BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.922 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 10 de Agosto de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 9 de Agosto de 1937

Por avisos	1.118.—
" marcas	380.—
" adicionales de marcas	204.—
" suscripciones	124.30
" venta de ejemplares y folletos	34.20
Total	1.860.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Convocando al electorado de la Capital Federal, para que proceda a la elección de electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.704. — Debiendo renovarse el año próximo el Poder Ejecutivo de la Nación, de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.º de la Ley 11.594, y atento a lo dispuesto por el artículo 23, de la Ley 8.871, de Elecciones Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al electorado de la Capital Federal, para el domingo 5 de septiembre próximo, a objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación.

Art. 2.º — De conformidad con el artículo 1.º, de la Ley N.º 12.298, que modifica el artículo 55, de la Ley Electoral, cada elector votará por sesenta y ocho electores calificados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Insistiendo en las disposiciones del Decreto 101.898, que dispone la apertura de un crédito extraordinario a este Ministerio por pesos 2.000, para atender gastos que demande la erección de un monumento al Coronel don Eugenio del Busto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1937.

104.865. — Expte. 35.098-S-1935. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al De-

creto N.° 101.898, de fecha 18 de marzo ppdo., por el que se abre un crédito extraordinario al Departamento del Interior por la suma de $ 2.000.— m|n., como contribución del Estado para atender los gastos que demande la erección de un monumento al fundador de la ciudad de Bragado, Coronel don Eugenio del Busto y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 101.898, de fecha 18 de marzo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Higiene, Departamento. — Aprobando licitaciones privadas y adquisiciones directas efectuadas, de diversos elementos para combatir la viruela.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.867 — Expte. 5522-H-1937. — Vistas estas actuaciones relacionadas con las licitaciones privadas y compras directas que, por razón de urgencia, ha realizado el Departamento Nacional de Higiene, para la provisión de los elementos indispensables para combatir la epidemia de viruela desarrollada en Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), en los últimos meses del año próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 94.346, se dispuso la apertura de un crédito extraordinario al Departamento del Interior, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.— m|n.), para sufragar los gastos que demande la campaña sanitaria aludida, autorizándose, asimismo, al Departamento Nacional de Higiene, por Decreto N.° 95.150, para que efectuara mediante licitaciones privadas, la adquisición de elementos destinados al efecto indicado, a fin de evitar la propagación de la epidemia a las zonas indemnes;

Que de las actas números 101 y 102 y el informe de la Comisión de Compras del referido Departamento (fojas 11 a 17), se acredita haberse realizado dichos actos, llenando las formalidades administrativas vigentes y efectuado las adjudicaciones, de acuerdo a las cotizaciones más ventajosas, en la forma aconsejada por la citada Comisión de Compras;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas y adquisiciones directas efectuadas por el Departamento Nacional de Higiene, en la forma de que dan cuenta estas actuaciones, de diversos elementos destinados a combatir la epidemia de viruela desarrollada en Gualeguay (Provincia de Entre Ríos), en los últimos meses del año próximo pasado.

Art. 2.° — La suma de veintiún mil doscientos cuarenta y tres pesos cincuenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 21.243.55 m|n.), que en total importan las adquisiciones, de referencia, se imputó al Decreto N.° 94.346, dictado en Acuerdo de Ministros, con fecha 14 de noviembre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Aprobando licitaciones públicas realizadas el 7 de enero y 11 de febrero últimos para contratar el arrendamiento de locales para las seccionales 2.ª, 40.ª, y 24.ª y autorizando arrendar privadamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.868. — Exptes. 35.762-P-1936. — 35.760-P-1936. — 36.201-P-1936. — Vistos estos expedientes relativos a los segundos llamados a licitación pública realizados por la Policía de la Capital, para contratar los inmuebles destinados a las comisarías seccionales 2.ª, 40.ª y 24.ª, y

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los actos referidos se han llenado las formalidades exigidas por las disposiciones administrativas vigentes y los respectivos pliegos de condiciones que les han servido de base;

Que no se ha obtenido la presentación de propuesta alguna en los remates para la locación de los inmuebles destinados a las seccionales 2.ª y 24.ª, razón por la cual corresponde declarar desiertos aquéllos;

Que, respecto al acto correspondiente a la seccional 40.ª se acredita por el acta de fojas 24 (Expte. 35.760-P-1936), la concurrencia de una propuesta, la que corresponde desestimar por considerarse elevada la cotización;

Que en consecuencia; hallándose estos casos previstos por el artículo 33, inciso 4 de la Ley 428 y de conformidad con lo informado, en cada caso, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones públicas realizadas por segunda vez por la Policía de la Capital, el 7 de enero y 11 de febrero últimos, para contratar el arrendamiento de locales destinados a las comisarías seccionales 2.ª, 40.ª y 24.ª, respectivamente y declárase desiertos los actos correspondientes a las seccionales 2.ª y 24.ª, por ausencia de proponentes.

Art. 2.° — Desestímase la propuesta presentada para el remate de la seccional 40.ª, por conceptuarse elevada la cotización.

Art. 3.° — Autorízase a la Policía de la Capital, para licitar privadamente el arrendamiento de los locales destinados a las comisarías de referencia, rigiendo las mismas cláusulas del pliego de condiciones básico de las licitaciones ya citadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Presentación de fianzas

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.870. — Expte. 9.020-J-1935. — Vista la nota presentada por el Consejo Nacional de Educación, relativa a la percepción del impuesto sucesorio que le corresponde por Ley número 11.287, por lo que solicita la revisión del Acuerdo General de Ministros, de 7 de febrero de 1933, que fija normas y procedimientos para abonar a los derecho-habientes de empleados fallecidos, los haberes que le correspondan, y

CONSIDERANDO:

Que las distintas reparticiones deben ajustarse al régimen que establece el referido Acuerdo, cuyo procedimiento es el más equitativo, dado que en la mayoría de los casos, se trata de sumas reducidas, no siendo justo obligar a los herederos a realizar los gastos que demandan la iniciación del juicio sucesorio;

Que con este procedimiento, puede eludirse el pago del impuesto sucesorio, que determina la Ley 11.287, ya que, si el causante tuviere otros bienes, deberán sumarse a los haberes, cuyo conjunto será el monto total del acervo hereditario; sobre el cual recaerá el impuesto sucesorio, siempre que cada hijuela exceda la cantidad de pesos 8.000.— m|n. según la interpretación que establece la acordada de la Corte Suprema, de fecha 22 de diciembre último (Gaceta del Foro número 6972) al artículo 3.° de la Ley 11.287, en el sentido de que la cantidad de pesos 8.000.— exenta de impuesto sucesorio, debe tomarse por hijuela y no como monto total de la sucesión;

Que frente a la conveniencia de mantener el actual régimen establecido por Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933, corresponde buscar una solución que a su vez, evite la posibilidad de que el Consejo Nacional de Educación resulte defraudado en la percepción del impuesto a la transmisión gratuita de bienes, que le corresponda;

Que como solución, resulta aceptada y práctica la propuesta en estas actuaciones, en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación podría quedar resguardado, ampliándose los términos de la fianza que exige para estos casos el artículo 1.°, apartado c) del Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933;

Por lo expuesto; atento las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación y Dirección de Administración del Ministerio del Interior y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las personas que presten fianza, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.°, apartado c) del Acuerdo General de Ministros, de 7 de febrero de 1933, la presentarán por el importe de los sueldos devengados por el de cujus, siendo además garantes por el importe que correspondiera, por esa suma, en concepto de impuesto a la herencia, al Consejo Nacional de Educación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.° de la Ley 11.287, de conformidad con la interpretación de la Corte Suprema en acordada de fecha 22 de diciembre ppdo. (Gaceta del Foro número 6972).

Art. 2.° — Las distintas reparticiones, por intermedio de los respectivos Ministerios, darán cuenta al Consejo Nacional de Educación, de toda suma abonada en las condiciones que reglamenta el Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933.

Art. 3.° — El presente decreto es complementario del Acuerdo General de Ministros de 7 de febrero de 1933.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. A. Cárcano. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Ampliando el Decreto número 97.120, en el sentido que la Contaduría General de la Nación, liquidará los intereses correspondientes a favor de don Policarpo Encina Ríos.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.903. — Expte. 16.836-E-1933. — Visto el presente expediente en el que la Contaduría General de la Nación, solicita se declare de legítimo abono los intereses correspondientes a los haberes devengados por el ex agente de la Policía de la Capital, don Policarpo Encina Ríos, como asimismo la fecha desde la que deben correr y el tipo de interés que corresponde, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 7 de enero de 1937, se dispuso que la Contaduría General de la Nación procediera a liquidar la pensión que dispone la Ley número 4235, a don Policarpo Encina Ríos de acuerdo a las sentencias de la Cámara Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Que el fallo confirmatorio de la Cámara Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación, citados, reconocen con efecto declarativo el derecho a la pensión que autoriza la Ley número 4235, reclamada por el ex agente de la Policía de la Capital, don Policarpo Encina Ríos, desde el día que se le dió de baja en la citada repartición, hasta la fecha y en lo sucesivo abonarle la pensión que marca la ley, con sus intereses;

Que en cuanto al tipo de interés, procede aplicar el oficial del Banco de la Nación que regía en la época durante la cual no se abonaron al recurrente los sueldos a que ha sido condenada a pagar la Nación (dict. del Procurador del Tesoro de fojas 30 vuelta);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto número 97.120, de 7 de enero de 1937, en el sentido de que la Contaduría General de la Nación, liquidará al ex agente de la Policía de la Capital, don Policarpo Encina Ríos, los intereses correspondientes desde la fecha de la notificación de la demanda, estableciéndose como tipo de los mismos el oficial del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Acordando pensión mensual al cabo de policía don J. de la Cruz Godoy.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.904. — Expte. 31.382-R-1936. — Visto este expediente por el que la Gobernación de Río Negro, eleva a este Ministerio el pedido formulado por don Juan de la Cruz Godoy, cabo de la Policía de ese Territorio, en el que solicita los beneficios de la Ley número 4235, de amparo, y

CONSIDERANDO:

Que en el sumario instruído por la Policía del Territorio Nacional del Río Negro, se constata que el cabo Juan de la Cruz Godoy, sufrió un accidente en acto de servicio el día 30 de enero de 1936, al rodar el caballo que montaba en circunstancia que juntaba la caballada del Destacamento Clemente Onelli, fracturándose en la caída dos dedos del pie izquierdo;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene, después de examinar al recurrente consideran que, a raíz del accidente sufrido presenta una serie de lesiones ósteo-articulares en su pie y cuello de pie izquierdo", llegando a la conclusión de que el causante se encuentra incapacitado para continuar desempeñando su puesto de cabo de policía de la Gobernación de Río Negro; esta incapacidad, finaliza dicho informe "deriva del accidente sufrido por el actor en enero 30 de 1936";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad, al cabo de policía del Territorio Nacional de Río Negro, don Juan de la Cruz Godoy, a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Ampliando el Decreto número 97.119, en el sentido que la Contaduría General de la Nación, liquidará los intereses a favor de G. Benito.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

104.905. — Expte. 19.599-B-1933. — Visto el presente expediente en el que la Contaduría General de la Nación, solicita se declare de legítimo abono los intereses correspondientes a los haba-

res devengados por el ex caballerizo de la Policía de la Capital, don Gabriel Benito, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 7 de enero de 1937, número 97.119, se dispuso que la Contaduría General de la Nación, procediera a liquidar la pensión que dispone la Ley número 4235, a don Gabriel Benito de acuerdo al fallo de la Cámara Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Que habiéndose establecido en las sentencias de 5 de mayo de 1936 y 31 de julio del mismo año, testimoniadas en autos, el derecho del actor a percibir la pensión que acuerda la Ley 4235, con sus intereses, corresponde el pago de los mismos, desde la fecha de la notificación de la demanda;

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto número 97.119, de 7 de enero de 1937, en el sentido de que la Contaduría General de la Nación, liquidará al ex caballerizo de la Policía de la Capital, don Gabriel Benito, los intereses correspondientes desde la fecha de la notificación de la demanda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ROCA
RAMÓN S. CASTILLO

Caja de Jubilaciones y Pensiones (Ley 11.110). — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.912. — Vistos estos expedientes, elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero por el término de un (1) año, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nnal. de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110;

Pilar Sucasas de Vázquez (Expte. 12.946-C-1937);

Kurt Endler (Expte. 13.631-C-1937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110) para su conocimiento y demás efectos

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando resolución por la que se rescinde contrato celebrado con los señores J. M. Martínez Saravia y N. Arancibia y adjudicándolo a don S. Falzone, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y encomiendas en Salta.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.913. — Exp. 9.961-C-1937. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita se apruebe el temperamento seguido por la misma en la resolución número 4710 D. C., de fecha 22 de febrero ppdo., por la que se rescinde el contrato de transporte de correspondencia, celebrado con los señores José M. Martínez Saravia y Nazario Arancibia y se adjudica el mismo a favor de Salvador Falzone, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución número 4710 D. C., dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 22 de febrero último, por la que se rescinde el contrato celebrado con los señores José M. Martínez Saravia y Nazario Arancibia, para la ejecución del transporte de correspondencia local y encomiendas a domicilio en el distrito 18 Salta, y se adjudica en forma provisoria a favor de Salvador Falzone, mediante la retribución mensual de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540.— m|n.) y conforme a todas las cláusulas de la referida resolución.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para licitar públicamente el servicio de transporte de correspondencia en el Distrito 18 (Salta), de conformidad con el pliego de condiciones, que se aprueba, y demás disposiciones vigentes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Autorizándolo para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales 100 toneladas de petróleo fuel-oil.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

104.915. — Exp. 13.512-H-937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cien (100) toneladas de petróleo fuel-oil, con destino a alimentar las calderas del vapor "Rawson", a cuyo bordo viajan las comisiones que realizan la inspección sanitaria reglamentaria, en los barcos procedentes de ultramar.

Art. 2.° — La suma de dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 2.480.— m|n.), que importará la adquisición de referencia, se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 3.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos, fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal Federal de Mendoza para que en representación del Gobierno inicie acciones legales correspondientes contra don V. Fiori.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.988. — Exp. 13.407-C-937. — Visto este expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, relacionado con los deterioros ocasionados a un poste de la línea telegráfica de la Nación a la altura del kilómetro 28 del Distrito Agrelo, Departamento Luján (Provincia de Mendoza), y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones que obran en el presente, surge la culpabilidad de don Vicente Fiori, el que, conduciendo el automóvil de su propiedad, chapa número 5.492 de la localidad de Las Heras (Mendoza), embistió al citado poste, derribándolo y ocasionando la rotura del mismo;

Que no obstante las reiteradas citaciones de la policía, no pudo obtenerse el comparendo del causante, agotándose, con tal motivo, los recursos administrativos para hacer efectivo el cobro de la suma de $ 54.73 m|n., importe en que han sido justipreciados los desperfectos ocasionados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que en representación del Estado, inicie las acciones judiciales pertinentes, contra don Vicente Fiori, a efectos de hacer efectivo el cobro de la cantidad de cincuenta y cuatro pesos con setenta y tres centavos moneda nacional (pesos 54.73 m|n.), importe a que ascienden los daños ocasionados por el mismo, al embestir con un automóvil de su propiedad, un poste de la línea telegráfica de la Nación, sito en el kilómetro 28 del Distrito Agrelo, Departamento Luján (Provincia de Mendoza).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, para que en representación del Estado, inicie acciones judiciales correspondientes contra don F. B. Gagliardi.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.989. — Exp. 13.790-C-937. — Visto este expediente originado con motivo del funcionamiento clandestino de una estación radioeléctrica, comprobado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición, por intermedio del contralor móvil radiogoniométrico de la misma, localizó la ubicación de una estación radioeléctrica que funcionaba en contraposición a las prescripciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, artículo 2.° (1), en la calle Pergamino N.° 1047 de esta Capital;

Que con tal motivo, dicho domicilio fué allanado con orden emanada de la Justicia Federal y con el auxilio de la fuerza pública, procediéndose a la destrucción de las instalaciones de la referida estación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 126 del mencionado reglamento;

Que con fecha 9 de diciembre ppdo., la Dirección General de Correos y Telégrafos aplicó al propietario de la misma una multa de $ 500.— m|n., conforme a lo preceptuado por el artículo 13, inciso c) de la Ley 11.581, de tarifas;

Que no obstante las reiteradas gestiones realizadas a fin de hacer efectivo el cobro de la multa impuesta, no fué posible obtenerlo, agotándose así los recursos administrativos para ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que en representación del Estado inicie las acciones judiciales correspondientes contra don Francisco Belén Gagliardi, domiciliado en el Pasaje Sin Nombre N.° 2249, a efectos de hacer efectivo el pago de la suma de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.— m|n.), importe de la multa aplicada al mismo por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en virtud de haber transgredido las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, para que en representación del Gobierno, inicie las acciones legales correspondientes contra la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.990. — Exp. 7.211-C-937. — Visto este expediente, relacionado con el **extravío de dos piezas** de valor declarado y una encomienda, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones que obran en el presente, se desprende haberse comprobado la culpabilidad de la Compañía Argentina de Navegación "Nicolás Mihanovich Ltda.", por cuanto las citadas piezas de correspondencia fueron impuestas en "Itá Ibaté" (Provincia de Corrientes) y recibidas en último término por el comisario del vapor "Uruguayo", propiedad de la mencionada compañía;

Que requerido por intermedio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el pago de la suma de pesos 81.20 m|n., a que asciende el importe de las piezas extraviadas a la compañía referida, en razón de ser ésta la responsable de esa pérdida, no fué posible obtenerlo, por cuanto la misma no ha contestado las reiteradas notas pasadas al efecto por aquella dependencia;

Que de ello surge haberse agotado todos los recursos administrativos a fin de resarcir al Fisco de aquella suma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones judiciales que correspondan contra la "Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda.", a efectos de hacer efectivo el cobro de la suma de ochenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 81.20 m|n.), importe a que asciende el valor de dos piezas de valor declarado y una encomienda extraviadas por la referida compañía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el ex agente don S. V. Salas a doña Elvira V. de Salas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.991. — Exp. 06.830-P-1937. — Visto el presente expediente, en el que la Policía de la Capital, eleva a este Ministerio la petición de fojas 1, en la que doña Elvira Vales de Salas, solicita los beneficios de la Ley número 4235, en su carácter de viuda del ex agente de la citada repartición, don Santiago Vicente Salas, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación agregada a estas actuaciones, prueban debidamente la personería legal que invoca la recurrente (Part. de fojas 2 y 3), como asimismo que el fallecimiento del causante ocurrió en actos de servicio (Infs. fojas 4, 5 y 6);

Que el artículo 2.° de la Ley 4235, autoriza al poder ejecutivo para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Que cumplidos en el caso presente los extremos requeridos por la ley, para otorgar el beneficio, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el causante don Santiago Vicente Salas, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento a doña Elvira Vales de Salas, a contar desde el día 14 de febrero de 1937.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad al agente don Ramón Rabago.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.992. — Exp. 446-P-1935. — Visto el pedido formulado a fojas 3, por la Policía de la Capital, en el que solicita los beneficios de la Ley número 4235 (de amparo), para el agente de la misma, don Ramón Rabago, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de la Policía de la Capital, se constata que en circunstancia en que el agente Rabago pretendía cruzar la calle para detener a una persona sospechosa que logró desaparecer, fué embestido por un automóvil, siendo conducido al Hospital Fernández para su curación;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene en su último informe consideran de que "don Ramón Rabago padece una neurosis traumática a forma melancólica", llegando a la conclusión de que el recurrente "se encuentra incapacitado para el desempeño de sus tareas", dicha incapacidad fué originada por el accidente que sufrió el 5 de octubre de 1935;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que goza en la actualidad al agente de la Policía de la Capital, don Ramón Rabago, a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Desestimando pedido de beneficios de la Ley 4235, formulado en favor del agente don A. García.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.993. — Exp. 26.091-P-936. — Visto el pedido formulado a fojas 3, por la Policía de la Capital, en el que solicita los beneficios de la Ley número 4235 (de amparo), para el agente de la misma, don Armando García, y

CONSIDERANDO:

Que del sumario instruído por la Policía de la Capital, resulta que el agente García sufrió un accidente en acto de servicio el día 25 de noviembre de 1935;

Que examinado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, éstos diagnostican "Fractura de la base del maleolo consolidada con buena coaptación", llegando a la conclusión de que mientras mantenga su estado actual no se halla imposibilitado para continuar desempeñándose como agente de policía;

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4235 (de amparo) formulado por la Policía de la Capital, en favor del agente de la misma don Armando García.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento y demás efectos, fecho, vuelva a este Ministerio para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la S. A. Radio Argentina y All América Cables, Inc., para poner en vigor tarifa para los telegramas de prensa destinados a New Brunswick (Canadá).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.994. — Exptes. 13.791-C-1937 y 13.792-C-1937. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Sociedad Anónima Radio Argentina", y "All América Cables, Inc.", para poner en vigor la tarifa de 0.62 francos oro telegráficos, por palabra, a los telegramas de prensa, destinados a New Brunswick (Canadá).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aprobando resolución dictada con fecha 17 de marzo ppdo., por la que se acepta donación de mobiliario destinado a la oficina de "La Para" (Córdoba).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.995. — Expte. 12.873-C-937. Visto este expediente, por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la aprobación de una resolución dictada, "ad referéndum", del Poder Ejecutivo, por la que se acepta la donación del mobiliario para la oficina dependiente de la misma, que funciona en "La Para" (Córdoba), efectuada por vecinos de esa localidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, con fecha 17 de marzo ppdo., por la cual se acepta la donación del mobiliario destinado a la oficina postal y telegráfica de "La Para" (Córdoba), realizada por un grupo de vecinos de esa localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Aceptando donación de un lote de terreno en Balloffet (Mendoza), para futuro edificio postal.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.996. — Expte. 13.824-C-937. — Visto este expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el que se ofrece en donación al Estado, una fracción de tierra sita en "Balloffet" (Provincia de Mendoza), con destino a la construcción del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de la localidad, y de conformidad a lo informado por la dependencia arriba mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación, la señorita Juana M. Balloffet, de un terreno de quince metros de frente por cuarenta de fondo (15 x 40 mts.), sito en "Balloffet" (Provincia de Mendoza), cuya ubicación se determina en el plano de fojas 9, destinado al emplazamiento del futuro edificio para la oficina dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos, que funciona en ese punto.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del 8.° Distrito Postal y Telegráfico, con asiento en la Ciudad de Mendoza, para que, en representación del Estado, suscriba la escritura de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el artículo 76, del Decreto de fecha 25 de junio de 1930, aceptando donación de un terreno en Teodolina (Sta. Fe), y designando al Jefe de la oficina postal y telegráfica de esa localidad, para firmar escritura.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.997. — Expte. 13.010-C-930. — Visto este expediente relacionado con la donación de un terreno sito en "Teodolina" (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del edificio para la oficina postal y telegráfica de esa localidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 25 de junio de 1930 (artículo 76), se aceptó el ofrecimiento de la fracción de tierra citada, formulado por la Comisión de Fomento del mencionado pueblo;

Que en ocasión de formalizar la escritura de dominio correspondiente del referido inmueble, el escribano designado al efecto, formuló reparos para realizar dicho requisito, en razón de que la Comisión de Fomento donante, carecía de los títulos de propiedad respectivos, por cuanto el terreno en cuestión había sido donado al Estado por su primitivo dueño, don Carlos María de Alvear (fallecido), con fines distintos a los que se dispuso darle por el decreto arriba mencionado;

Que llevados los antecedentes a dictamen del señor Procurador del Tesoro, éste manifiesta (fojas 49 vuelta), que corresponde obtener previamente la conformidad de los herederos del ex propietario para efectuar el acto traslativo de dominio;

Que realizadas las gestiones tendientes a conseguir aquella conformidad aconsejada, el señor Eugenio de Alvear, heredero de don Carlos María de Alvear, hace saber que no es posible dar a aquel terreno otro destino que el indicado en la donación primitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 76 del Decreto dictado con fecha 25 de junio de 1930, por el que se acepta la donación que hace al Gobierno de la Nación, la Comisión de Fomento de Teodolina (Santa Fe), de un terreno sito en esa localidad, para emplazar el edificio de la oficina postal y telegráfica y se destina al Jefe de la citada dependencia, para que en representación del Estado, suscriba la escritura correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Nombrando profesor de derecho civil, al doctor F. L. Pita.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.998. — Expte. 11.485-P-1937. — Existiendo vacante el cargo de profesor de "derecho civil, comercial y materias afines", del curso perfeccionamiento para oficiales principales de la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Policía de la Capital, profesor en la cátedra de "derecho civil, comercial y materias afines", del curso perfeccionamiento para oficiales principales de la Sección Institutos, al profesor suplente 1.°, de esa cátedra, doctor Felipe Alberto Pita (clase 1891, D. M. 1.°, matrícula 41.426).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Caja de Jubilaciones y Pensiones - Ley 11.110. — Acordando licencia para residir en el extranjero a varios beneficiarios de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

104.999. — Vistos estos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia para residir en el extranjero, por el término de un (1) año, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110:

Roque Lentini (expediente 13.821-C-1937), y José Nicolás Antonio Leopoldo Lomastro (Expte. 13.822-C-937).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

Efectuando nombramientos en distintos establecimientos de la Sociedad de Beneficencia.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.779. — 36. — Vistas las presentes propuestas, y atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia de la Capital. — Hospital Nacional de Alienadas: Ayudante 2.° (I), a la señorita Zulema Delfina Billordo, por un nuevo período de un año, a contar del 16 de marzo ppdo. — Hospital Rivadavia: Ayudante 4.° (I), al señor Manuel Pedro Frutos (clase 1909, D. M. 2, matrícula 207.942), con antigüedad del primero del corriente, y en reemplazo del señor Emilio Luciano Nicastro, que pasa a otro puesto. — Instituto de Maternidad: Ayudantes 2.° (I), por un nuevo período de seis meses a contar del 16 de marzo ppdo., a los señores Domingo Raimondi (clase 1909, D. M. 2, matrícula 239.584); Juan José Báez (clase 1909, D. M. 4, matrícula 529.389); Miguel Angel Pérez (clase 1909, D. M. 57, matrícula 3.574.955); Raúl Gallegos (clase 1909, D. M. 2, matrícula 189.265), y Samuel Castro (clase 1913, D. M. 1, matrícula 127.165). Ayudantes 7.° (I), por un nuevo período de seis meses a contar del 16 de marzo ppdo., a los señores Nicolás S. Paperno (clase 1908, D. M. 4, M. 505.447); Jorge Alberto Fernández (clase 1908, D. M. 1, matrícula 21.631); Tomás Eduardo O'Connor (clase 1913, D. M. 19, matrícula 1.120.378), y Normando Oscar Di Fonzo (clase 1911, D. M. 1, matrícula 11.595). Ayudante 4.° (I). Emilio Luciano Nicastro (clase 1912, D. M. 2, matrícula 252.472), con antigüedad del primero del corriente, y en reemplazo del señor Alberto Manén, que se asciende. Ayudante 2.° (I), al señor Alberto Manén (clase 1912, D. M. 2, matrícula 249.550), con antigüedad del primero del mes en curso, y en reemplazo del señor José Domingo Leyes, que pasa a otro cargo. Ayudante 7.° (I), a la señora Adriana Isabel Fernández de Castroviejo, por el término reglamentario de un año, a contar del 16 de marzo ppdo., y en reemplazo de la señorita Perla Carmona Alazraqui, que renunció. — Ayudante 2.° (I), a la señorita Dominga Pompeya Ruggirello, por el término reglamentario de un año, a contar del 16 de marzo ppdo., y en reemplazo de la señorita Paulina Sa...s, que renunció. Ayudante 2.° (I), a la se-

ñorita Gertrudis Trauchen Otto, por un nuevo período de un año, a contar del 13 de marzo ppdo. — Instituto Angel T. de Alvear: Auxiliar 8.° (I), al señor Raúl García (clase 1910, D. M. 33, matrícula 2.163.878), por el término de un año, a contar del primero de marzo ppdo., y en reemplazo del señor Antonino Alfredo Giunta, que renunció. Auxiliar 6.° (I), al señor Francisco Krellmann (clase 1897, D. M. 13, matrícula 636.882), por el término de un año a contar del primero de marzo ppdo., y en reemplazo del señor José Pedro Aster, que renunció. Auxiliar 6.° (I), al señor Leonidas González (clase 1901, D. M. 3, matrícula 352.449), por el término de un año, a contar del primero de marzo ppdo., y en reemplazo del señor Alberto Pedro Eduardo González que asciende. Auxiliar 4.° (I), al señor Alberto Pedro Eduardo González, (clase 1911, D. M. 14, matrícula 623.687), con antigüedad del primero de marzo ppdo., y en reemplazo del señor José Alejandro Dialey, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ROCA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Efectuando nombramientos en el Obispado de Tucumán

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

103.780. — 37 — Vista las presentes propuestas, y atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Obispado de Tucumán: Profesor del Seminario, al Pbro. Francisco Ballester (clase 1895, D. M. 57, matrícula 3.619.877), en reemplazo del Pbro. Jacinto H. Miletti, que fué declarado cesante. Profesor del Seminario al Pbro. José María Feraud García (clase 1890, D. M. 57, matrícula 3.617.679), en reemplazo del Pbro. César Padilla, que renunció. Estos nombramientos, son con antigüedad del 1.° del corriente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando al Dr. Alberto Zwanck, para que estudie en Europa la organización de los registros de asistencia social.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

103.782. — 38. — Habiéndose dispuesto con fecha 12 del corriente, por Decreto número 103.426, la creación del Registro Nacional de Asistencia Social, y siendo conveniente proceder a su organización consultando los sistemas más modernos que rigen en el extranjero,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con carácter "ad honórem", al señor profesor Dr. Alberto Zwanck, para que estudie en los países de Europa las últimas modificaciones introducidas en la organización de los registros de asistencia social, y ficheros de necesitados, informando a su regreso sobre las mismas.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reglamentando la forma en que han de prestar asistencia las instituciones subvencionadas por el Gobierno Nacional.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937.

103.783. — 39. — Visto lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley General de Presupuesto número 12.345 (artículo 74, Ley 11.672, edición 1937), atento la necesidad de proceder en tiempo oportuno a la reglamentación ordenada, y

CONSIDERANDO:

Que es fin implícito el de las subvenciones que acuerda el Tesoro Nacional ayudar a aquellos establecimientos que realizan fines de bien público, sin hacer un lucro de las prestaciones que acuerdan a los que a ellos recurren, como objetivo principal;

Que la citada disposición de la Ley 12.345, reafirma los principios de equidad del Decreto de octubre 10 de 1932 que encauza y estimula la acción social de las instituciones privadas de beneficencia, e impide a la vez que los establecimientos de asistencia desvirtúen su carácter y finalidad obligando a los necesitados a la retribución de sus servicios, mientras reciben además subsidios que les permiten costear buena parte de los mismos, y formar verdaderos fondos de reserva en algunos casos, lo que, en principio es inconciliable con la naturaleza y el fin de su existencia;

Que al establecer la gratuidad de la asistencia en los asilos y hospitales, debe considerarse sin embargo que ella no podría ser integral, so pena de obligar a las instituciones a costear sus gastos exclusivamente de las subvenciones oficiales y con las sumas muy variables resultantes de la caridad pública, cuando ellas pueden planear ordenadamente su presupuesto con las pequeñas contribuciones de los socorridos que estén en condiciones de hacerlo;

Que es propósito evidente del artículo 87 de la Ley 12.345, evitar que a fuerza de imponer contribuciones, aunque sean mínimas, a los asistidos, pueda llegarse en su generalización hasta negarla asistencia a los verdaderos indigentes,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — No será abonada la subvención a los establecimientos hospitalarios de enfermos comunes, cuando se llegare a comprobar que no prestan asistencia gratuita, por lo menos a diez enfermos al año, por cada pesos 15.000.— sobre el subsidio anual concedido, en el internado, y a veinte enfermos sobre la misma suma, en los consultorios externos.

Art. 2.° — Cuando se tratare de establecimientos para la asistencia de tuberculosos, o de maternidades y casas cunas, la proporción del artículo anterior será de diez enfermos sobre cada pesos 20.000.— anuales, en el internado, y de veinte enfermos en los consultorios externos, sobre la misma suma.

Art. 3.° — Cuando se tratare de hospicios para alienados, la proporción, será de diez enfermos por cada pesos 10.000 anuales, por lo menos.

Art. 4.° — En las Salas de Primeros Auxilios, Enfermerías, Dispensarios, etc., donde no exista internado, se darán por cumplidos los artículos 1, 2 y 3, atendiendo solamente al externado.

Art. 5.° — Los asilos de niños se regirán por las disposiciones del artículo 75 de la Ley 11.672 (edición 1937), debiendo tener gratuitamente, además, a un número de asilados igual al de las becas que les corresponda otorgar según la reglamentación vigente.

Art. 6.° — Los asilos de ancianos, tampoco percibirán la subvención, cuando no asistieran gratuitamente, por lo menos a diez ancianos por cada pesos 10.000.— anuales, sobre el subsidio anual concedido.

Art. 7.° — Toda institución subvencionada en el Anexo M, está obligada a exhibir en lugar visible de su sede principal, una leyenda que así lo dé a conocer en forma pública y notoria, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión en el pago del subsidio hasta que haya cumplido con este requisito.

Art. 8.° — Las disposiciones de este decreto empezarán a regir desde el 1.° de julio próximo.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la licitación pública, realizada por la Dirección del Dispensario P. Nacional, Zona Norte, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, por pesos 8.920.39.

Buenos Aires, Enero 30 de 1937.

100.230. — N.° 7|937. Licitaciones. — Visto el presente expediente de licitación pública celebrada el día 12 de noviembre ppdo., a las 14 horas, por la Dirección del Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año en curso, al mencionado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma únicamente en los casos en que el factor calidad así lo aconsejó;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación; la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada el día 12 de noviembre ppdo., a las 14 horas, por la Dirección del Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo al mismo, durante el corriente año, así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Andrés Fouce	1.752.—
J. M. v. Rossum	512.71
Droguería Kronos	390.85
La Fármaco Argentina	126.10
Droguería Suizo Argentina, Soc. Anón.	605.48
Eduardo Retienne, S. en C.	56.—
Guillermo J. Richaud	43.—
Ch. C. Richardson	423.75
Compañía Industrial Farmacéutica	335.—
Instituto Biológico Argentino	50.—
Casa Otto Hess, Soc. Anón.	830.15
Cía. General de Envases, Sociedad Anónima	98.—
Johnson y Johnson de Argentina	89.75
Inag, Soc. Anón.	194.94
Lutz, Ferrando y Cía. Ltda., Soc. Anón.	167.60
Manteiga Cortés y Cía.	2.021.—
Alter Mirski	376.—
Casa Jacobo Peuser Ltda., Soc. Anón.	38.—
Héctor Franzetti	71.66
Hernández y Zersi	58.22
Harrod's Ltda., S. A.	58.30
Rodolfo Nicolás Luisi	75.—
S. A. Colombo	36.20
Cía. Westinghouse, S. A.	40.98
Enrique Quintás	260.—
Juan Roveda e Hijo	40.20
Tiendas Argentinas	168.50
Total	8.920.39

Art. 2.° — La suma de ocho mil novecientos veinte pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que el Presupuesto General de Gastos, para el corriente año, le acuerda al citado Dispensario, en la siguiente forma:

Anexo M, inciso 67, ítem 1.°, Presupuesto para 1937.

Partida 1. — Alimentos	1.752.—
Partida 5. — Medicamentos etc.	5.944.33
Partida 11. — Eventuales y gastos menores	1.224.06
Total	8.920.39

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Dispensario Público Nacional, de la Zona Norte, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, previa las deducciones que la Dirección del aludido establecimiento deberá efectuar en aquellos artículos que deba adquirir mediante licitación privada, de imprescindible necesidad, hasta el término aproximado de la aprobación del segundo remate que se autoriza, debiendo encuadrar esas adquisiciones dentro de los saldos disponibles que cuenten las respectivas partidas del Presupuesto para el año en curso.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Ministerio de Guerra

Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1937.

111.387. — 906. — Visto el presente expediente letra E., número 34|932, Cde. 97 (M. G.), iniciado por el señor Director General del Personal, los informes producidos, y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Efectúense en la Reglamentación de Reclutamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), las siguientes modificaciones:

1) Sustitúyase el inciso j), del número 98, por el siguiente:

"j) Aprobadas las clasificaciones, el comando de la división propondrá para subtenientes de reserva, a los aspirantes que hayan obtenido clasificaciones de sobresaliente y muy bueno. — A los restantes, se les dará el grado de suboficial que, a juicio de dicho comando corresponda, de acuerdo con la instrucción recibida y aptitudes demostradas durante el curso".

2) Sustitúyase el inciso k), del número 98, por el siguiente:

"k) Estos aspirantes serán incluídos en el primer contingente del licenciamiento de la clase, siempre que su conducta los haya hecho acreedores a este estímulo".

Art. 2.° — La Dirección General del Personal, formulará las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.).

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 12

34.776—Obra inédita.
34.777—Obra inédita.
34.778—Obra inédita.
34.779—Trámite administrativo.
34.780—El pistolero. 160 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan C. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.781—Obra inédita.
34.782—Obra inédita.
34.783—Derecho y ciencia de la Administración Municipal. 446 páginas. Ed. 1ra. Alcides Greca. El autor. Santa Fe, 1937.
34.784—Obra inédita.
34.785—La Nueva Ley Argentina de Quiebras N.° 11.719. 373 páginas. Edición 2da. Adolfo Severo Carranza. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.786—Obra inédita.
34.787—Obra inédita.
34.788—El Socialista. Año XII. N.° 980. 30 de junio de 1937. Periódico. Benito Marianetti. Mendoza, 1937.
34.789—Trámite administrativo.
34.790—Muñequita porteña. Pasodoble, bolero. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Carlos W. Miller. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.791—Obra inédita.
34.792—Obra inédita.
34.793—Obra inédita.
34.794—Las bases filosóficas del derecho. 102 páginas. Ed. 1ra. Ramón M. Alsina. Versión taquigráfica de Carlos P. Dioné. Carlos P. Dioné. Buenos Aires, 1937.
34.795—Círculo Argentino de Médicos Veterinarios. Año II. N.° 13. Periódico. Boletín del Círculo Argentino de Médicos Veterinarios. Buenos Aires, 1937.
34.796—Fastras. 7 de julio de 1937. Periódico. Genaro W. Cooke. Buenos Aires, 1937.
34.797—Obra inédita.
34.798—Obra inédita.
34.799—Perfiles del apóstol. Literaria. 168 páginas. Ed. 2da. Pedro C. Corvetto. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1936.
34.800—Obra inédita.
34.801—Obra inédita.
34.802—Marilú. 167. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.803—El Gráfico. 934 al 937. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.804—Billiken. 916 al 919. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.805—Para Tí. 786 al 790. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.806—Cinegraf. 62. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.807—El Golfer Argentino. 70. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.808—Atlántida S. A. 845. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.809—La Chacra. 80. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.810—Tipperary. 256. Junio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
34.811—Brújula. 19. 30 de junio de 1937. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
34.812—Revista de Arquitectura. 198. 1.° de julio de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
34.813—La mujer. 26 al 28. 5 de mayo, 2 de junio y 7 de julio, 1937. Periódico. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1937.
34.814—Pilucho. 2. 12 de julio, 1937. Periódico. J. C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.
34.815—La Fraternidad. 624 al 625. 5 y 20 de junio de 1937. Periódico. La Fraternidad, Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
34.816—Alerta. 47. 9 de julio de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

JULIO 13

34.817—Obra inédita.
34.818—Obra inédita.
34.819—La canción del ciclismo. Marcha, letra. Un pliego, dos páginas. Andrés Sofía. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.820—La canción del ciclismo. Música. Un pliego, dos páginas. Andrés Sofía. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.821—Obra inédita.
34.822—Obra inédita.
34.823—Obra inédita.
34.824—Obra inédita.
34.825—La Voz del Pueblo. Año XI. N.° 472. 9 de julio de 1937. Periódico. Juan Bautista Warrieux. Cipolletti (Río Negro), 1937.
34.826—Obra inédita.
34.827—Obra inédita.
34.828—Jugando a la misma carta. Traducida del inglés: Personal property. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: H. M. Harwood. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: Jean Harlow, Robert Taylor, Reginald Owen, Una O'Connor. (Película). New York.
34.829—Obra inédita.
34.830—Obra inédita.
34.831—Obra inédita.
34.832—Obra inédita.
34.833—Obra inédita
34.834—Prensa Panamericana. 7 de junio de 1937. Periódico. Clemente Pellegrini. Buenos Aires, 1937.
34.835—Mar y cielo. Tango Canción. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Música. Francisco Pracánico. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1937.
34.836—Mar y cielo. Letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Pedro Lloret. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1937.
34.837—Tiro y Gimnasia. Año XXVII. N.° 322. Junio de 1937. Periódico. Antonio Alberto Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
34.838—Cuyo (para toda la República). Año I. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Graciela Capdevila. Buenos Aires, 1937.
34.839—Obra inédita.

JULIO 14

34.840—Obra inédita.
34.841—Obra inédita.
34.842—Obra inédita.
34.843—Obra inédita.
34.844—Obra inédita.
34.845—Obra inédita.
34.846—Obra inédita.
34.847—Obra inédita.
34.848—Obra inédita.
34.849—Obra inédita.
34.850—El humo. Cuentos. 220 páginas. Edición 1ra. Hugo Díaz. El autor. La Plata (Buenos Aires), 1937.
34.851—Vínculos. Periódico mensual. Año I. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Amílcar León Parisi. Buenos Aires, 1937.
34.852—Reg. contrato.
34.852—Reg. contrato.
34.853—La escuela de las mujeres. Comedia en cinco actos (1662). 20 páginas. Moliére. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.854—Of. judicial.
34.855—Obra inédita.
34.856—Obra inédita.
34.857—Obra inédita.
34.858—Obra inédita.
34.859—Obra inédita.
34.860—Obra inédita.
34.861—Obra inédita.
34.862—Obra inédita.
34.863—El Sur. Año XXIV. N.° 1.365. 15 de mayo de 1937. Periódico. Benigno Arias Salgado. Puerto Deseado, 1937.
34.864—Obra inédita.
34.865—Obra inédita.
34.866—Obra inédita.
34.867—Obra inédita.
34.868—Obra inédita.
34.869—Instrucción abreviada de la regla de cálculo, número 27, precisión. 20 páginas. Anónimo. Albert Nestler A-G. Alemania, 1937.
34.870—Instrucción abreviada para la regla de cálculo universal, número 28. 31 páginas. Anónimo. Albert Nestler A-G. Alemania, 1937.
34.871—Virgen María. (Vals para piano). Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Raquel Bronstein. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.872—Ana Rosa. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Raquel Bronstein. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.873—Obra inédita.
34.874—El Imparcial. Año I. N.° 37. 13 de julio de 1937. Periódico. Ernestina D. Valletti. Lanús (Buenos Aires), 1937.
34.875—El rey del compás. Tango de salón. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos W. Miller. Juan Filiu. Buenos Aires, 1930.
34.876—Abajo mi rancho. Tango estilo. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos W. Miller. Juan Filiu. Buenos Aires, 1931.
34.877—Obra inédita.
34.878—Argentinisches Wochenblatt 3.192 al 3.195. 8, 15, 22, 29|5|37. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
34.879—Argentinisches Tageblatt. 14.869 al 14.898. 1.° al 31|5|37. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1973.
34.880—Interés Comercial. Reg. N.° 021.593. 111. 8 de julio de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
34.881—Demócrata. 58 al 62. 2, 9, 17, 23, y 30 de junio de 1937. Periódico. La Sociedad Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
34.882—Tribuna. 58 al 62. 1.°, 8, 16, 22, y 29 de junio de 1937. Periódico. La Sociedad Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.
34.883—Pays libre (País libre). 869 al 872. Junio de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
34.884—Clarinada. 3. Julio de 1937. Periódico. Alberto Pibermes. Buenos Aires, 1937.
34.885—La Gaceta. 18 al 21. 6, 13, 20 y 27 de junio de 1937. Periódico. Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco (Buenos Aires), 1937.
34.886—La Scena Illustrata. Rev. ítalo - argentina. 9 y 10, 9 y 30 de mayo de 1937. 11 y 12, 13 y 27 de junio de 1937. Periódico. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1937.
34.887—Liniers. 3. Junio de 1937. Periódico. La Asociación de Fomento "Santiago de Liniers", y Biblioteca Popular "Democracia y Progreso". Buenos Aires, 1937.
34.888—Comentarios. 24. 9 de julio de 1937. Periódico. Hernando A. S. Navas. La Plata (Buenos Aires), 1937.
34.889—Noche de Bodas. 5 y 6. 27 de mayo de 1937. Periódico. Alfredo Solana. Buenos Aires, 1937.
34.890—San Luis Gonzaga. 12 de julio de 1937. N.° 46. Periódico. Luis Serrame. Buenos Aires, 1937.

34.891—Il Mattino d'Italia. 2.519 al 2.547. 1.° al 31 de mayo de 1937. 2.548 al 2.577, 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Italo Argentina. Buenos Aires, 1937.
34.892—Argentores. 145 y 146. 10 y 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.804—El Escolar. Año I. N.° 1. Febrero y marzo de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.

JULIO 15

34.893—Obra inédita.
34.894—Obra inédita.
34.895—La escuela de los maridos. Comedia en tres actos (1661). 14 páginas. Moliére. Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.896—Alerta, Corazón! Seire Delly. 160 páginas. Edición 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.897—Baja traición. Novela. 160 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.898—Virgen del Pilar. Paso doble. Música. Un pliego, dos páginas. Víctor Orlando José F. Traviglia. Rosario. 1937.
34.899—Se casa la viuda. Polca. Música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Víctor Orlando. José F. Traviglia. Rosario, 1937.
34.900—Obra inédita.
34.901—Obra inédita.
34.902—Obra inédita.
34.903—Obra inédita.
34.904—Obra inédita.
34.905—El Vigía. Año I. N.° III. Julio de 1937. Pediódico. Julio P. Coronado. Buenos Aires, 1937.
34.906—Obra inédita.
34.907—Guía del Rentista. Año XV. N.° 75. Julio de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.908—Paralelo, 28. 32 páginas. Arturo Cambours Ocampo y Roberto Valenti. Los autores. Buenos Aires, 1937.
34.909—Obra inédita.
34.910—Obra inédita.
34.911—Obra inédita.
34.912—Pobre corazón! Tango, música. Un pliego, dos páginas. L. Logatti. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 1930.
34.913—Susceptible. Tango, música. Un pliego, dos páginas. L. Logatti. Juan Balerio. Buenos Aires, 1912.
34.914—Poetisa. Tango, música. Un pliego, dos páginas. L. Logatti. Juan Balerio. Buenos Aires, 1912.
34.915—El galán. Tango, música. Un pliego, dos páginas. L. Logatti. Juan Balerio. Buenos Aires, 1912.
34.916—Primavera. Traducida del inglés: Maytime. Metro Goldwyn Mayer, de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Aut. del argumento: Rida Johnson Young. Director: Robert Z. Leonard. Principales intérpretes: Jeanette MacDonald, Nelson Eddy, John Barrymore, y Herman Bing. Nueva York.
34.917—Obra inédita.
34.918—El tiempo es oro. Marcha, música. Un pl., dos pág. Ed. 1ra. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.919—Entre los ceibos. Vals. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.920—Gloria española. Paso doble. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Roberto Firpo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.921—Tú, siempre tú. Melodía. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Enrique Delfino. (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.922—En voz baja. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Diego E. Perkins. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.923—En voz baja. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Rogelio Germán Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.924—Desconfiale. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Edición 1ra. Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.925—Desconfiale. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ivo Pelay. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.926—Jamás. Ranchera. Letra. Idem al anterior. Ivo Pelay. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.927—Jamás. Ranchera. Música. Idem al anterior. Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano Buenos Aires, 1937.
34.928—Milonga Negra. Milonga. Letra: Idem al anterior. Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.929—Milonga Negra. Música. Idem al anterior. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.930—Sueño tropical. Melodía. Rumba. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Espriu. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.931—Sueño tropical. Música. Idem al anterior. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.932—En tu gaucha ventana. Vals. Letra. Idem al anterior. Enrique Cadícamo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.933—En tu gaucha ventana. Música. Idem al anterior. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.934—El último adiós. Vals tzigane. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.935—El último adiós. Música. Idem al anterior. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.936—Calla corazón. Tango canción. Letra. Idem al anterior. Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.937—Calla corazón. Música. Idem al anterior. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.938—Agua mansa. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.939—Agua mansa. Letra. Idem al anterior. Mario Rada. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires. 1937.
34.940—Derrota. Tango. Música. Idem al anterior. Anselmo Esmella. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.941—Derrota. Letra. Idem al anterior. Oscar Rubens. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1937.
34.942—Tal vez queda un recuerdo. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Bartolomé Villa. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1937.
34.943—Obra inédita.
34.705—Seudónimo.

JULIO 16

34.944—La Fraternidad. Año XXVIII N.° 625. 29 de junio de 1937. Periódico. Soc. "La Fraternidad", del Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
34.945—Obra inédita.
34.946—Obra inédita.
34.947—Arrabal. Tango milonga. Música. Un pliego, dos páginas. José Pascual. S. Boni. Buenos Aires, 1936.
34.948—Obra inédita.
34.949—Obra inédita.
34.950—Cartografía Jesuítica del Río de la Plata. 691 páginas. Ed. 1.ª N.° LXXI. P. Guillermo Furlong Cardiff, S. J. Facultad de Filosofía y Letras Inst. de Invest. Históricas. Buenos Aires, 1936.
34.951—Obra inédita.
34.952—Antología de poetas y prosistas españoles. 440 páginas. Ed. 1.ª Oscar R. Beltrán. Santiago Glusberg. Buenos Aires, 1937.
34.953—Obra inédita.
34.954—Obra inédita.
34.955—La Tercera Invasión Inglesa. Sátira de actualidad en 3 cuadros. 24 páginas. Sixto Pondal Ríos (Buster Keaton) y Carlos Alberto Olivari (Catalicio Peralta). Eugenio Navas. Buenos Aires, 1936.
34.956—Reg. seudónimo.
34.957—Reg. seudónimo.
34.958—Obra inédita.
34.959—Obra inédita.
34.960—Obra inédita.
34.961—Crítica. 8319 al 8348. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1937.
34.962—La Industria Cervecera. 76. Mayo de 1937. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
34.963—Caissa, Revista de Ajedrez. 6. Julio de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
34.964—El Crédito Argentino. 10. Junio de 1937. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
34.965—Juventud. 15 y 16. Agosto de 1937. Periódico. Casa Edit. Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
34.966—La Revista Adventista. 13. Junio de 1937. Periódico. Casa Edit. Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
34.967—Lawn Tennis Ilustrado. 86. Junio de 1937. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
34.968—El Negrito. 15 de julio de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
34.969—El Eco de Africa. Julio y agosto de 1937. Periódico. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1937.
34.970—Hechos e Ideas. 22. Junio de 1937. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
34.971—Chabela. 20. 5 de junio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
34.972—Maribel. 241 al 245. 1, 8, 15, 22 y 29 de junio de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
34.973—Leoplán. 63 y 64. 7 y 21|6|37. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
34.974—Publicaciones Médicas. Julio de 1937. Periódico. José B. Codalosa. Buenos Aires, 1937.
34.975—El Despertar. 12. Junio de 1937. Periódico. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.976—Libertad. 1.° mayo de 1937. Periódico. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.977—Joyas. 2. Junio de 1937. Periódico. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.978—La Unión. 25 de junio de 1937. Periódico. Angel Crescini. Gral. Acha (La Pampa), 1937.
34.979—El Administrador Rural. 52. Junio de 1937. Periódico. Centro de Adm. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
34.980—Guía del Rentista. 75. Julio de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.981—Clarín. 71. Junio de 1937. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio. Buenos Aires, 1937.
34.982—Para Todos. 3 julio de 1937. Periódico. Baltasar Tejeiro Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.983—Aquí Está. 109 al 116. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28|6|37. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
34.984—Córdoba. 2987 al 3046. Mayo y junio de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
29.954—El Pejuerano. Película. S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del argumento: Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Director: Antonio Ber. Principales intérpretes: León Zárate, Sara Olmos, María Esther Duckse. Buenos Aires, 1936.
29.955—Sol de primavera. Película. Productores: S. I. D. E. Estudios Cinematográficos Argentinos. Autor del argumento y director: José A. Ferreira. Principales intérpretes: Lloren Delbene, Herminia Franco. Buenos Aires, 1936.

JULIO 17

34.985—Boletín de las Escuelas Dominicales. Año 3. N.° II. Julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.986—El Amigo. Año 34. N.° 8. 15 de julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.987—Joyas. Año XXIII. N.° 2. Julio de 1937. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1937.
34.988—Libertad. Año 7. N.° 1. 15 de mayo de 1937. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.989—El Despertar. Año X. N.° 12. Junio de 1937. Periódico. Walter Drake. Córdoba, 1937.
34.990—Obra inédita.
34.991—Entre Maizales y Trigales. Novela realista de actualidad. 19? páginas. Millán Carrera Alonso. Imp. Labor. Junín (Buenos Aires), 1932.

34.992—Obra inédita.
34.993—Obra inédita.
34.994—Obra inédita.
34.995—Obra inédita.
34.996—Obra inédita.
34.997—Obra inédita.
34.998—Obra inédita.
34.999—Obra inédita.
35.000—Obra inédita.

34.212—Revista de las Universidades Populares Argentinas. Sep., Oct., Nov., Enero, Feb., Mar., Abr., Mayo de 1936 y 1937. Nros. 1 al 9. Periódico. Samuel A. de Levy. Buenos Aires, 1937.

JULIO 18

35.001—Obra inédita.
35.002—Obra inédita.
35.003—Obra inédita.
35.004—La Opinión. Año II. N.° 100. 15 de julio de 1937. Periódico. Juan Vicente Santoro. Mones Cazón (Buenos Aires), 1937.
35.005—Obra inédita.
35.006—Obra inédita.
35.007—Obra inédita.
35.008—Obra inédita.
35.009—Obra inédita.
35.010—Nueva Argentina. Año II. N.° 15. 1.° de julio de 1937. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1937.
35.011—Tierra Puntana. Literaria, poesías. 112 páginas. Ed. 1.ª Berta Elena Vidal de Battini. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
35.012—Obra inédita.
35.013—Obra inédita.
35.014—Obra inédita.
35.015—Obra inédita.
35.016—Obra inédita.
35.017—Asambleas Constituyentes Argentina. (Nros. 2186, 2187, 2188). 1452 páginas. Compilación y orientación de Emilio Ravignani. Inst. de Invest. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
35.018—El Alma que Canta. Año XXI. N.° 751. 20 de julio de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
35.019—Cantar de Cantares de Salomón. Libro de Ruth. Paráfrasis y exégesis. 159 páginas. Ed. 1.ª Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Buenos Aires), 1937.
35.020—Billiken. Año 17. N.° 922. 19 de julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.021—Para Ti. Año 16. N.° 793. 20 de julio de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.022—El Gráfico. N.° 940. Año 19. 17 de julio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.023—La Chacra. Año 7. N.° 81. Julio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.024—Tiperary. N.° 257. Año X. Julio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.025—El Golfer Argentino. Año 6. N.° 71. Julio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.026—Atlántida. Julio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.027—Cinegraf. Año 6. N.° 83. Julio de 1937. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
35.028—Guía Peuser Metropolitana. Año 10. N.° 114. Junio de 1937. Periódico. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.029—Guía Peuser del Viajero. Junio de 1937. Periódico. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.030—Paseos evocativos por el viejo Buenos Aires. 588 páginas. Ed. 1.ª Julio B. Jaimes Repide. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.031—Nosotros. 15. Año II. 2.ª época. Junio de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto E. Giusti. Buenos Aires, 1937.
35.032—Introducción al Derecho (Científica). 544 páginas. Ed. 3.ª Enrique R. Aftalión y Fernando García Olano. Los autores. Buenos Aires, 1937.

JULIO 19

35.033—Vidas Truncadas. Novela. 128 páginas. María Florentina Sánchez. La autora. Buenos Aires, 1937.
35.034—Obra inédita.
35.035—Obra inédita.
35.036—Obra inédita.
35.037—Obra inédita.
35.038—Obra inédita.
35.039—A Student's English Book. Part II. 214 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. Las autoras. Buenos Aires, 1937.

JULIO 20

35.040—Cultura Sexual y Física. N.° I. Julio de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
35.041—Basket-Ball. Deportes. 245 páginas. Ed. 2.ª Alfredo Wood. Orientación Integral Humana, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.042—El Curtidor. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Ernesto Jellinek y Cía., Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.043—Obra inédita.
35.044—Obra inédita.
35.045—Obra inédita.
35.046—Pergamino. Año I. N.° 1. 17 de julio de 1937. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Pergamino (Buenos Aires), 1937.
35.047—Obra inédita.
35.048—Obra inédita.
35.049—Obra inédita.
35.050—Obra inédita.
35.051—El Orden. 2633 al 2688. Junio de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
35.052—Ahora. 204 al 211. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 de junio de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.053—Mire. 40 al 44. 1, 8, 15, 22, 29 de junio de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
35.054—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 1.° de enero al 31 de mayo de 1937. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
35.055—Noticias Automotrices. 51. Julio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
35.056—Nueva Argentina. 15. Julio de 1937. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1937.
35.057—Revista de Informaciones, Mercados Agropecuarios. 13 y 14. 1.° al 15 de julio de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
35.058—Stella Maris. 95. 11 de julio de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.
35.059—Archivos de Fisiología. 2. Abril y junio de 1937. Periódico. Alejandra A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
35.060—Evolución. 2. 1.° de julio de 1937. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1937.
35.061—Veritas. 79. 15 de julio de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
35.062—El Boletín de las Escuelas Dominicales. 11. Junio de 1937. Periódico. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
35.063—El Amigo. 10. 15 de julio de 1937. Periódico. Gualterio Drake. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
35.064—Crisol. 1629 al 1654. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
35.065—La Cancha. 471 al 475. 1, 8, 15, 22 y 29 de junio de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.
35.066—Sud-Oeste. 139 al 144. Enero a junio de 1937. Periódico. Empresas de los FF. CC. Sud y Oeste. Buenos Aires, 1937.
35.067—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. 179. Julio de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
35.068—Colegio de Procuradores. 57. Abril y junio de 1937. Periódico. Antonio Ronco Oliva. Buenos Aires, 1937.
35.069—El Mensajero de las Animas. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Sixto Germaniez. Victoria (E. Ríos), 1937.
35.070—R A C A. 58. 30 de junio de 1937. Periódico. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1937.
35.071—Gaceta del Foro. 7133 al 7162. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
35.072—El Trabajador del Estado. 140 páginas. 1.° de julio de 1937. Periódico La Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
35.073—Claridad. 314. Junio de 1937. Periódico. Edit. Claridad. Bs. Aires, 1937.
35.074—El Día. 91 al 120. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
35.075—Revista del Centro de Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. 17. Abril de 1937. 31 de mayo de 1937. 18. Periódico. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
35.076—Berliner Illustrirte Zeitung. 14 al 17. 8, 15, 22 y 28 de abril de 1937. 18 al 21. 5, 13, 20 y 26 de mayo de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Berlín (Alemania), 1937.
35.077—Hijo Mío...! 4. 12 de julio 1937. Periódico. Orientación Integral Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
35.078—La Ilustración Argentina. 5. 20 de julio de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.

JULIO 21

35.079—Obra inédita.
35.080—Gaceta del Municipio. Año IV. N.° XXXXI. 7 de julio 1937. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1937.
35.081—Obra inédita.
35.082—Obra inédita.
35.083—Gotitas Locas. Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
35.084—La Acción. Revista Rural. Año II. N.° 20. Mayo de 1937. Periódico. Cía. de Seguros Generales "La Acción". Bahía Blanca (Bs. Aires), 1937.
35.085—L'Aquila. Año XVII. N.° 5. Maggio de 1937. Periódico. Associaziones Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1937.

35.086—Obra inédita.
35.087—Obra inédita.
35.088—Obra inédita.
35.089—Obra inédita.
35.090—Obra inédita.
35.091—Obra inédita.
35.092—Obra inédita.
35.093—El Atalaya. Año 38. N.° 7. Julio de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
35.094—Obra inédita.
35.095—Obra inédita.
35.096—Obra inédita.
35.097—Obra inédita.
35.098—Obra inédita.
35.099—El Libro Verde de los Teléfonos. Guía General de la Ciudad de Buenos Aires. 1160 páginas. Ed. 19.ª Anónimo. Guillermo Kraft Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
35.100—El Libro Verde de los Teléfonos. Guía General de la Ciudad de Buenos Aires. 1238 páginas. Ed. 20.ª Anónimo. Guillermo Kraft Ltda., S. A. Buenos Aires, 1936.
35.101—El Libro Verde de los Teléfonos. Guía General de la Ciudad de Buenos Aires. 1291 páginas. Ed. 21.ª Anónimo. Guillermo Kraft Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
35.102—Lecturas. Año VIII. N.° 227. 11 de julio de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937.
35.103—Voz Nacionalista. 73. Febrero 27 de 1937. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1937.
35.104—Obra inédita.
35.105—Obra inédita.
35.106—Reg. Contrato.

e 30 jul. y 10 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Agosto de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.70	320.69
Francia	11.30	12.04
Italia	15.83	16.89
Alemania	120.77	128.82
Holanda	165.86	176.92
Bélgica	50.64	73.99
Suiza	69.09	73.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1428-D. 18|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 6 de agosto de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina "Tartagal" (Dto. 18) y la estación ferroviaria local "Manuela Pedraza" y distribución de encomiendas a domicilio en la primera localidad citada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 18° Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.6 ago.-v.6 ago.
e.10 ago.-v.10 ago.
e.16 ago.-v.16 ago.
e.20 ago.-v.20 ago.
e.25 ago.-v.25 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL N.° 1 DE LA CAPITAL

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, así como cualquier otro dato que deseen los interesados, pueden retirarlo en el local de la Escuela (Santa Fe número 3727 — Ciudad), donde se realizará la licitación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.10 ago.-v.18 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el primero de septiembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la provisión de 186 sillones giratorios, con destino a la Sala de Trasmisión, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de (pesos 3 m|nal.) tres pesos moneda nacional.

e.10 ago.-v.14 ago.

AVISOS DIVERSOS

LA ESMERALDA

Compañía General de Capitalización

En el sorteo de amortización realizado el 31 de julio de 1937, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento número 1230, por ante el escribano público Dr. Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: IFL — SUS — IKH — QUT — JDI — ZJZ.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|3|32, perteneciente al señor Florián Yludain, domiciliado Suipacha 162 (Capital).

1 de pesos 5.000 moneda nacional, emitido el 1|11|36, perteneciente al señor Miguel Damilano, domiciliado en Atahona (Río I.° — Córdoba).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Juan R. Arditi, domiciliado 25 de Mayo 802 (Morón).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Ciríaco L. Zapata, domiciliado Guido 18 (Temperley).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|8|31, perteneciente a la señorita Martha Molina Campos, domiciliada Rodríguez Peña 34 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|31, perteneciente al señor Fausto Faggioli, domiciliado en Elortondo (Santa Fe).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|33, perteneciente al señor Emilio Stark, domiciliado Roca 3053 (Florida).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|33, perteneciente a la señorita María Antonia Peña, domiciliada Avellaneda 152 (Ramos Mejía).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|33, perteneciente a la señorita Josefa Navas, domiciliada José C. Paz (F. C. P.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|34, perteneciente a las niñas Lidia y Susana Drago, domiciliadas Humberto I.° 879 (Morón).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|34, perteneciente a la señorita Diana Gennari, domiciliada Rivera 1641 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|8|34, perteneciente a la señora Teresa M. Vda. de Martínez Rosas, domiciliada Pedernera 648 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|34, perteneciente a la señora María Amad o de Pardiñas, domiciliada Pte. Roca 587 (Adrogué).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|34, perteneciente a la señorita Berta Cabrera, domiciliada Sarmiento s|n. (Salto — F. C. C. G.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|35, perteneciente a la señorita Jacinta Villagra, domiciliada Rivadavia 4060 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|35, perteneciente al señor Manuel Asiáin, domiciliado San Juan 3014 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|35, perteneciente a la niña Regina Vengrover, domiciliada Victoria 2263 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|35, perteneciente a la señora Isidora A. Vda. de Camellini, domiciliada Lascano 3167 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|35, perteneciente a la señorita María T. Braier, domiciliada Méndez de Andés 136 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|36, perteneciente a la señorita Josefina Argüello, domiciliada Juncal 2154 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|36, perteneciente al señor Pascual Galicchio, domiciliado Maza 1927 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Luis Pozzobón, domiciliado General Roca y Paz (Bernal).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|36, perteneciente al Mayor Luis M. Moreno, domiciliado Córdoba 966 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|36, perteneciente al señor Antonio Pezzi, domiciliado Miguelets 1318 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|9|36, perteneciente al señor Odorico Di Tomaso, domiciliado en San Francisco (Córdoba).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|10|36, perteneciente al señor Juan Gargiulo, domiciliado en Teodolina (F. C. P.).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|11|36, perteneciente al señor Salvador Trébol, domiciliado Avenida Alvear 4728 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|1|37, perteneciente al señor Francisco Krivenek, domiciliado Guevara 428 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|4|37, perteneciente al señor Américo Valla, domiciliado en Col. "El Bagual" (Juncal — Rosario).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|5|37, perteneciente al niño Pedro Andrés Cordero, domiciliado Lavalle 2611 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|37, perteneciente a la niña Alicia Irene Boni Lores, domiciliada en Cañada Rosquín (Santa Fe).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|6|37, perteneciente al señor Francisco Traba, domiciliado Gualeguaychú 1335 (Capital).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|37, perteneciente a la niña Irene Josefa Settimio, domiciliada Rivadavia 241 (Munro).

1 de pesos 2.500 moneda nacional, emitido el 1|7|37, perteneciente a la señora Juana Cabrera, domiciliada Vallejos 4550 (Capital).

e.10 ago.-N.° 5435-v.10 ago.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Aviso al comercio. **Hikokichi Uekado**, vende su tintorería Viamonte 330 (domicilio partes) a **Kiei Asato**. Reclamos ley a Lavalle 341, oficina 216.

e.10 ago.-N.° 5414-v.14 ago.

La Sociedad Colectiva **Mackern y Cía.** que se disuelve, transfiere el activo y pasivo de su negocio denominado "Librerías Mackern", a la sociedad "**Librerías Mackern, Sociedad Anónima**", domicilio de las partes: Defensa 465. — Reclamaciones al Escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5417-v.14 ago.

Al comercio: se comunica que el señor **Luis Vaisse**, vende al señor **Faustino Riva**, el garage, sito en la calle Entre Ríos N.° 1660 y Mompox N.° 1647. — Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía del señor Orlando Spotorno. — Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.10 ago.-N.° 5418 -v.14 ago.

Juan Bernardino Roveda y Verónica Magdalena María Manzoni de Roveda venden a **Luis José Valsecchi y Palmira Catalina Roveda de Valsecchi**, el negocio "Sucesión José Roveda" de ropería y confecciones, calle Entre Ríos 833, donde todos constituyen su domicilio.

e.10 ago.-N.° 5429-.14 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de Pizzería, sito en esta ciudad, calle Triunvirato 759. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Cacace**. Compradores: **José Saborido y Pedro Rodríguez**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5431-v.14 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle 15 de Noviembre N.° 1401 al 1405 esquina a la de San José 1899. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: **Manuel Carregal**. Comprador: **Eligio Domínguez Viñas**. Las partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5430-v.14 ago.

Al comercio, comunico que el señor **Donato Schiro**, vende al señor **Antonio Schiro** el negocio de almacén, sito en la calle Portela número 1637. Reclamaciones dentro del término de ley en la escribanía Spotorno, Esmeralda N.° 155, 4.° piso.

e.10 ago.-N.° 5419-v.14 ago.

Don **Ramón Pontier** y **Manuel Ramos**, domiciliados en Rivadavia 10585, vende a don **Senen Noval Quiros**, domiciliado Rivadavia 10581, su negocio de zapatería ubicado en la calle Rivadavia 10585.

e.10 ago.-N.° 5420-v.14 ago.

Comunico haber vendido a **Pablo Iezzi**, libre de pasivo, la mitad de mi negocio de panadería y confitería "La Esperanza", sito en calle Santa Fe 3001 de esta Capital. Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, domicilio constituído. **Francisco Leys Ramos**.

e.10 ago. 5421-v.14 ago.

La firma **R. Jähnig y Compañía**, fábrica de tejidos "Textilana", Espinosa N.° 849, se disuelve, pasando el activo y pasivo a **Rodolfo Jähnig**, del mismo domicilio.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937.

e.10 ago.-N.° 5.425-v.14 ago.

Hago saber al comercio, que he comprado a los señores **F. A. Donadío y Cía.**, el negocio "Molienda de Cereales Brithe", de la calle Rawson 527, haciéndome cargo del activo y pasivo, cuyo detalle obra en mi poder, quedando a disposición de cualquier reclamo que se haga en forma. — **A. García Laplaza.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5.422-v.14 ago.

Eduardo Loizu, martillero público, Sáenz Peña 230, avisa con su intervención, **Adolfo Alvarez Mendaza**, vende su negocio lechería y anexos Carlos Calvo 3573, a **Eugenio García**. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio contratantes.
e.10 ago.-N.° 5.423-v.14 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de tabacos, cigarros, cigarrillos y librería, sito en esta Ciudad, calle Bmé. Mitre N.° 1784. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Santiago Ariño Zurita**, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: **Apóstolo Yamalakis**, domiciliado en el mismo negocio.
Bs. Aires, 10|8|1937.
e.10 ago.-N.° 5.424-v.14 ago.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Territorio de Río Negro, ante quien se formularán las reclamaciones legales, comunica que ante su Registro la **Fruticultores Colonia Lucinda**, Sociedad Anónima Comercial, domiciliada legalmente en el mismo lugar transfiere el activo y pasivo de su negocio de empaque de frutas y demás bienes según inventario, al señor **Jorge González Larrosa**, y|o Sociedad de Responsabilidad Limitada Lucinda, en formación domiciliados el primero en el lugar y la segunda en San José 640, Capital Federal. Cipolletti, Agosto 5 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5445-v.15 ago.

Aviso al comercio, mi venta de fábrica de carrocerías de la calle San Juan 2063, al señor **Carlos Singer**. Reclamos término de ley. **Bartolomé Laffaye.**
e.10 ago.-N.° 5432-v.14 ago.

Comunico de acuerdo con la Ley 11.867, haberse disuelto la Sociedad **Raineri Hermanos**, que explotaba el negocio de fábrica de mosaicos, establecido en la Av. La Plata 1627, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Arnaldo Juan Raineri**. — Escritura por ante el escribano Ricardo Wright, efectuándose los reclamos en Av. R. Sáenz Peña N.° 917, 3.° piso. Dep. E.
e.10 ago.-N.° 5442-v.15 ago.

Avisa Manuel Cayo, oficinas calle Lima 550, que por su intermedio **Emilio Viotti**, vende a **José Salgado** el negocio de recreo, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito en calle Pampa 5674, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos de ley a mis oficinas.
e.10 ago.-N.° 5443-v.15 ago.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio de despacho de pan y factura establecido Arenales 3001, esquina Austria. — Interpónganse las reclamaciones en término ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Luis Marinoni & Compañía.** — Corrientes 4245. — Compradora: **María Riggeri**, Bartolomé Mitre 2258.
e.10 ago.-N.° 5444-v.15 ago.

Se hace saber por 5 días, que los señores **Lorenzo Basso y Francisco Kremen**, propietarios de los negocios que explotan bajo la denominación de "Kremen y Basso" uno de fabricación de muebles de acero cromado sito en la calle Lavalle 3925|27 y el otro taller de galvanoplastia, situado en la calle Castro Barros 615, han convenido en dividir la comunidad, adjudicándose el señor Basso el negocio de la calle Lavalle 3925|27 y el señor Kremen, el de la calle Castro Barros 615, donde recíprocamente constituyen domicilio; haciéndose cargo cada uno del activo y pasivo del negocio que se adjudica. — Reclamaciones ante el escribano Pedro F. Grande. — Tacuarí 119.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
e.10 ago.-N.° 5416-v.14 ago.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

Bolivia 1256 - U. T. 59-Paternal 2664

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1937, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia 1256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener derecho de asistir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e.10 go.-N.° 5426-v.26 ago.

NICOLAS MIHANOVICH

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de septiembre de 1937, a las 15 horas en el local social 25 de Mayo 2..., 4.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del XIX ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores Titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Terreno Lomas de Zamora: Ratificación del convenio celebrado por el Directorio.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Secretario.
e.10 ago.-N.° 5446-v.2 sept.

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1937, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1937 y resolución correspondiente.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de un Director Titular.
4.° Elección de Síndico Titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se acuerda a los señores Accionistas que para poder votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto de 1937.
El Secretario.
e.10 ago.-N.° 5438-v.26 ago.

UNION DE ABASTECEDORES

Circular N.° 526

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Ramón L. Falcón 2248, el día viernes 20 de agosto próximo, a las 20 horas, con una hora de tolerancia; bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta Asamblea anterior.
2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea, y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de las elecciones a realizarse.
3.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al 23 ejercicio social, al 30 de abril de 1937.
4.° Elección de presidente por renuncia del titular, señor Antonio Bossani; de vicepresidente por haber dejado de faenar, el señor Edmundo S. Carminatti, y de cuatro vocales titulares por terminación de mandato de los señores: Luis Repetto, Gumersindo Cao, Agustín Velazco y José Mijelshon.

Saludamos a usted muy atentamente.
Antonio Bossani, presidente. — Pascual D. Gioioso, secretario.
e.10 ago.-N.° 5436-v.12 ago.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la XXXI.ª Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de agosto a las 14 horas, en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Ratificación de donaciones de tierras para escuelas y caminos.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones, o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.
El Directorio.
e.10 ago.-N.° 5433-v.26 ago.

LA ARMONIA

S. A. Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria la que se celebrará el día 1.° de septiembre a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico social cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años, y síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio
e.10 ago.-N.° 5.437-v.28 ago.

S. A. ESTANCIA LA PELADA

Se cita a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 27 de agosto de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
e.10 ago.-N.° 5440-v.26 ago.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria, para el día 28 de agosto corriente, a las 10 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.
3.° Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.
4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.
Buenos Aires, 9 Agosto de 1937.
El Directorio.
e.10 ago.-N.° 5435-v.20 ago.

S A C F I L

Sociedad Anónima

Comercial Financiera Industrial

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la Sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
Agosto 9 de 1937.
El Directorio
e.10 ago.-N.° 5.439-v.26 ago.

LA CHINGOLA

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 33, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.
El Directorio.
e.10 ago.-N.° 5427-v.20 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M.
Formosa

En nombre de la C. D., tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la asamblea general que se celebrará el día 29 de agosto a las 21 horas en nuestro local social, para tratar de la siguiente Orden del Día, encareciéndoles puntual asistencia.

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance.
4.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

Ramón Calviño, presidente. — Félix L. Navarro, secretario.

e.10 ago.-N.° 5441-v.12 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores y un suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 1-v.31 ago.

BANCO DE VILLA CRESPO
Cooperativa de Crédito Limitada

Vera 122 — Capital.

BALANCE GENERAL
PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado en la asamblea de socios el 21 de Febrero de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Créditos	43938 65	
Títulos y acciones	1900 —	
Accionistas	405 —	
Muebles y útiles	589 10	
Impresos	317 61	
Caja	4 51	
Banco Español	4 18	
Deudores en gestión	2560 88	
Personería jurídica	351 —	
Documentos descontados	550 —	
Informes	61 —	
Banco Israelita de Crédito	181 43	
Total	50863 3	
PASIVO		
Capital suscripto		35100 —
Obligaciones a pagar		9900 —
Caja de ahorros		5641 50
Ganancia líquida del ejercicio		221 86
Total		50863 36

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Gastos generales		497 55	
Alquiler		875 —	
Sueldos		1340 —	
Réditos		12 30	
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %	65.45		
Impresos 10 %	35.29		
Deudores en Gest. 10 %	284.54		
Personería jurídica 10 %	39.—	424 28	
Ganancia líquida del ejercicio		221 86	
Total		3370 99	
HABER			
Intereses			1845 48
Comisión de cobranzas			702 60
Derecho de solicitud			631 —
Transferencias			56 —
Ingresos			75 —
Gastos judiciales			10 —
Ganancias y pérdidas			50 91
Total			3370 99

Isaac Trodler, presidente. — M. Mudrik, secretario. — Julio Glozman, tesorero. — Selman Wainer, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, Abril de 1937.
Julio C. Urien, Director General.

e.10 ago.-N.° 5447-v.10 ago.

N.° 721.

ARGENTARIA — S. A. DE FINANZAS

Avda. Roque Sáenz Peña 567.

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Septiembre 1935.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 30 de Octubre 1935.

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.
Suscripto .... » 250.000.
Realizado .... » 250.000.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 18 de marzo de 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	10 35 2	
Menos amortización	1023 5	9211 68
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Bancos		637023 72
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		21056 70
V. Activo transitorio:		
Cuentas en suspenso		821 85
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	34059 51	
Menos amortización	6811 90	27247 61
		695361 56
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	6000 —	
Valores al cobro	246758 —	
» en custodia	160000 —	412758 —
		1108099 56
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		250000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	365505 57	
Impuestos a los réditos (reserva)	1000 —	
Ley N°. 11 933	19 0	366524 77
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		9366 19
Ganancias: Beneficio neto del ejercicio		69470 60
		695361 56
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	6000 —	
» de valores al cobro	246738 —	
» » » en custodia	160000	412738 —
		1108099 56

Vicente R. Casares, vicepresidente. — Wm. F. Benkiser, director-gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al 1er. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 18 de marzo de 1937.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1023 52	
Gastos de organización	6811 90	7835 42
II. Gastos generales:		
Gastos generales, alquileres, sueldos, etc.		163784 92
III. Intereses, comisiones, cambio, etc.		12700 05
IV. Patentes e impuestos		2159 07
Saldo: Utilidad del año		69470 60
		261250 06
HABER		
I. Utilidad de las cuentas de explotación		244 72 35
II. Intereses, comisiones, etc.		16777 71
		261250 06

Vicente R. Casares, vicepresidente. — Wm. F. Benkiser, director-gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ago.-N.° 5351-v.10 ago.

(695)

LABORATORIOS "OTTO" S. A.

Perú 795 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 22 de Noviembre de 1926.
Inscripta en el R. P. de C. el 6 de Mayo de 1927 bajo el N.° 78.

Capital autorizado	m$n.	2[illegible]0.000.—
» suscripto	»	247.000.—
» realizado	»	235.455.25

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Febrero de 1937.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles	58861 36	
Muebles y útiles	16876 25	
Utiles de laboratorio	2200 40	
Equipo de cirugía	2205 38	
Laboratorio bacteriológico (Utiles)	4884 26	
Biblioteca	16716 74	96744 39
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, envases y rótulos	180884 58	
Valores fiscales	7 —	180891 58
Activo exigible:		
Deudores varios	56079 89	
Accionistas	11546 65	67626 54
Activo disponible:		
Caja	4578 09	
Bancos	19043 72	23621 81
Activo transitorio:		
Seguros (Polizas en curso)		241 59
Activo nominal:		
Marcas de fábrica	27639 16	
A deducir: por amortizaciones	12503 47	15135 69
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		6000 —
		390261 60

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	247000 —	
Fondo de reserva	39155 98	
Reserva Ley 11.729	1425 —	287580 98
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	5850 31	
Dividendos (no cobrados)	722 14	
Banco Hipotecario Nacional	33204 50	39776 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	55954 92	
Remanente » »	948 75	56903 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		6000 —
		390261 60

Rodolfo Isely, presidente. — Cono Pinto, secretario. — V°. B.°: Juan Carlos Lomazzi, contador público síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		c$l.	c$l.
Gastos:			
Gastos generales		26178 33	
Propaganda		21340 95	
Seguros		1062 84	
Impuesto a las ventas		1531 97	
Impuestos a la propiedad		954 60	
Intereses (hipotecarios y bancarios)		1882 72	
Cuentas corrientes (saldos incobr.)		17 40	
Gastos conservación de la propiedad		505 70	53775 51
Amortizaciones:			
Utiles de laboratorio	el 20%	363 40	
Muebles y útiles	el 10%	1779 65	
Equipo de cirugía	el 10%	215 [illegible]	
Laboratorio bacteriológico (Cta. útiles)	el 10%	51[illegible]	
Biblioteca	el 1[illegible]%	1678 7[illegible]	
Marcas de fábricas	el 5%	1381 95	5091 42
Saldo:			
Remanente del ejercicio anterior		918 7[illegible]	
Utilidades de este ejercicio		55954 92	56903 67
			116670 60

HABER	c$l.	c$l.
Saldo anterior		918 75
Mercaderías ganancias		115721 85
		116670 6[illegible]

Rodolfo Isely, presidente. — Cono Pinto, secretario. — V.° B.°: Juan Carlos Lomazzi, contador público-síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.10 ago.-N.° 5281-v.10 ago.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José N. Parodi, martillero público, oficinas Cangallo 1547, comunica que el **12 de agosto**, a las 14 horas, rematará fiambrería Rivadavia 9226, orden **Santiago Denti**. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.7 ago.-N.° 5376-v.12 ago.

Se hace saber al comercio en general, que don **Ramón González**, de la firma González y Carpintero, con negocio de garage sito en la calle Paraguay número 2564, cede sus derechos y obligaciones del negocio mencionado, a partir del primero de agosto del corriente año, a don **Simón Carpintero**, quien se hará cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Paraguay 2564, U. T. 44-1463.

e.6 ago.-N.° 5352-v.11 ago.

Juan, Roberto y Oscar Soler, domiciliados Nazca 2847, avisan que venden su peluquería de hombres, situada Nazca 2847 a **Domingo Ruggiero**. — Reclamaciones ley, mismo domicilio. — Agosto 1937.

e.5 ago.-N.° 5319-v.10 ago.

Por disolución social, comunicamos que **Pablo Fenkart** se hace cargo del activo y pasivo de la firma social **Groschopp y Fenkart**, con escritorios en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616. — Reclamos escribanía doctor Luis M. Zamit, Esmeralda 155.

e.5 ago.-N.° 5.307-v.10 ago.

Constantino Loizzo, martillero público, oficinas Rondeau 3489, U. T. 61 Corrales 4392, avisa que **Darío Andrés**, vende la mitad de su pizzería, Caseros 3055 al 3057, su domicilio, a **José Fernández Laso**, domiciliado Rondeau 3500. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.6 ago.-N.° 5350-v.11 ago.

Delmiro García, Catamarca N.° 855. **El día 11 de Agosto**, a las 13 horas, rematará el negocio de despensa calle Liniers N.° 1735, de **Luis Marcos**. Reclamaciones **de ley.**

e.6 ago.-N.° 5358-v.11 ago.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, hago saber por el término de cinco días, que con mi intervención, la Sociedad **Hampton Watson y Cía.**, con domicilio en B. Pérez Galdós 142, venderá a **The Ucoa Radio Products Company (Compañía de Productos de Radio Ucoa) Sociedad de Responsabilidad Limitada**, domiciliada en Luis Sáenz Peña 451, el ramo de negocio conocido en el comercio de radiotelefonía como The Ucoa Radio Products Company, establecido en Luis Sáenz Peña 451, 456 y 460. Patricio Harrington, escribano, Bmé. Mitre 439, escritorio 352.

e.6 ago.-N.° 5336-v.11 ago.

Hago saber, que **Manuel Pérez**, vende el negocio de lotería, Pte. Roque Sáenz Peña 831, a **Alfredo García Mon**. Reclamos, escribanía Enrico, Pte. Roque Sáenz Peña 636.

e.5 ago.-N.° 5298-v.10 ago.

Don **A. Jubero**, domiciliado en J. B. Alberdi 5657, vende a don **C. F. Lesquerre**, domiciliado en J. B. Alberdi 5657, su negocio de farmacia ubicado en la calle J. B. Alberdi 5657.

e.5 ago.-N.° 5297-v.10 ago.

Avisan López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Montevideo 55, U. T. 38-2766; que con su intervención se vende el café, sito Córdoba 3163|5, a los señores **José Martínez** y **Manuel Castedo**, domiciliados en el negocio. Vendedores **Enrique Hipólito** y **José M. Diez**, domiciliados Montevideo 55. Reclamaciones en nuestra oficinas.

e.5 ago.-N.° 5296-v.10 ago.

López, Monti y Compañía, informan: Que con fecha 30 de julio de 1937, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de **"López, Monti y Compañía"**, con domicilio en la calle Caseros 3972, que explotaba representaciones de casas del país y extranjero, compra, fabricación y venta de todo artículo, accesorio y producto químico para la fabricación del calzado y afines, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que en este mismo acto se forma, constituída por los señores **Oscar López** y **Rogelio O. Monti**, que girará bajo el rubro de **"López y Monti"**, y se dedicará a la explotación de representaciones de casas del país y extranjero, compra, fabricación y venta de todo artículo, accesorio y producto químico para la fabricación del calzado, etc. — Para observaciones de ley, dirigirse a Uruguay 440, 7.° piso, departamento 71|3.

e.5 ago.-N.° 5.303-v.10 ago.

Scabbiolo y Cía., balanceadores públicos oficinas Humboldt 682, avisan: venta peluquería de damas "Argos Palace", sita Federico Lacroze 3396. — Vende: **Luis G. Boschiroli**, compra: **Rafael De Martín**, ambos domiciliados Humboldt 678.

e.6 ago.-N.° 5353-v.11 ago.

Al comercio: **Julio Jorge Camba** vende negocio despacho de café, calle Alsina 1888, su domicilio, a **Ambrosio Núñez** y **Ferrucio Ferrari**, domiciliados Salguero 781. Reclamaciones contra el expresado negocio término de ley.

e.6 ago.-N.° 5337-v.11 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Antonio Sabater y Mayol,** vende a **Emilia Roggero de Mundici** su panadería Nazca 2375, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.6 ago.-N.° 5340-v.11 ago.

García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan que **José María Alonso** vende a **Constantino Raices,** negocio almacén, Paysandú 2193|99, esq. Añasco. Reclamos ley en n.| oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.6 ago.-N.° 5343-v.11 ago.

Se hace saber que la Sociedad "**Mondelli, Zeballos y Hermano**", sita en Pacheco 3250, formada por los socios Arístides Mondelli, Eulogio y Oscar Zeballos", transfiere el activo y pasivo de la misma a don **Eulogio Zeballos**, constituyen domicilio para reclamos calle Pacheco 3250.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.
e.5 ago.-N.° 5318-v.10 ago.

Ante el escribano público Morice Carranza, domiciliado Lavalle 1390, **Angel Vázquez,** vende su negocio de electricidad, Montevideo 143, a **Roberto Jordá,** domiciliado en Ayacucho 552. — Reclamos por el término de ley.
e.6 ago.-N.° 5357-v.11 ago.

Se hace saber que don **Francisco Agostino,** establecido con fábrica de calzado en la calle Boedo 453, transferirá el activo y pasivo de su negocio a la Sociedad **Francisco Agostino e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** por escritura que se otorgará ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580.
e.6 ago.-N.° 5328-v.11 ago.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Rafael A. Licciardi,** vende a **Yolanda Semini de Balanz** su panadería Venezuela 2178, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.6 ago.-N.° 5341-v.11 ago.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 11.867, se anuncia que por ante el escribano Alberto A. Feraud, con oficina en la Av. Roque Sáenz Peña 760, la Sociedad **A. Mirassou y J. Tricerri,** formada actualmente por Arnoldo Mirassou, su sucesión y José Tricerri, domiciliada en la calle Sarmiento 1105, venderá a don **Juan José Mirassou,** domiciliado en la calle Sarmiento 1105, el negocio de confitería situado en esta Capital, calle Sarmiento 1105, esquina Cerrito (Confitería Jockey Club).
Buenos Aires, Agosto de 1937.
e.7 ago.-N.° 5385-v.12 ago.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva de **Boer Hermanos,** que giraba en esta plaza en el ramo de consignaciones y frutos del país, con domicilio en la calle Canning 2345, ha quedado disuelta por expiración del plazo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad que bajo el mismo rubro se constituye entre don Federico Enrique Jacobo Jongewaard de Boer y don Germán Norberto Jongewaard de Boer, con asiento en el mismo domicilio citado, donde se harán reclamaciones de ley 11.867.
e.7 ago.-N.° 5371-v.12 ago.

Aviso al comercio: **Arsenio González y María Esther Huerta de Bilbao,** avisan que queda sin efecto la venta de su panadería Montevideo 458, a la señora **Ana Cocco de Nietzel.**
e.7 ago.-N.° 5365-v.12 ago.

Se hace saber que el señor **Pedro Giordano,** domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 1594, vende a los señores **Víctor Méndez y José Ciscar (h),** domiciliados calle Llavallol 2646, el negocio de estación de engrase, sito en esta ciudad, calle Santa Fe N.° 3702, libre de pasivo. Reclamos dentro término de ley, en el domicilio de los compradores.
e.7 ago.-N.° 5388-v.12 ago.

Don **S. Torres,** domiciliado en Rivadavia 11.057, vende a don **N. Severini,** domiciliado en Deseado 4942, su negocio de taller electrotécnico ubicado en la calle Rivadavia 11.057. — Reclamos ley.
e.5 ago.-N.° 5.305-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, al por menor, establecido en Concordia número 5099, esquina Cabezón. — Vendedor: **Pedro Cordero,** domicilio: Paraná 335.
Comprador: **Raimundo Martínez,** domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 4 Agosto 1937.
e.5 ago.-N.° 5286-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Moreno número 902 al 10 esquina Tacuarí.
Vendedores: **Pérez y Abascal,** domicilio: Paraná 335.
Compradores: **Guzmán e Iglesias,** domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 4 Agosto 1937.
e.5 ago.-N.° 5287-v.10 ago.

Al comercio: He vendido mi negocio de despensa Estados Unidos 1838, al señor **Alfredo Olivieri.** — Vendedora: **Ana Knapova viuda de Cervena.** — Reclamaciones término legal, Escribanía Dousset Martorell-Bonazzola, Sarmiento 412, piso 2.
e.5 ago.-N.° 5.308-v.10 ago.

Francisco Constantino, avisa que vende a **Margarita A. de Macagno,** la frutería Avenida La Plata N.° 105, domicilio legal mismo negocio. — Reclamaciones de ley.
e.5 ago.-N.° 5312-v.10 ago.

Palacios, oficinas Cangallo 1133. Avisa que **Eugenio Kresb,** vendió su pensión, Cerrito 228, a **Emilio Spinelli,** domiciliados todos Cangallo 1133.
e.5 ago.-N.° 5315-v.10 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, los señores **Cecilio Mayor y Sergio Mayor,** venden al señor **Enrique Zapatero,** la parte que tenían con el señor Amador Vigón, en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle San Martín 390 al 394, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior los señores Vigón y Zapatero. Reclamaciones interponerlas en el mismo negocio en término legal.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.5 ago.-N.° 5314-v.10 ago.

Palacios, oficinas Cangallo 1133. Avisa que **Victoria Rosi,** vendió su pensión Victoria 1189, 2.° piso, a **Federico Fernández,** domiciliados todos Cangallo 1133
e.5 ago.-N.° 5316-v.10 ago.

F. Chiribelo, martillero público oficinas, Besares 3347, rematará: **El Miércoles 11 de Agosto,** a las 14, bazar, juguetería, Bauness 201, propiedad, señor **Enrique R. Espósito,** reclamo término ley.
e.6 ago.-N.° 5346-v.11 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle San Salvador 5499 esquina Humboldt. — Vendedor: **Cipriano Cuesta,** domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Angel Fernández Barro,** domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.
e.7 ago.-N.° 5381-v.12 ago.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **María E. Arregui de Bustamante,** vende su despacho de pan, Georgestown 529, a **Margarita Falguera.** Reclamos de ley, mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambos.
e.7 ago.-N.° 5362-v.12 ago.

Avisamos que con intervención del balanceador público, señor Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el almacén de comestibles y bebidas, calle Guardia Vieja 4299 esq. Rawson. Recl. término legal. Vendedor: **Eulogio Filgueira.** Compradores: **Victoriano Campo y Antonio Leirós.** Ambas partes domic. mismo negocio.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5320-v.11 ago.

Al comercio: Se hace saber que se disuelve parcialmente la Sociedad "**Villegas y Cía.**", modas, Paraguay 630. — La señora María Ana F. de Serrovalle, se separa de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo la señora **María C. Coster de Villegas Basavilbaso.** — Reclamos de ley, Paraguay 630.
e.6 ago.-N.° 5.321-v.11 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano don Antonino Santángelo, domiciliado en Florida 22, el señor **Emilio Guiú,** domiciliado Corrientes 830, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **Flomar's** sastrerías, con sede en Lavalle 606|10, de la cual el señor Guiú formará parte, el negocio de sastrería de la calle Lavalle 606. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5330-v.11 ago.

Aviso al comercio que con intervención del escribano, don Antonino Santangelo, domiciliado en Florida 22, el socio solidario, don **Federico Ricardo Falcón,** de la razón social "Falcón y Cía." cede su parte el señor **Federico Falcón,** en esa Sociedad, con negocio de perfumería con asiento en la calle Lavalle 676. — Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5329-v.11 ago.

Elías Brodsky. — Remataré corralón caballerizo situado Valle 324, **el Jueves 12,** a las 15 horas, por cuenta del señor **Pedro Alvarez,** calle Valle 324.
e.7 ago.-N.° 5391-v.12 ago.

La Sociedad **L. Carman y Compañía,** domiciliada en la calle Tucumán 1947, vende a **Jacobo Huberman S.,** domiciliado Esmeralda 247, su activo y pasivo, ante el escribano Leiguarda, Avda. de Mayo 791. — Ley 11.867.
e.7 ago.-N.° 5384-v.12 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención los señores **Luis de Negri y Julio Percivale,** venden a los señores **Feliciano y Prudencio Fernández (hermanos),** su negocio de fonda y despacho de vinos y cervezas, calle Osvaldo Cruz 2799, esquina Limay 96, domicilio de los contratantes.
e.7 ago.-N.° 5380-v.12 ago.

José Pérez Rial, avisa que venderá el restaurant sito en San Juan 202, al señor **José Bottafuoco,** reclamos término de ley en Perú 853, donde ambos constituyen domicilio.
e.5 ago.-N.° 5279-v.10 ago.

Al comercio: Que le vendí mi parte del negocio de almacén, Beazley 3564|66, a mi socio **Manuel Bermúdez;** interviene Fidel Parracia. — Reclamaciones de ley, Avenida Sáenz 936, domicilio constituído. — **José Miras.**
e.5 ago.-N.° 5292-v.10 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle Agüero 512. — Vendedores: **Francisco Rivielo y Nicolás Guaragna,** domicilio: Paraná 335. — Compradores: **José Giráldez y Belarmino Gonda,** domiciliados en el negocio.
Buenos Aires, 4 Agosto 1937.
e.5 ago.-N.° 5288-v.10 ago.

Simón Mittelman Sänger, comunica que vende, cede y transfiere todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en su carácter de comanditario de la Sociedad en Comandita "José Gerschman e Hijos", a la mencionada Sociedad "**José Gerschman e Hijos**", que tiene su domicilio en la calle Gascón 355. — Vendedor y compradores constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow, Paraná 631, piso 4.°. — Interpónganse recursos dentro término legal.
e.7 ago.-N.° 5361-v.12 ago.

Evaristo A. Lorenzo, martillero público, con oficinas en la calle Bacacay 4747, U. T. 67-8705, avisa: que la señora **Elena G. de Nicolás,** vendió a la señora **Dominga D. de Ahumada,** el negocio de peluquería de damas, calle Acoyte 86 Capital. — Reclamos tér. de ley en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.7 ago.-N.° 5390-v.12 ago.

Máximo A. Carbone, avisa que ha vendido al señor **Pascual Pugliese,** el negocio de garage de su propiedad sito en la calle Jujuy N.° 1063. — Presentaciones y reclamaciones hasta el día 25 de agosto.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.
e.7 ago.-N.° 5377-v.12 ago.

Al Comercio: **Julia Vites** vende a **Margarita Quadrelli** el negocio de modas "Nieto" sito Charcas 1071. Por reclamos vendedora, Neuquén 2656. Compradora, Nahuel Huapí 1666, Capital.
e.7 ago.-N.° 5386-v.12 ago.

Al comercio: **Christian Petersen,** vende su negocio de despacho de café, sito Cabildo 1386, su domicilio, a **Enrique Ahmann,** domiciliado Arribeños 2289. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.5 ago.-N.° 3282-v.10 ago.

Avísase que **Manuel Barco,** vende a Antonio Lameiro Rosende, su negocio, compostura de calzado, calle Rodríguez **Peña** 1787. — Reclamaciones ley mismo negocio, domicilio de ambos contratantes.
e.6 ago.-N.° 5333-v.11 ago.

Se hace saber por cinco días que doña **Alta Moor** y don **José Bueno,** venden el negocio de "café, bar y billares", situado en Independencia 3632 a los señores **Santiago Fuente y Antonio Pereyra,** con domicilio en Independencia 2480. Los reclamos de ley, deberán hacerse en calle Libertad 133, piso tercero, derecha,
e.6 ago.-N.° 5332-v.11 ago.

Ramón López, domiciliado Méjico 143, 2.° piso, vende a **Lorenzo Prato,** domiciliado Directorio 367, la parte mitad del negocio de pasta fresca, quesería y mantequería que tiene en condominio con el comprador, denominado "La Pradera", sito mercado Adolfo Bullrich, Paseo Colón y Méjico, puestos 2, 3 y 4. — Reclamos término de ley en la escribanía Amoresano-Aramburu, Sarmiento 722, 3er. piso, escritorios 4, 5 y 6.
e.7 ago.-N.° 5387-v.12 ago.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "**La Química Industrial Krebbs", García y Compañía,** el socio **Abel del Mazo,** domiciliado Arcos 3031, se hace cargo del negocio de la misma de elaboración y venta de tabletas de cafeína y aspirina, establecido en la calle Arcos 3031 y al señor Jaime García, domiciliado San Juan 2680, se le transfiere la marca de comercio denominada "Krebbs", en garantía del pago de sus haberes en la sociedad disuelta.
Reclamos San Juan 2680. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
e.6 ago.-N.° 5342-v.11 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639; vendió al señor **Héctor Barlari,** restaurant, despacho bebidas y recreo, Rivera 1984, vendedor: **Roque Salinardi,** ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.6 ago.-N.° 5327-v.11 ago.

Aviso: Sociedad "**Fidalgo Hermanos**" (Frigorífico) domicilio Belgrano 734, Comodoro Rivadavia (Chubut), comunica su próxima disolución social, quedando socio Baldino Fidalgo, con activo y pasivo social. — Reclamos sede social o escribanía Gómez. C. Rivadavia.

e.9 ago.-N.° 5401-v.13 ago.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Pedro Bernardo Seré**, domiciliado, Gorriti 4108, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle Gascón 1296, a **Mirián Simsilevich de Graiver**, domiciliada Urquiza 41, primer piso. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.9 ago.-N.° 5406-v.13 ago.

Severino Fondado vende negocio restaurant, bar, hotel Lima 1787, a los señores **Manuel Sampayo** y **Jesús Sampayo**. Reclamaciones término ley, domicilio de las partes, mismo negocio.

e.5 ago.-N.° 5295-v.10 ago.

Se hace saber que la **Sociedad Bernardi y Acosta**, con domicilio en la calle Esmeralda 925, que se dedica al ramo de garage y anexos, ha quedado disuelta por retiro del socio señor Antonio Acosta, habiendo tomado a su cargo el activo y pasivo el otro socio, señor Amadeo Bernardi. Reclamaciones Escribanía Frigoni y del Río, Avenida de Mayo 1439, donde las partes constituyen domicilio.

e.6. ago.-N.° 5348-v.11 ago.

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos oficinas Humboldt 682, avisan: **Cleonice B. de Scorticati**, que firma **Cleonice B. de Scorticatti**, domiciliada Humboldt, 678, venderá a **Francisco Román Valenzuela**, domiciliado Cabrera 2999, la despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, sita Cabrera 2999, esquina Laprida. — Reclamaciones término de ley.

e.6 go.-N.° 5354-v.11 ago.

Silvestre Zaquieres, Cangallo 1792, avisa que por su intermedio, **Avelino García** y **Regino Alvarez Duarte**, venderán a **Jaime Casas**, su panadería mecánica, Crisóstomo Alvarez 2370, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.6 ago.-N.° 5322-v.11 ago.

Al comercio: **Ricardo González**, vende negocio despacho de café, Loria 657 su domicilio, a **Jesús Cabeza Fernández** y **Manuel García Pallas**, domiciliados Loria 651. — Reclamos contra el referido negocio término de ley.

e.9 ago-N.° 5397-v.13 ago.

Hassibi Elydd, vendió a Abdúl Rahin Halabí, su comercio despensa calle Quesada N.° 4875. — Reclamos dentro término legal en mismo domicilio.

Buenos Aires, 28 Julio de 1937.

e.9 ago.-N.° 5411-v.13 ago.

Avisan: Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Salado N.° 1102, esq. Hernandarias. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Bernardino Díaz**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **Escudeiro y Flores**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1937.

e.9 ago.-N.° 5405-v.13 ago.

Avisamos que el señor **Emilio Rodríguez**, vende al señor **Félix Gómez**, su parte en el negocio de almacén de comestibles y líquidos sito en esta ciudad, calle Congreso 2699 esquina Moldes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Reclamaciones en término legal, en el referido negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

e.9 ago.-N.° 5408-v.13 ago.

Alicia Wehrend de Boden, transfiere el activo y pasivo de su restaurant y despacho de bebidas, Crámer 2455 a nombre de su esposo **Ernesto Boden**. — Reclamos en el mismo, domicilio de ambos.

e.9 ago.-N.° 5404-v.13 ago.

Aviso al comercio en general, que por escritura pasada ante el escribano José Cúneo, la firma **Meyer Helmcke y Bernhard**, desde la fecha será "**E. Bernhard y Cía.**", en virtud de haber sido modificado el carácter de la sociedad que de colectiva, pasa a ser comanditaria, la que se hace cargo del activo y pasivo.

E. Bernhard y Cía. — Pueyrredón 1068.

e.9 ago.-N.° 5393-v.13 ago.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de miembros titulares del Comité.

2.° Elección de nuevos miembros titulares del Comité, hasta el número que haya fijado la asamblea, y determinación del plazo en que terminarán su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatschappij, de Amsterdam, y a los efectos de su representación en la asamblea, deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Director Secretario

e.9 ago.-N.° 5409-v.11 ago.

Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
TIERRAS GUARUMBA
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por renuncia.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firma el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

Agosto 7 de 1937. El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5399-v.25 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

Incendio — Automóviles — Cristales

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva cumple con el deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto, se celebrará a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 975, 2.° piso, el sábado 28 de agosto de 1937, **para tratar** el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de utilidades correspondientes al décimoctavo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores José Feliú, Pablo Guinea, e ingeniero César M. Polledo, que terminan su mandato, y de dos directores, uno por dos años y otro por un año, por fallecimiento de los señores don Francisco Albisu y don J. Roberto López Rosende.

3.° Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1937.

El Directorio

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, según el cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.9 ago.-N.° 5407-v.25 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de agosto de 1937, a las 16 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 501, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 5219-v.18 ago

CIRCULO PARAGUAYO
Perú 1265. — 33-8785.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

De conformidad con los estatutos sociales, la Comisión Directiva del Comité Paraguayo (Círculo Paraguayo) convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día quince de agosto corriente, a las 9 y 30 horas, en el local social, Perú 1265, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva y Balance del Ejercicio de 1936 a 1937.

2.° Elección de seis miembros titulares, por dos años en reemplazo de los señores Manuel Barboza Carísimo, Juan B. Gaona, Ladislao Korwin, Ismael Mazo, Juan G. Menchaca y Rómulo Yegros, que terminan su mandato, y de ocho suplentes.

3.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Fijación de cuotas de ingreso y mensual de socios.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 5 de 1937.

Higinio Arbo, Presidente.
Manuel Barboza Carísimo, Secretario.

e.9 ago.-N.° 5412-13-v.11 ago.

L'AVIRON
Club de Regatas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 25 de agosto de 1937, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha N.° 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 17.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, en reemplazo del doctor Alberto E. Lernoud, que termina su mandato.
1 Capitán por dos años, en reemplazo del señor Enrique Laspé.
4 Vocales por dos años, en reemplazo de los señores R. Leboeuf, M. Schoebel, R. Fos y J. E. Lasbats.
5 Vocales suplentes, por un año.
3 Revisadores de cuentas, por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Alberto E. Lernoud, presidente. — Félix Passicot, secretario.

Nota: Artículo 5.° del Reglamento General: "Todo socio que no esté al día con Tesorería, no podrá asistir a las asambleas".

Artículo 15.° de los Estatutos: "De los socios cooperadores". — Los socios cooperadores podrán asistir a las asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.9 ago.-N.° 5.400-v.11 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Fábrica y Refinería de Aceites Vegetales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Agosto, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la misma, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5410-v.25 ago.

SOC. ANON. PEREDA LTDA.

Ganadería - Comercio - Industria
Arroyo 1142 — Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, realizadas en el 10 ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de un accionista para que con el Presidente y un Director firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° v.25 ago.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA
En Liquidación

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del covenio celebrado "ad referéndum", entre la Comisión Liquidadora de City Bell, Sociedad Anónima en liquidación y el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, referente a la deuda que la Sociedad tiene con dicho Instituto.

2.° Reglamentación de las citaciones y funcionamiento de las Asambleas futuras de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias.

3.° Designación de dos accionistas para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción de la Comisión.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.6 ago.-N.° 5334-v.23 ago.

BAIBIENE & ANTONINI LTDA.
S. A. Fabricación de Tejidos
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase para los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto de 1937, a las 11 horas, en San José 1653, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de presidentes y síndicos.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5345-v.23 ago.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 15 horas, en el local Alsina 845, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1937.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 ago.-N.° 5325-v.23 ago.

QUIMICA SCHERING S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Adquisición de un inmueble.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5253-v.20 ago.

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial
En Liquidación

Bmé. Mitre 441, 2.° piso — Bs. Aires

Convocatoria a asamblea general extraordinaria.

Se citan a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestras oficinas calle Bmé. Mitre 441, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y rendición de cuentas al 30 de junio 1937.

2.° Clausura de la liquidación y disposiciones respecto a ésta, en lo futuro.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1937.

El Liquidador.

e.9 ago.-N.° 5395-v.25 ago.

LA CELINA S. A.
COMPAÑIA DE PETROLEOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso tercero, el día 25 de agosto a las 15½ horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Renovación total del Directorio: elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32, de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

El Directorio.

e.4 ago.-N.° 5266-v.20 ago.

Compañía de Capitalización
LA PRIVILEGIADA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23.° y 27.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 18 de agosto p. v. a las 18 horas, para tratar el siguiento

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación por la asamblea, de un síndico ad-hoc para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción, la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día:

a) Designación de dos directores titulares, en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato; un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos, que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

e.4 ago.-N.° 5.271-v.14 ago.

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
39 - Maipú - 43 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 20 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del directorio y el secretario "ad-hoc", firmen el acta de la asamblea (Art. 33 Est.).

2.°) Elección de síndico "ad-hoc", para que dictamine sobre el balance al 30 de junio de 1937.

3.°) Lectura de la memoria, balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y el 30 de junio de 1937.

4.°) Resolver sobre el destino a darse a las utilidades habidas.

5.°) Eleción de síndico y directores para el nuevo ejercicio (Art. 35 Est.).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 31 de julio de 1937.

El Secretario

e.3 ago.-N.° 5.232-v.19 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 27 de agosto de 1937, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de: dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Eduardo Escasany, que terminan su mandato, y tres directores suplentes, un síndico titular y un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.

El Secretario

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 23 inclusive.

e.6 ago.-N.° 5.326-v.23 ago.

TRESCA & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

Fabricantes e Importadores
Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1937, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517|1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir, a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.6 ago-N.° 5339-v.23 ago.

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio Azcuénaga 870, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria anual.

2.° — Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.° — Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

4.° — Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés (hijo), Carlos C. Riedel, Adolfo F. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5139-v.14 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 24 del corriente mes de agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 29.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; de 3 directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Juan E. González, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un síndico y un síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Esteban S. Folgueras y don Jorge N. Mendizánistas presentes para que, en unión del bal. respectivamente, habiendo terminado

4.° Designación de dos señores accio-todos sus mandatos.
presidente y gerente, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.356-v.24 ago.

MONTALEGRE LIMITADA
S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 31 agosto 1937 a las 17 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, al 30 junio 1937.

2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones de directores, directores interinos y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 ago.-N.° 5.324-v.23 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1937. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué, Diego Darbyshire y del Dr. Celedonio V. Pereda que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Manuel G. Balcarce que también concluyen su período. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, William Cavin Cullen y Rupert E. F. Sneath. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 11 y 12 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 28 de 1937. — Por orden, León Durán, subgerente.

e.29 jul.-N.° 5114-v.14 ago.

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima

Victoria 864, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Victoria 864, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de secretario para actuar en la asamblea y para suscribir el acta de la misma (artículo 27).

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

3.° Elección de síndico titular y suplente (artículo 22).

4.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5267-v.20 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de agosto próximo a las 15 horas en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937 y distribución de utilidades.

2) Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3) Elección de Directores.

4) Elección de Síndico y Síndico suplente.

5) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Presidente.

e.5 ago.-N.° 5293-v.25 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la asamblea general extraordinaria convocada para el día 31 de julio próximo pasado, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, queda nuevamente convocada para el día 21 del corriente a las 15.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, siendo necesaria la presencia o representación de solo la vigésima parte del número de socios con derecho a voto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los Estatutos Sociales.

El socio que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de $ 3.— m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

Dionisio Armari, presidente, Saverio Stoppani, secretario.

e.5 ago.-N.° 5310-v.21 ago.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A. PERIODISTICA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de agosto de 1937, a las 14 horas en la sede de la Sociedad, Lavalle 499, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de dos directores suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5290-v.21 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA
Sociedad Anónima

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 16 horas, en su local de la calle B. Mitre 430, 3 piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Comunicación del balance levantado por la Comisión Liquidadora.

2) Consideración de un contrato de venta del activo y parte del pasivo de la Compañía.

3) Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Raúl René Berrutti, presidente. — Juan Carlos Cruz Palmieri, secretario.

e.5 ago.-N.° 5.309-v.10 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LDA.
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de agosto 1937, a las 16 horas en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de abril de 1937.

2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5302-v.21 ago.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Alsina 2934, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo noveno ejercicio, terminado el 30 de junio del año en curso.

2.° — Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° — Elección de dos miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los señores Francisco A. Polledo y Arturo E. Polledo, que terminan su mandato.

4.° — Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

5.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones que posean, en las oficinas de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la misma.

Arturo E. Polledo, director-secretario

e.24 jul.-N.° 5.017-v.10 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, por dos años; elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 23 de agosto p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 5276-v.21 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 1937, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de dos directores, un director suplente y un síndico.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de dos días al señalado para la asamblea.

L. S. Berlatzky, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.10? v.13 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamblea extraordinaria para el 13 agosto de 1937, a las 21 horas en Olavarría número 636:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y reglamento general interno.

2.° Autorizar al presidente para aceptar las reformas que exija el Poder Ejecutivo.

3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 21 de agosto de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio Social, terminado el 30 de Abril de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Directorio

e.27 jul.-N.° 5056-v.12 ago.

NICOLAS MIHANOVICH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el 27 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social 25 de mayo 244, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del XIX ejercicio e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 5270-v.26 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores socios a asamblea general ordinaria, para el día 10 del corriente, a las 15 horas, en la sede del Centro, Rivadavia 814, piso 3.°, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondiente al 18.° ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la comisión directiva, por un período de tres años. (Art. 15 de los estatutos).

3.° Elección de dos miembros para formar la comisión revisora de cuentas, para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Art. 31 de los estatutos. — En ningún caso se hará más de una convocatoria y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. —

El Presidente.

e.4 ago.-N.° 5274-v.9 ago.

FEVRE Y BASSET LTDA., S. A.

Industrial y Comercial

Avenida Centenario 3351 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, y determinación de la fecha de pago del dividendo correspondiente, al décimo tercero ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

3.° Emisión de acciones de capital, al límite del capital autorizado.

4.° Autorización expresa al Directorio, para la compra de un determinado inmueble.

5.° Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

e.7 ago.-N.° 5368-v.24 ago.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros, a asamblea general ordinaria, para el día martes 24 de agosto de 1937, a las 18.30 horas en la sede social, Bartolomé Mitre 430 (8.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los estatutos.

3.° Facultar a la C. D. de limitar el número de socios activos de Ciudad a 450 con la cuota de ingreso actual de cien pesos. Llenadas las vacantes existentes, la C. D. fijará una cuota de ingreso mayor.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

e.7 ago.-N.° 5383-v.24 ago.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Herrera 568 - U. T. 23, B. Orden 8056

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5379-v.24 ago.

ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remunerar al síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

—

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 26 de agosto de 1937, en Cangallo 439, la que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 ago.-N.° 5.361-v.24 ago.

LA PRINCESA

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 28 de agosto próximo, a las dieciséis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio César Liberti y Antonio V. Liberti, que cesan por terminación de período; un director titular por dos años, en reemplazo de don Orestes Liberti, que falleció, y dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Mario Liberti y Ernesto Cambiaso, que terminan su mandato, nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto de 1937.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5389-v.24 ago.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 19 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Remuneración de directores y síndico, y ratificación de la retribución al gerente administrador.

3.°) Elección de síndico titular y suplente.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9, de los estatutos.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 5175-v.16 ago.

FLORIDA

Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de FLORIDA, Sociedad Anónima Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en su local Avenida Roque Sáenz Peña 671, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a veinte millones de pesos moneda nacional de cu so legal.

2.° Consideración del proyecto de reforma de los estatutos vigentes, modificando los siguientes artículos: artículo 4.°, artículo 8.°, artículo 9.°, artículo 10.° incisos G y K, artículo 12.°, artículo 15.°, artículo 16.°, artículo 17.°, artículo 23.°, artículo 25.°, artículo 26.° incisos A y E, artículo 32.°, artículo 33.°, y suprimiendo los incisos 3 y 4 del artículo 18.°.

3.° Designación de uno o más accionistas para que tramiten el aumento del capital autorizado, y las modificaciones de los estatutos que se aprueben facultándolos para aceptar las correcciones que le fueren impuestas y creyeran convenientes.

4.° Consideración de la propuesta presentada por el actual Director único de la Sociedad, en el sentido de aumentar el número de los miembros del directorio en una proporción que responda a la importancia y cantidad de sus operaciones, y para tal caso, determinación del número de directores, destinados a durar hasta la reunión de la próxima asamblea general ordinaria, elección de los mismos y designación del presidente.

5.° Designación de dos vocales electos para desempeñar los cargos de vicepresidente y secretario a partir desde la fecha en que se apruebe la modificación de los estatutos y hasta la próxima asamblea ordinaria.

6.° Determinación de la retribución fija de los miembros del directorio.

7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación.

e.7 ago.-N.° 5370-v.24 ago.

ANGEL GARDELLA LTDA.

Compañía Argentina de Navegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas en el local social, Paseo Colón número 1350, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al XIX Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937, y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos; los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la Asamblea.

e.29 jul.-N.° 5146-v.14 ago.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Otra: De acuerdo con el artículo 23° de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente con cualquier número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5378-v.18 ago.

CASSELS & CIA.

S. A. Comercial e Industrial, Maipú 271

Convocatoria de accionistas

Convócase a asamblea ordinaria de accionistas para el 12 de agosto próximo a las 11 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución, acerca de la documentación que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de tres directores titulares.

3.° Nombramiento de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. —

El Directorio.

e.26 jul.-N.° 5032-v.11 ago.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

(Hoy Crédito Español del Río de la Plata Sociedad Anónima Financiera)

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad Reconquista 200, el día martes 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 68 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Fulgencio Ezequiel García y Luciano Domínguez, salientes por terminación de mandato. Además, deberá designar un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23° del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

T. Balbín, Presidente. — **C. Orbea**, secretario.

27 jul.-N.° 5054-v.4 ago.

e.5 ago.-N.° 5115-v.12 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Se cita a los socios a asamblea ordinaria para el 13 de agosto de 1937, a las 20 horas, en Olavarría 638:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informe de revisadoras de cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de junta escrutadora.
3.° Renovación de comisión directiva y suplente y revisadora de cuentas.
4.° Informes Inspección de Justicia y Comisión Directiva.
5.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.27 jul.-N.° 5099-v.13 ago.

EL PLATA

S. A. Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 19 de agosto, a las 18 horas, en Avenida R. S. Peña 811, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio.
2.° Fijación del número de directores titulares y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 5166-v.16 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1937 en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio 1936/1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e.6 ago.-N.° 5338-v.23 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

34.° Ejercicio: 1.° de Julio de 1936 — 30 de Junio de 1937

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 26 de agosto de 1937, a las 11 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 34.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo A. Tornquist, Carlos Alfredo Tornquist y Celesto Fernández Blanco.
4.° Elección de tres directores suplentes.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 5375-v.24 ago.

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Sociedad Anónima

26.° Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, calle Paraguay 4902, el día miércoles 11 de agosto próximo venidero, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del síndico, correspondientes al 26 ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.
2.° — Aplicación de utilidades.
3.° — Elección de dos consejeros por tres años.
4.° — Designación de un síndico y de un suplente de síndico.
5.° — Fijación de la remuneración mensual que ha de percibir el señor presidente de la sociedad, durante el nuevo ejercicio, según la prescripción del artículo 13 del estatuto social.
6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 18, del estatuto social, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar aquélla.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Ismael F. Galíndez, presidente. — Castro Oroea, secretario.

e.24 jul.-N.° 5025-v.11 ago.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937, distribución de los beneficios e informe del Síndico.
2.° Elección de 3 Directores titulares por el término de tres años; 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 5012-v.11 ago.

LA HISPANO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 47, al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los Accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — El Gerente.

e.24 jul.-N.° 5000-v.12 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio celebrará el día 12 de agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio próximo pasado.
2.° Informe del síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato señor ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau, y dos suplentes, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique Santamarina, que falleció, y otro por dos años en sustitución del señor Federico Devoto.
4.° Elección del síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la secretaría de la sociedad calle Rivadavia número 1235 (primer piso), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los sábados.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5057-v.12 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 27 del corriente, no se ha podido realizar por no haberse depositado el número de acciones necesario, por lo que, se convoca, por segunda vez y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 11 de agosto, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° — Designación de síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Angel Santamarina, secretario.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.28 jul.-N.° 5030-v.11 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de agosto del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, calle Reconquista número 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos directores suplentes por un año.
5.° Elección de un síndico titular y uno suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 4998-v.10 ago.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria de Delegados

CONVOCATORIA

La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores delegados para celebrar asamblea extraordinaria, el sábado día 14 del próximo mes de agosto, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los estatutos sociales.
2.° — Nombramiento de dos delegados que autoricen y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.28 jul.-N.° 5.112-v.13 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 1937, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco A. de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de un director titular y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y elección de síndico suplente.
4.° Consulta sobre las actas Nos. 151 y 162 del 29 de enero y 2 de julio de 1937, respectivamente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores accionistas en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — El Directorio.

e.27 jul.-N.° 5076-v.16 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1937, a las 18 horas, en Tucuman 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de primer Director por tres años, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5280-v.21 ago.

CIRIACO MOREA
Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 23 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la memoria y balance al 30 de junio de 1937.
2.° — Elección de un director, síndico para aprobar y firmar el acta de la asamtitular y suplente.
3.° — Designación de dos accionistas blea.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Directorio

e.4 ago.-N.° 5.255-v.20 ago.

CREDITO METROPOLITANO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria, para el 28 de agosto de 1937, en el local Reconquista 421, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la memoria y balance anual al 30 de abril de 1937.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Disolución anticipada de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5402-v.25 ago.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Anual del 15 de Agosto de 1937

Estimados consocios:

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Anual que tendrá lugar bajo la presidencia de honor del señor Embajador y señor Cónsul de Francia, el domingo 15 de agosto a las 15.45 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 344, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del informe balance presentado por el Consejo de Administración. Informe de la Presidencia.
2.° Informe del Síndico.
3.° Autorización de la asamblea para la compra del terreno en la Chacarita y ampliación del Panteón Social.
4.° Elección de 9 vocales titulares para dos años, en reemplazo de los señores Bertrand Andrieu, Marcelo Barrot, Gastón Blache, Adolfo Dabat, Luis Gineste, Alberto Marin, Alberto Favereau, Pedro Robertie, Pedro M. Salis, que han terminado su mandato y que son reelegibles. Elección de 6 vocales suplentes, para un año.
5.° Designación de 5 miembros para la Comisión Revisadora de Cuentas para el ejercicio 1937-38.
6.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Eloy Andrieux, presidente — León Moncla, secretario.

Nota: Art. 53.° — La asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijadá en la presente convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

e.9 ago.-N.° 5.392-v.11 ago.

THE STANDARD
Sociedad Anónima

Brandsen 1043|47

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros estatutos, se llama a vigésima octava Asamblea Ordinaria, para el día 14 de agosto, a las 16 horas, en nuestro local, Brandsen número 1047, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y el informe del señor síndico.
2.° Renovación total del directorio; elección de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.29 jul.-N.° 5130-v.14 ago.

ANTONIO L. AGRELO LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local social, Sarmiento 559, 3er. piso, el 10 de agosto a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio, e informe del síndico.
2.° Elección de 1 director titular y 1 suplente, y síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.21 jul.-N.° 4921-v.10 ago.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Monasterio número 359, a las 15 horas, del día 28 de agosto de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, del 13 ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 5306-v.21 ago.

AGRO
Sociedad Anónima Territorial Agrícola Ganadera

Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1937, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Aumento del capital social.
3.° Elección de un director, por dos años.
4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.5 ago.-N.° 5284-v.21 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 31 de agosto de 1937, a las 9 y 30 horas, en Cangallo 2089.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 5403-v.25 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Buzones Pilares y Murales y Botones de metal.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 435), cuarto piso, Sarmiento y Bouchard, el día 26 de agosto de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.7 ago-v.12 ago.

Expediente 3925-DC-37. — Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 31 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre "Pichanal" y "Rivadavia" (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Salta, Dto. 18.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.31 jul.-v.19 ago.

Expte. 32.599-DC-36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el 30 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, en San Juan (Distrito 9.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de San Juan, Distrito 9.°.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.30 jul.-v.18 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión de combustibles, durante el año 1938, al Hospicio de las Mercedes; Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred" en Open Door; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres; y, Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 25 de agosto próximo, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la oficina antes mencionada, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados que será de 10 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — El Director General de Administración.

e.27 jul.-v.25 ago.

Llámase a licitación pública centralizada, por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etcétera, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el año próximo, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas. — El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, están a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles, de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 ½ horas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — El Director General de Administración.

e.24 jul.-v.23 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671, serie "A" v$n. 605.400.—
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, Ley 11.671 serie "D" v$n. 617.400.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. —

e.6 ago.-v.20 ago.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la adquisición de libros y formularios para todas las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1938, conforme al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma: Azopardo 350.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de septiembre de 1937, a las 14 horas, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Secretario General.

e.9 ago.-v.17 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 3 de agosto de 1937, para la adquisición de los rubros que se detallan a continuación, indispensables a la Penitenciaría Nacional durante el primer semestre del año 1938, con cargo a la Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional — Trabajos Especiales":

Azúcar; yerba; asado; grasa óleo margarina; harina de trigo "000"; fideol o colorante; combustible, materiales de construcción.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 12 de agosto próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a cabo, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, el día dos de septiembre de 1937, a las 15 y 30 hs., en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del dos de agosto de 1937, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1938, a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén; café; molino; carne y hacienda en pie; verduras y frutas; leche, manteca y huevos; combustibles (carbón y leña); artículos de limpieza; bazar y menaje; ropería y tejidos; mercería; materiales de calzado; artículos de sports; maderas; escobería; materiales de construcción; materiales de electricidad; ferretería; artículos de escritorio, encuadernación e imprenta; forrajes y alimentos para aves; farmacia; lavado y planchado de ropa; carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 12 de agosto próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 1.° de septiembre 1937, a las 14 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.18 ago.

Colonia Hogar "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° 546-P-1937. (Autorizado S. Decreto N.° 109.534, N.° 121 Suministros)

Llámase a licitación privada hasta el día 12 de agosto 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes elementos destinados para la Capilla de la misma, para trabajos de imprenta y obras de ampliación y reconstrucción:

1 Un juego completo de casullas blancas.
2 Dos albas.
1 Una capa blanca • un paño de hombros.
1 Un par de amitos de hilo.
1 Un par de singulos.
6 Seis purificadores de hilo.
3 Tres corporales de hilo.
1 Una custodia.
1 Un juego vinageras.
1 Un ritual romano.
1 Un hisopo y calderillo.
1 Una piscida (vaso pistina).
2 Dos vestidos p. niños, acólitos (sotana y roquete).
1 Una arroba de cera litúrgica.
5 Cinco botellas de vino de celebrar misa.
1 Un roquete para sacerdote.
1.000 sobres comerciales, blancos, con fondo, buena calidad.
2 Resmas de papel medio hilo, 72 x 92 cm., 28 kgs. rma.
1 Resma de papel medio hilo, 72 x 92 cm., 24 kgs. rma.
1 Resma de papel medio hilo, 72 x 92 cm., 32 kgs. rma., de fabricación extranjera.
1½ Resma de papel obra 1.ª, 74 x 110 cm., kgs. 35 rma.
3 Resmas de papel Romaní, liso.
140 Hojas de cartulina marfil, imitación tela, 56 x 76 cm., 45 kgs rma.
20 Kilos de cartón paja, N.° 20.
60 mts.² madera de pino Paraná, de 25.40 mm. esp. x 305 mm. ancho, largo que resulte.
20 mts.² sup. madera de pino Paraná, de 50.80 mm. esp. x 305 mm. ancho, largo que resulte.
15 mts.² madera terciada abedul, de 10 mm. esp., ancho, largo que resulte.
10 mts.² madera terciada abedul, de 6 mm. esp., ancho, largo que resulte.

Las propuestas deberán formularse por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de condiciones debidamente firmado y sellado, y serán abiertas el día y horas fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director

e.7 ago.-v.12 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 10 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio propio de la Escuela Nacional N.° 43 de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca.

El Secretario General.

e.22 jul.-10 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 12 de agosto de 1937, a las 15 horas para contratar las obras de construcción del edificio propio con destino a la Escuela número 23 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Paraná (Entre Ríos).

El Secretario General.

e.24 jul.-v.11 ago.

COMISION LEY 11.333 - ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de sillones y equipos dentales para la Escuela de Odontología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo al número, tipo, pliego de condiciones y demás documentos formulados al efecto, siendo condición principal que los interesados deberán comprometerse a efectuar el estudio técnico de su instalación, y a proyectar el emplazamiento de los mismos y de las instalaciones accesorias, tuberías, conductores, etc., a fin de proceder a la confección de los planos de detalle de las obras de estructura resistente, albañilería e instalaciones electromecánicas del edificio.

Los distintos documentos podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay N.° 2444, todos los días hábiles de 14 a 16 horas y sábados de 10 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario, el día 26 de agosto, a las 16 horas, en el despacho del Presidente de la misma.

Alfredo Arce Castro, secretario.

e.28 jul.-v.13 ago.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública hasta el día 1.° de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.4 ago.-v.12 ago

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524
Licitación pública para el día 31 de agosto de 1937

CAPITAL FEDERAL

Hora: 12.30. — "Provisión de artefactos y accesorios sanitarios", para el Instituto de Clínica Médica, en la Capital Federal. (Presupuesto oficial: pesos 135.019.45 m|nal.).

Hora: 12.45. — "Ejecución de las obras de instalación del servicio de agua contra incendio", en el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, en la Capital Federal. — (Presupuesto oficial: $ 13.976.60 moneda nacional).

LA PLATA

Hora: 13.00. — "Construcción de un Pabellón Guardia, obras varias de reparo y ampliación del comedor y cocina para Tropa y trabajos de instalación del servicio contra incendio", en el Cuartel que ocupan los Servicios del Comando de la 2a. División de Ejército, en La Plata. — (Presupuesto oficial: pesos 34.163.71 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los inteersados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.7 ago.-v.16 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1937, a las 10 horas, para la adjudicación del seguro contra incendio del hotel Llao-Llao.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

e.6 ago-v.14 ago.

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Ley 12.236

Llámase a licitación privada, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la construcción de siete galpones-noques, para almacenaje de yerba mate, en los siguientes puertos del Alto Paraná (Misiones): San Ignacio, Santo Pipó, Puer- [illegible] raguatay, Monte Carlo y Eldorado (2), por un valor total de pesos 186.964.80 m|l.

Los pliegos de condiciones y planos pueden solicitarse en las oficinas del Mercado en Buenos Aires, calle Cangallo 380, 6.° piso, donde serán abiertas las propuestas el día 26 de agosto de 1937, a las 15 horas, aceptándose propuestas por uno, varios o el total de los depósitos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. —

El Directorio.

e.28 jul.-v.13 ago.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 agosto 1937, por: Víveres frescos (pliego 4582) a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 27 agosto 1937, por: Alambre de hierro galvanizado (pliego 4580) a las 16,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública para el día 27 agosto 1937, por: Tolvas y eyectores (pliego 4574) a las 14 horas; bolsas de arpillera (4575) 14,30 horas; material sanitario (4576) 15 horas; papel pintado y polvo para engrudo (4577) 15,30 horas; material para vulcanizar (4578) 16 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 23 agosto 1937 por: Cajones de álamo (pliego 4568) a las 14 horas; cambio de rodado (4569) 14,30 horas; chassis camión (4570) 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.6 ago.-v.11 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Km. 0 - Km. 38,250. — Pesos 279.509.00.

Hasta el día 1.° de septiembre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 ago.-N.° 4148-v.11 ago.
e.3 sept.-N.° 4148-v.7 sept.

Licitación pública de los caminos de Cerro Negro a emp. Londres, con ruta 40, $ 95.452, y Cerro Negro a Copacabana, $ 162.119.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 21 de agosto en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-N.° 4164-v.12 ago.
e.24 ago.-N.° 4164-v.27 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de la Escuela de Suboficiales a Puerta 7 y de Puerta 5 a Puerta 6, $ 70.000. — hasta el día 6 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 4070-v.16 jul.
e.9 ago.-N.° 4070-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, $ 28.930.

Hasta el día 6 de agosto, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 ago.-N.° 4054-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del badén sobre el río Salado, $ 7.338.—, y de los caminos de Potrero a Copo Quile, y de Antilla a 7 de Abril, pesos 187.003.00.

Hasta el día 1.° de septiembre, en los Juzgados Federales de Salta y Tucumán, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e 7 ago.-N.° 4152-v.11 ago.
e 3 sept.-N.° 4152-v.7. sept.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Calle Moreno esquina Lima, piso 22.

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de septiembre de 1937, a las diez y seis horas, para la provisión de un guinche con motor.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General, en presencia de los interesados que concurran al acto.

J. M. Páez, Director General.

e.5 ago.-v.10 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados hasta el 13 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón destinado al "Instituto para Perfeccionamiento Quirúrgico" a levantarse en el Hospital Durand, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, 31 Julio 1937.

e.31 jul.-v.17 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas La Aurora a La Quiaca, y Perico a Formosa, conforme el pliego de condiciones número 866|37, que puede ser solicitado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en los mencionados Almacenes, el día 31 de agosto de 1937, a las 15 horas.

La Administración.
e.7 ago.-v. 12 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de diez tanques cilíndricos, de acuerdo con las características y demás condiciones que figuran en el pliego 706|37.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 31 de agosto de 1937, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 5.— moneda nacional, cada uno.

La Administración.
e.7 ago.-v. 12 ago.

Expte. N.° 7747|20.734

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de edificios para pasajeros y personal con todas sus dependencias; de galpones para cargas y cereales y ejecución de obras y trabajos accesorios en estaciones y desvíos de la línea en construcción de La Paz, Feliciano, San Jaime.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 10 de septiembre de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo, puede ser consultado en San José de Feliciano y en La Paz (Entre Ríos) como también en Buenos Aires, oficina 409 y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 80,— m|n., cada uno.

La Administración.
e6 ago.-v25 ago.

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción del edificio para pasajeros con todas sus dependencias y ejecución de obras y trabajos accesorios en estación Presidencia Roque Sáenz Peña, de la línea Metán a Barranqueras.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avenida Maipú N.° 4, el día 2 de septiembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en Estación Sáenz Peña y en la Oficina N.° 409, de estos Ferrocarriles, en Buenos Aires, y retirarlos de la misma oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— m|n., cada uno.

La Administración
e.4 ago.-v.14 ago.

Llámase a licitación para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de agosto de 1937: Motores eléctricos (O.C.891|37).

9 de septiembre de 1937: Equipos para el lavado exterior de locomotoras e instalac. fija para el lavado de piezas metálicas. (O. C. 896|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotac. Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.5 ago.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de alambres de hierro galvanizado, tejidos de alambre, torniquetes, tensores, etcétera, de acuerdo con el pliego número 594|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día primero de septiembre de 1937, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de pesos 5.— moneda nacional cad. uno.

La Administración.
e.3 ago.-v.13 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Roque José Donadio**, tutor de los menores Nelly Antonia, Alicia Sara y Griselda Esther Fernández, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio León Agustí **Fernández**.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Le. 4349, doña **Angela A. P. de Asconape** y **Martha Amalia Asconape**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección General de Tierras, don José Asconape.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Noemí Udina de Lozano**, por sí y sus hijos menores Roberto y Alicia Lozano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex celador del Colegio Nacional J. M. Pueyrredón, don Ricardo Lozano.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Margarita Bignone de Rojas**, **Laurentina Margarita y Sara Catalina Rojas**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Contribución, Patentes y Sellos, don Enrique Santos Rojas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscina o Moscima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Ana cleto Gallasso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Klic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Moisés Mena**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Dolores Uria de Rodríguez**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio María Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Rapuzzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.

El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Contreras**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Crisóstomo Braks**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Stern**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Crosa de Idoyaga** y doña **Alejandra Mañay de Idoyaga**, en su carácter de viuda y madre respectivamente del ex jubilado, don Juan Ignacio Idoyaga.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Rosa Correa de Lucero**, por sí y su hija menor Rosa Estela del Valle Lucero, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julio Antonio Lucero.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Damiana Sonsina de Bertani**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Bertani.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa V. de Sánchez Boado, María Teresa, Ana María, María Martha y Juan Carlos Sánchez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Aduana de La Plata, don Juan Carlos Sánchez Boado.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Concepción Ramos de Gaute**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Julio Pascual Gaute.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Kucan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 1.º de 1937.
El Secretario.
e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Leveque**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 24 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 22 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Nicolás Frongia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 23 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Angel Manay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 26 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Gorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Catalina Garibaldi de Silva**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Silva.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 21 de 1937.
El Secretario.
e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Ramos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Cernadas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.24 jul.-v.25 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Angela de las Mercedes Sosa de Durán**, por sí y sus hijas menores, Juana del Carmen y María Leticia Durán, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Julio Durán.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Florentina Calvi de Pedatella**, por sí y su hija menor Angela Pedatella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado del Ministerio de Marina, don Humberto Pedro Pedatella.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, doña **Italia María Luisa S. de Ponzini**, por sí y su hija menor Lidia René Ponzini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección de Estadística de la Nación, don Elías Domingo Ponzini.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cruz Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1937. —
El Secretario.
e.7 ago.-v-11 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 jul.-v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Millenovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cleopatra María Carlota Elvira Adelaida Carafa de Dillacella** y doña **Teresa Blanca Diana Vicenta Dillacella**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Mario Gerónimo Dillacella.
Buenos Aires, Julio 30 de 1937.
El Prosecretario.
e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segismundo Strelau**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Elisabeth Howe de Renard**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Víctor Eduardo Renard.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

El Prosecretario.

e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Magdalena Elisabeth Meyer de Pagliaccio**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Liborio Pagliaccio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

El Prosecretario.

e.7 ago-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Faustino Insaurralde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

El Secretario.

e.31 jul. v.4 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carvello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aurora Pallette de Anselotti**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Aduana de la Capital, don Francisco Anselotti.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Sales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

El Secretario

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mercedes Navaro de Bieule**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Ferrocarriles, don Eduardo Santiago Bieule.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Prosecretario.

e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando, pensión, doña **Joaquina Rodiño Padín de Méndez**, en su carácter de madre del ex Empleado le la Dirección General de Navegación y Puertos, don José Manuel Méndez.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937.

El Prosecretario.

e.7 ago. v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac López Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.7 ago.-v.11 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 27 de la Ley 4349, doña **Brígida Fernández de Salas**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Salas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

El Prosecretario.

e.7 ago. v.10 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Isaac Abecasis y Miguel Ajuria**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1230 s|p.p.-v. 1.° sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **León Vorsovitzky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vadopian**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1216 s|p.p.-v.24 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Melián Antonio Alfonso o Guillermo Alfonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1253 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Perri**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Funes Lastra.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 ago.-N.° 1290 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Arturo Alejandro Balbuena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1186 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Sara o Sara Rebeca Raggio**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.21 jul.-N.° 1185 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p. v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.° 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216, Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1 altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se** llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial**, por dos veces, durante 15 días **y con** intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado en** la calle Vilela, lote 11, antes del **número** 2671, Circ. 16, Pda. 6650, **años 1926|33**, para que concurran a abonar el **impuesto** y multa correspondiente, bajo **apercibimiento** de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el **Defensor** de Ausentes de la Justicia de Paz **Letrada**. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco **Nacional** a fs. 3 vta. del juicio que sigue **éste** contra los mencionados propietarios **o** poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano** de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se** llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial**, por dos veces, durante 15 días **y con** intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado **en** la calle Vilela, lote 6, entre los **números** 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647 **años** 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, **bajo** apercibimiento de que si así no lo **hicieren** se sustanciará el juicio con el **Defensor** de Ausentes de la Justicia de **Paz** Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta **providencia** se dictó a pedido del Fisco **Nacional** a fs. 3 vta. del juicio que sigue **éste** contra los mencionados propietarios **o** poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano** de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se** llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial**, por dos veces, durante 15 días **y con** intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble **ubicado** en el terreno ubicado en la calle **Manuela** Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, **años** 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, **para que** concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de **Ausentes** de la Justicia de Paz Letrada **(Art.** 18, Ley 11.285). Esta providencia **se dictó** a pedido del Fisco Nacional a **fs. 3** vta. del juicio que sigue éste contra **los** mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano** de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se** llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín **Oficial**, por dos veces, durante 15 días **y con** intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado **en el** terreno ubicado en la calle Núñez **lote 2 bis**, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72 **años** 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, **para que** concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de **Ausentes** de la Justicia de Paz Letrada **(Art.** 18, Ley 11.285). Esta providencia **se** dictó a pedido del Fisco Nacional a **fs.** 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano** de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.
e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial**, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses**, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 671 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 671 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 665 s|p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p. v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|71, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, **se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial**, por dos veces, durante 15 días **y con intervalo de 3 meses**, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — **Mariano de Vedia (hijo), secretario.**

e.19 mayo-N.° 684 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 684 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.° 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no le hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 611 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325^2, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 696 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.° 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631^2, años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 615 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226^{48}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034ª, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 18, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 1, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e. 4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.13 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D, al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462[5], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.9 mayo N.° 676 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 676 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926| 28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034[7], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.ª 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 690 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, a lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda 5034[5], años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 282[5], años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301 Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 686 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, publicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460, Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16., partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 640 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Luis E. Medrano y don Gustavo Mallajoli**, por el término improrrogable de seis días a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor del ejecutado y atento le preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto los señores Luis E. Medrano y Gustavo Mallajoli paguen al Fisco Nacional la cantidad de tres mil quinientos setenta y nueve pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, sus intereses y costas. — Notifique Lamarca Guerrico o Giúdice, rep. el sellado y oportunamente archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 ago.-N.° 1308 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Antonio Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1297 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Rudyk de Tzezko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1298 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hialmar Aberg Cobo, Gerardo Stoltz Petersen y Benjamín Anderssen**, procesados por el delito de defraudación o infracción artículos 300, inciso 3.° y 301 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1299 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Vallarés**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1296 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Pedro Antonio Castra**, clase 1917, matrícula N.° 2.892.375, procesado por suponerlo infractor al Art. 25, de la Ley N. 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Julio 28 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 ago.-N.° 1310 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Federico San Emeterio**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.800, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1278 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Maguel Rey**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Rodolfo E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1282 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julieta F. de Contreras Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1313 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Feola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1314 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a prófugo **José Luis Figun**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.28 jul.-N.° 1231 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Estomba entre Carbajal y Pino, parroquia 21-B, manzana 702, parcela 10 del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.267 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan y Federico Bruneti**, procesados por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparecan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1937. — R. S. Naón (h.), Hugo S. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1291 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Catalina Carreras o Mercedes González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1295 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21, de esta Capital, doctor Dámaso E. Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lafuente entre las de Av. del Trabajo y Echeandia, parroquia 19 C., manzana 1, parcela 24, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expte. judicial N.° 7104), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1277 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Manzueto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, ... Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1292 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Adolfo Pedro Herrero** por el término improrrogable de seis días a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el Art. 318 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto D. Adolfo Pedro Herrero pague al Fisco Nnal. la cantidad de seiscientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifique Lamarca Guerrico o Giúdice, rep. el sellado y oportunamente archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 ago.-N.° 1309 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de esta Capital, doctor Miguel Echegaray, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Moussion**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar (Art. 149 y 150 del Cdgo. de Ptos. en lo Criminal) comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por injurias y violación de secreto, le han promovido los señores Jorge J. Jacob y Mauricio Augier.

Buenos Aires, Julio veintiséis de 1937. — Luis María Ragucci, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Tucumán y Uruguay.

e30 jul.-N.° 5181-v3 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Magdalena Almada**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.4 ago.-N.° 1293 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber por el término improrrogable de seis días a partir desde la primera publicación del presente edicto, a don **Salvador Capano y don José Misito**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por ante dicho Juzgado, Secretaría del autorizante, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor. "Buenos Aires, Noviembre 12 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 318 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Salvador Capano y don José Misito paguen al Fisco Nacional la cantidad de cuatrocientos cincuenta y seis pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, sus intereses y costas. Notifique Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.4 ago.-N.° 1307 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adriano Vaz**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 ago.-N.° 1288 s|p.p.v.8 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia Ambuosi de Marotta**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ago.-N.° 1287 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ventura o Vernardez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1229 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Victorio García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Ernesto Schon**, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 1284 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por violación de domicilio; **José Luis Torchelli**, procesado por tentativa de estafa; **Cleone Mazzini, Augusto Massaglia, José Luis Figun** y **Mayer Beinger**, procesados por quiebra; **Aníbal Verdier** y **Antonio Boronsky**, procesados por hurto; **Carlos o Carlo Galli** y **Isaac Aranoffo** o **Augusto L. Arnold**, procesados por estafa; **Lorenzo Dellacasa, Angel Casado** y **Francisco Fodor**, procesados por defraudación; **Belchior Pereira, Ivon de Nargen, Juan de Jonghe**. procesados por atentado a la autoridad y lesiones, y **Alfredo Soerd**, procesado por lesiones, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derechó en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1279 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallejo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, N. 10.764, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ago.-N.° 1311 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Juan Garófalo**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ago.-N.° 1294 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1316 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Lamas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1317 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Gregorini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 ago.-N.° 1280 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Agüero o Suárez** y **Angélica Suárez**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1281 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fafael Feola (h.)**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1315 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Martha Zoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Pedro Pastorino** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro).

e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v 11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago o Sebastián Albornoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, hurtos y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1.198 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.176 s|p.p.-17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.14 jul.-N.° 1.178 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.° 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jul.-N.° 1.181 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.28 jul.-N.° 1245 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles y Emilce Casal de Alvarez.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 jul.-N.° 1184 s|p.p.-v.17 ago.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de **don Francisco Bastida Guillen.**

Buenos Aires, Junio ....de 1937. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun
e.4 ago.-N.° 673 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 628 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 628 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620, Circunscripción 16.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5ª, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 688 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.° 649 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 21 de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo entre las de Francisco Bilbao y Lobos, parroquia 76, manana 9, parcela 30 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 7111), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.274 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° ..., de esta Capital, doctor Dámaso Palacio, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedrito entre las de Echeandia y Zuviría, parroquia 19-C, manzana 2, parcela 11 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados (Expediente Judicial N.° 1876), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1.273 s|p.p.-v.20 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario León, León o Leone Introini.**

Buenos Aires, Julio quince de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.28 jul.-N.° 1246 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Roque Lorenzo o Roque Di Lorenzo**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 ago.-N.° 1229 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría número dos a mi cargo.

Mercedes (B. A.), Julio 2 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Ricardo Félix Casas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho a este Juzgado en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

e.28 jul.-N.° 1.235 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ago.-N.° 1285 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan a **José Lobel** y **Rodolfo Stange**, para que dentro de los diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a la Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a los artículos 293 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Ambrosio Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, subsuelo.

e.4 ago.-N.° 1286 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Balespouey.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez Civil doctor C. A. Varangot, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Antonio Flores.**

Buenos Aires, Julio veinte de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.28 jul.-N.° 1254 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que por ante el Juzgado a su cargo, se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga.**

Bunos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.5 mayo-N.° 550 s|p.p.-v.11 mayo
e.5 jun.-N.° 550 s|p.p.-v. 10 jun.
e.5 jul.-N.° 550 s|p|p|-v.10 jul.
e.5 ago.-N.° 550 s|p.p.-v.10 ago.
e.6 sept.-N.° 550 s|p.p.v.10 sept.
e.5 oct.-N.° 550 s|p.p.-v.9 oct.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Erviti o Erviti de Castillo.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 1138 s|p.p v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1179 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Tolomeo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p. v. 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1218 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Beade** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 jul.-N.° 1.237 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stéfano Wolnich o Hulnich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1225 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto José Alfulieri o Carlos Antonio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1226 s|p.p.-v1.° sept.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor J. A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matilde Gigante de Melo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N.° 1227 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.28 jul.-N. 1228 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1213 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Gietler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.234 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Noli.**

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.28 jul.-N.° 1247 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición de S. S. el señor **Juez** Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 172 del Código Penal, se sigue contra **Matilde Sinforosa del Corazón de Jesús Idupe de Echevarriarza**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, será declarada rebelde. Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.195 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tapalqué entre Pieres y Oliden, parroquia 76, parcela 3 e, de la manzana 179, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio ocho de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.4 ago.-N.° 1256 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.28 jul.-N.° 1222 s|p.p.-v 1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio o Leonardo Lenarduci o Mistu Tomi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 jul.-N.° 1212 s|p.p.v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella.**

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1128 s|p.p.-v.11 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández o Fernández Casane.**

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Félix Russell**, ~~para que dentro~~ del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.238 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Yenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.239 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser decuarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor José C. Miguens, se hace saber por 15 días, en los autos "Agente Fiscal s|entrega de fondos", que ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del señor Miguel A. Torrá, se ha presentado el Agente Fiscal doctor Rodolfo Mendonça Paz, como representante del Gobierno Nacional, solicitando la transferencia de $ 103.912.68 m|nal., depositados en la Sucursal Boca del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Asilo Pro-Infancia Desválida", orden Presidente, Secretario y Tesorero, Sres. Rufino Pastor, Arturo Zani y Sebastián Cichero respectivamente, provenientes de una colecta realizada en el mencionado Barrio para fundar aquélla Institución Benéfica, a una nueva cuenta a denominarse "Construcción de Casas Hogares en la Colonia Ricardo Gutiérrez", a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Todos los que se consideren con derecho a dichos fondos deberán presentarse a los autos a deducir acciones correspondientes, bajo apercibimiento de disponerse de dichos fondos en el destino referido.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.28 jul.-N.° 1224 s|p.p.-v.13 agto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Krumholz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.28 jul.-N.° 1223 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de **caudales públicos**, bajo apercibimiento **de declarársele** rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 jul.-N.° 1208 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cuello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1209 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Vásquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 jul.-N.° 1210 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Locarno o Juan B. Locarno o Juan Bautista Locarno**.
Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.28 jul.-N.° 1249 s|p.p.-v.1.° sept.

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 7, del Catastro Municipal, por el término de quince días, para que dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.473, sobre cobro de pesos, provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez en lo Civil de la Capital de la República, a cargo del Juzgado número 5, doctor don Manuel Orús, secretaría número 17, a cargo del suscripto cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble sito en la Avenida de los Incas, sin número, entre las calles Acha y Triunvirato, parroquia 21 B, manzana 740, parcela 5, del Catastro Municipal, para que, dentro de dicho término, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, expediente número 13.474, sobre cobro de pesos provenientes de pavimento, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de Julio de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.28 jul.-N.° 1244 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland se cita, llama y emplaza, al prófugo **Ricardo Pascusso o Jorge Raggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.21 jul.-N.° 1199 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Pedro José Romano**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 jul.-N.° 1200 s|p.p.-v.24 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Marcos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.21 jul.-N.° 1201 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.21 jul.-N.° 1202 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Ríus, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Potinos**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de infracción al artículo 7.°, de la Ley número 12.104, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell - Ville, Julio 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.21 jul.-N.° 1204 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Besosi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso**, Secretaría número 12.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.
e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid y Angel Lorenzo Maglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primemera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez o Héctor Gayoso**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Oscar Morabita**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 jul.-N.° 1219 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belbel Schaffer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.14 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Elena Bola de Cuba,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1250 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Dimarco y Osvaldo Novarro o Fresedo,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1.236 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Fidel Buela,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 jul.-N.° 1220 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **David Pintes o Elías Snaidman,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1252 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Américo Desiderio Núñez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 jul.-N.° 1251 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindin Hermida,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza o Antonio o Arturo Amaya, o Irala o Aya o Arturo Albaro o Albano o Albardo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Valente,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini.**

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Michel,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Aldunate,** para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo, a solicitud de la Legación de Bolivia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1196 s|p.p.-v.24 ago.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Héctor Cigalla.**

Buenos Aires, Julio veintiuno de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.28 jul.-N.° 1248 s|p.p.-v.1.° sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **María Barca de Federico,** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que por malversación de caudales públicos se le sigue por ante la secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.194 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcial Domínguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Hugo Linsdell,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de Julio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 jul.-N.° 1207 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **a Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** o **Isabel** o **Esther o Rosa N.** u **Olga González** o **Martínez o Angela** o **Ana** o **Angélica** o **María** o **Argentina N.** o **Ana Rodríguez** o **Angela Sosa,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.**

e.14 jul.-N.° 1182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone,** procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Silveri,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 jul.-N.° 1206 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Pirillo,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquel'as, secretario.

e.21 jul.-N.° 1211 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castellanos (a) "El Pibe Castellanos"** y **José Ledesma,** procesados por el delito de robo y hurto respectivamente, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 1205 s|p.p.-v.24 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino Alonso.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 jul.-N.° 1.197 s|p.p.-v.24 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gción. de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.º 6, antes del N.º 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.º 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 594 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 604 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 604 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.º 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.º 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|143, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.º 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.º 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11 285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.º 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 602 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 602 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.º 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.º 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e19 mayo-N.° 633 s|pp.-v7 jun.
e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circc. 16.ª Pda., 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 ptc., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|23, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 636 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3690, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 635 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 635 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 1.º de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.º 588 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo-N.º 706 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 701 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.º 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 704 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 718 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.º 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. - Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 719 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.º 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.º 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.º 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.º 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.º 12 B, antes del N.º 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.19 mayo.-N.º 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 17, pasando el N.º 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 703 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 705 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 714 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 715 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.º 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 716 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.19 mayo.-N.º 717 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús A. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 ago.-N.° 1312 s|p.p.-v.8 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a: **Rub a Martínez de Maressa** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.4 ago.-N.° 1300 s|p p.-v. 8 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SERANTES, CAIMI y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato perteneciente a la Sociedad denominada "Serantes Caimi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual es del tenor siguiente:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete. Ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen la Señora Angela Lasserre de Serantes, viuda de sus primeras nupcias con don Alberto Serantes, el Señor Alberto J. Serantes, que firma A. J. Serantes, casado en primeras nupcias, y el Señor Ricardo Alberto Caimi, soltero, que firma Ricardo Caimi, argentinos, domiciliados legalmente en esta Capital en la calle Salta número mil cuatrocientos noventa y uno, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con efecto retroactivo al día primero de Julio del año en curso y que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en las cláusulas siguientes: Artículo primero: Esta Sociedad girará bajo el rubro de "Serantes, Caimi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tendrá su asiento en esta Capital, actualmente con domicilio en la calle Salta número mil cuatrocientos noventa y uno. — Artículo segundo: Su objeto principal será el de comerciar en el ramo de consignaciones y comisiones en general, especialmente frutos del país, continuando con todos los negocios de la Sociedad que ha girado en esta plaza bajo el rubro de "Serantes, Caimi y Compañía", que con esta misma fecha en este Registro fué disuelta por escritura que en su matriz tengo a la vista al folio setecientos trece y de cuyo activo y pasivo conforme al balance agregado se han hecho cargo exclusivo los dos comparecientes señora Angela Lasserre de Serantes y Señor Alberto J. Serantes y lo transfieren totalmente a la Sociedad que entre ellos constituyen por este acto. — Artículo tercero: El término de esta sociedad se fija en tres años, a contar desde el primero del corriente mes y año y al final de los cuales quedará automáticamente prorrogada por otro período igual y así sucesivamente, si con seis meses de anticipación alguno de los socios no hubiera comunicado en forma expresa y por escrito a los demás su voluntad de que la Sociedad termine. — Artículo cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal que se divide en trescientas sesenta cuotas de mil pesos cada una, siendo aportado en la proporción de doscientos mil pesos por la señora Lasserre de Serantes, de ciento cincuenta mil pesos por el Señor Serantes y de diez mil pesos por el Señor Caimi, capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción en efectivo por este último y en dinero, créditos, inmuebles y demás bienes muebles provenientes del activo líquido, según balance al treinta de Junio próximo pasado y que se agrega de la extinguida sociedad, Serantes, Caimi y Compañía, y que como se ha dicho ha sido su activo y pasivo tomado a su exclusivo cargo por los otros dos integrantes de esta Sociedad. — Artículo quinto: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación del rubro "Serantes, Caimi y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La firma sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro, social, estándoles absolutamente prohibido comprometerla en asuntos extraños, fianzas o garantías de terceros. — Artículo sexto: La Sociedad tendrá además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto principal, capacidad para realizar lo siguiente: Adquirir por compra o en otra forma bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir prendas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, acciones y derechos, permutar, celebrar contratos de locación y arrendamientos aun por más de seis años, conferir poderes generales o especiales. — Artículo séptimo: La Sociedad podrá también realizar operaciones bancarias con instituciones particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con todos los demás Bancos oficiales y particulares por medio de los instrumentos y condiciones que impongan dichos establecimientos y mejor convenga a sus intereses. — Artículo actavo: Anualmente y sin perjuicio de los que soliciten cualquiera de los socios o de simple comprobación se practicará un balance e inventario general de todas las operaciones sociales y al día treinta de Junio de cada año y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y luego se abonará un interés a razón del tres por ciento anual al capital. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el veinte por ciento a la señora Angela Lasserre de Serantes, el sesenta por ciento al socio señor Alberto J. Serantes y el veinte por ciento restante al socio señor Ricardo Alberto Caimi. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Será facultativo de los socios destinar de las utilidades cualquier otra proporción para fundar fondos de reserva especiales. — El excedente realizado podrá ser retirado por los socios. A los efectos determinados por la Ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios suscribiendo los balances en prueba de conformidad. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los sobrevivientes abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades conforme al balance que a aquella fecha se hará en cuatro cuotas iguales a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses con más un interés a razón del cinco por ciento anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos del fallecido, unificada su representación. — Artículo décimo: En caso de liquidación ésta se efectuará indistintamente por cualquiera de los socios conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la Sociedad "Serantes, Caimi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando los socios que han aportado el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Serantes, Caimi y Compañía", obligados a transferir a ésta tan pronto se despachen los correspondientes certificados los inmuebles que forman parte del activo de aquella Sociedad. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos Señores Pedro Caccatori y Gabriel Lombar, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — A. J. Serantes. — Angela L. de Serantes. — Ricardo Caimi. — Tgo.: Pedro Caccia tori. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Hay un sello. Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno al que estoy adscripto doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en tres sellos de un peso y cincuenta centavos numerados: ochocientos diez y siete mil cuatrocientos tres, ochocientos diez y siete mil cuatrocientos cuatro y el presente ochocientos diez y siete mil cuatrocientos diez y siete, todos correspondientes al año en curso mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado—ante—Vale. Hay un sello y una estampilla. S. Darío Laurencena. — Certifico que don S. Darío Laurencena es Escribano Público de la Capital de la República y que el sello, firma y rúbrica que obran en el sellado fiscal N.° ochocientos diez y siete mil cuatrocientos siete son los que usa en todos sus actos. — Buenos Aires, Julio veinte y uno de mil novecientos treinta y siete. — M. A. Goñi. — El que suscribe. Presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones en la Capital de la República, certifica que el Dr. Don Manuel A. Goñi, es Secretario de esta Cámara y que la atestación hecha por él está en debida forma. — Buenos Aires, Julio veinte y uno de mil novecientos treinta y siete. — J. C. Lagos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.5 ago.-N.° 5294-v.10 ago.

"AUTO TRANSPORTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que en los autos "Auto Transporte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha ordenado publicar el siguiente contrato de sociedad: **Primer Testimonio.** — Escritura número ciento cincuenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, y en presencia de los testigos que al final suscriben, comparecen los señores José Rocchi, italiano, don Carlos Sacco, italiano, don José Piansola, argentino, estos tres casados en primeras nupcias, y don Alberto Rojas, argentino, soltero, que expresan domiciliarse, el señor Piansola, en esta Capital, calle Alvarado, número mil novecientos setenta y nueve, y, los restantes, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, el señor Rocchi, en Avellaneda, calle Rivadavia mil ciento sesenta y dos; el señor Sacco, en Valentín Alsina, calle República Argentina, mil cuatrocientos ochenta y siete; y el señor Rojas, también en Avellaneda, calle Veinticinco de Mayo, ciento cuarenta; todas personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como que el señor Piansola, es de este vecindario, y los restantes se hallan de tránsito por ésta, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, mediante la cual se dedicarán sus actividades al transporte de materiales y mercaderías, sometiendo su desarrollo y funcionamiento, a las condiciones que expresarán, y a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — a) A partir del día de hoy, los cuatro contratantes dejan constituída una entidad comercial que se denominará "Auto Transporte, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en esta Capital, siendo el domicilio actual de la misma, calle Bernardo de Irigoyen número diez y siete; b) El capital social queda fijado en la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en sesenta fracciones de cien pesos cada una, el que los socios consideran integrado en mercaderías e implementos de trabajo, de acuerdo al siguiente detalle: un torno chico completo, una máquina de agujerear; una máquina de agujerear eléctrica; una máquina piedra afilar de agua; una máquina piedra esmeril; cuatro morsas; una bigornia; un motor eléctrico; una fragua grande; una fragua chica; un gasómetro; dos transmisiones; nueve poleas; nueve correas; un diablo para doblar; una prensa para torcer elásticos; un camión International, motor número (F. A. B. dos), once mil ochocientos cuarenta y tres. — La proporción de este material que se adjudica a cada uno es así: el señor Rocchi, un mil cien pesos en once fracciones; al socio Sacco, tres mil pesos en treinta fracciones; al socio Rojas, novecientos pesos en nueve fracciones; cada fracción equivale a un voto. Las ganancias que produzca el negocio serán distribuídas dentro de los treinta días de la realización del balance anual, que tendrá efecto en el transcurso del mes de diciembre de cada período, en la siguiente forma: al socio Rocchi, el nueve por ciento, al socio Sacco, el cuarenta y ocho por ciento, y a los socios Piansola y Rojas, el diez y nueve por ciento a cada uno, y el saldo o sea el cinco por ciento de la garantía, irá a formar el fondo de reserva hasta integrar una suma igual al diez por ciento del capital social, y, las pérdidas, serán soportadas en partes iguales por todos los socios; d) La gerencia será ejercida por el socio Rocchi, a quien se le asigna en concepto de sueldo la suma de doscientos pesos moneda nacional mensuales; y tendrá el uso exclusivo de la firma, pudiendo, los demás socios desempeñarse como empleados de la Sociedad, a quienes en tales casos, se les fijará el sueldo correspondiente, que al igual que el que ha de percibir el señor Rocchi, se cargarán a gastos generales; e) La entidad podrá actuar en cualquier punto de la República, por intermedio de sucursales o agencias, o directamente desde la sede central; el término de su duración será indeterminado, pero es facultad de cualquiera de los socios pedir su retiro después de transcurridos tres años de la fecha y previo aviso que determine fecha cierta, que debe ser dado con seis meses de anticipación al día que se aparte de los negocios sociales; f) El socio gerente en representación de la Sociedad podrá hacer por sí o por apoderado, toda clase de operaciones propias al negocio, pudiendo adquirir bienes inmuebles, muebles, mercaderías, semovientes, hipotecarlos o prendarlos, alquilarlos para ellos o para terceros, por los plazos que estime convenientes, especialmente elementos de transportes, otorgar toda clase de escrituras, conferir poderes amplios o limitados con las cláusulas necesarias a los efectos expresados, pudiendo ceder, percibir, cobrar, otorgar recibos y cartas de pago, absolver posiciones, iniciar demandas y contrademandas. — El gerente no podrá en ningún caso constituir a la entidad como fiadora en favor de terceros; g) A efecto de dejar constancia de todo lo que se resuelva,

además de los libros que establece el Código de Comercio, deberán llevar uno de actas, debiendo los acuerdos ser suscriptos por todos los socios presentes, en el acto de adopción de votos, siempre que se adopten en asambleas ordinarias y por dos tercios en extraordinarias; las primeras se realizarán en Enero y Julio de cada año, y las segundas cuando los socios que representen el ochenta por ciento del capital la exijan; h) Con el voto favorable de socios que representen la mitad del capital, la sociedad podrá ser disuelta y liquidada en cualquier tiempo, si, de algunos balances resultan pérdidas que alcancen el treinta por ciento del capital, o sin que medie ésta, ni ninguna otra circunstancia, si así lo resuelve el voto que corresponde las tres cuartas partes del capital, estando todo lo concerniente a la liquidación a cargo del señor Rocchi, con todas las facultades propias; i) La sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o quiebra de los actuales socios, ni por la remoción de su administrador; j) Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad o a tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse en caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de dos personas nombradas con la conformidad de socios que representen el cincuenta por y uno por ciento del capital, dentro del término de diez días de producido el conflicto, y una tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro u otros, el consocio que dejara de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral; k) Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios que no fuera el señor Rocchi, los socios sobrevivientes pueden hacerse cargo de la Sociedad, debiendo en este caso practicarse dentro de los treinta días del fallecimiento un inventario y balance general, en presencia de las personas que cada socio señale a ese efecto y que se registrará su nombre en el libro de actas. — En caso de fallecer el señor Rocchi, la sociedad entrará de inmediato en liquidación, interviniendo en las gestiones de control, la esposa del mismo, y en su defecto, la que designe ésta, que actuará juntamente con la que figure en el libro de actas. El capital del socio fallecido será entregado a sus sucesores en cuatro cuotas iguales, pagaderas a los seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, del día del deceso, con más un interés del seis por ciento anual; l) Quedan designados síndicos los señores Piansola y Sacco, que actuarán conjuntamente, quienes tendrán a su cargo el control de los negocios, anotaciones y asientos, así como velarán por el fiel cumplimiento de lo acordado en el presente; ll) En caso de enfermedad o incapacidad del señor Gerente, éste será reemplazado por el socio Piansola, y, a falta de alguno de los síndicos, actuará por él, el señor Rojas; m) Los socios administradores y aquellos que se le asigne una función en la sociedad, no podrá realizar operaciones por cuenta propia, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización por escrito de la sociedad, y deberá consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones; n) Para lo no previsto, hacen parte integrante de este contrato, las disposiciones legales. — Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos del acto, don Antonio José Scarlato y don Alfredo Caricato, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. José Rocchi. — Carlos Sacco. — José Piansola. — A. Rojas. — Tgo.: A. J. Scarlato. — Tgo.: Alfredo Caricato. — Hay un sello. — Ante mí: H. P. Picasso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio ciento ochenta y tres del Registro número doscientos de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos trece mil setecientos setenta y tres; cuatrocientos trece mil setecientos setenta y cuatro, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a nueve días de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 ago.-N.º 5311-v.10 ago.

"PRODUCTOS EL ORDEN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que previa estas publicaciones se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Productos El Orden", y que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Número ciento cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el presente Escribano y los testigos que se expresarán, comparecen, Don Humberto Rinaldi; Don Séptimo Rocca; Don Alberto Bianco; Don Segundo Luis Rocca; Don José Bianco, y Don Domingo Formento, italiano; Don José Fernández; Don Juan Vidal; Don David Fernández; Don José Vega; Don Antonio Carmuega; Don Justo Calvo, y Don Blas García, españoles, de estado civil casados; y Don Higinio Lamas; Don Francisco Fernández; Gabino Aldao, españoles; y Don Remo Fatta, italiano, solteros, domiciliados en la calle Lobos mil trescientos setenta y dos; en la de José Bonifacio mil quinientos veinte y cinco; en la de Lobos mil trescientos setenta y ocho; en la de José Bonifacio mil quinientos veinte y cinco; en la de Monte mil cuatrocientos treinta y cuatro; en la de Camarones dos mil novecientos cuarenta y siete; en la de Lobos mil cuatrocientos treinta y cuatro; en la de Camarones dos mil novecientos cuarenta y siete; en la de Malvinas ochocientos ochenta y cuatro; en la de Muñiz setecientos diez y ocho; en la de Yatay doscientos cuarenta y cinco; en la de Viel mil novecientos veinte y uno; en la de Saráchaga cinco mil quinientos dos; en la de José Bonifacio mil quinientos cuarenta y uno; en la de Emilio Mitre setecientos setenta y seis; en la de Machain tres mil treinta y dos; y en la de José Bonifacio mil quinientos veinte y cinco, respectivamente, todos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mí conocidas, doy fe, y dicen: Primero: Que bajo la denominación de "Productos El Orden", fórmase entre los comparecientes una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con el objeto de continuar los negocios de la extinguida sociedad "Fernández, Rinaldi Rocca y Compañía", en la compra de mercaderías y productos alimenticios en general para ser vendidos a los componentes de la Sociedad o a terceras personas, los que a su vez los comerciarán por su cuenta, obteniendo como único beneficio esta Sociedad el importe equivalente al cinco por ciento sobre el costo de las mismas, pudiendo además la sociedad adquirir en compra o de otra manera, establecimientos industriales para la fabricación de productos alimenticios a fin de enajenarlos a sus asociados con el beneficio del cinco por ciento de su costo y a terceras personas a los precios que crea oportunos; comprar, vender bienes, muebles e inmuebles u otros valores, ejercer representaciones de productos que tengan relación con su objeto, dar y aceptar garantías reales y personales y prendarias, celebrar locaciones, estar en juicio, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, incluso el Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Hipotecario Nacional. — Segundo: Su plazo de duración será indeterminado y su asiento y domicilio principal en esta Capital actualmente en la calle José Bonifacio número mil quinientos cuarenta y uno. — Tercero: La dirección y representación de la Sociedad estará a cargo de cuatro gerentes que obrarán dos de ellos siempre conjuntamente con las más amplias facultades, durando en el ejercicio de sus funciones mientras no sean removidos por la Asamblea. La remoción y nombramiento de Gerentes se operará con el voto que represente las tres cuartas partes de la totalidad de los socios. Desígnase desde ya gerentes conforme al artículo anterior a los Señores Séptimo Rocca, casado, italiano, domiciliado en José Bonifacio mil quinientos veinte y cinco, Alberto Bianco, casado, italiano, domiciliado en Lobos mil trescientos setenta y ocho; Francisco Fernández, soltero, español, domiciliado en Emilio Mitre setecientos setenta y seis y Domingo Formento, casado, italiano, domiciliado en Camarones dos mil novecientos cuarenta y siete. Los gerentes no gozarán de asignación alguna. La dirección interna de los negocios estará a cargo de un administrador designándose para ello al socio don Higinio Lamas, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, quedando facultado para recibir mercaderías de las casas proveedoras y entregarlas a sus consocios o terceros extraños, dando y recibiendo las constancias necesarias, efectuar depósitos de dinero u otros valores, vigilar los obreros y empleados, contestar la correspondencia y representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos, estándole prohibido realizar ventas por su cuenta ni atender otros negocios. La remoción y designación de socios administradores se operará por simple mayoría de votos. El socio administrador deberá en garantía de los actos que realice, ofrecer a la Sociedad una fianza a satisfacción hasta la suma de seis mil pesos moneda nacional. — Cuarto: El Capital Social lo constituye la suma de veinte y cinco mil quinientos pesos moneda nacional equivalente a cincuenta y una cuota de quinientos pesos cada una, aportadas en la proporción de tres cuotas por cada socio, representado por ocho mil quinientos pesos por capital, según balance que se agrega, de la extinguida sociedad "Fernández, Rinaldi, Rocca y Compañía", de cuyo activo y pasivo esta sociedad se hace cargo, y el saldo de diez y ocho mil pesos lo aportan en dinero efectivo. Cada socio tendrá derecho a un solo voto independientemente de su capital. — Quinto: La transferencia de cuota social entre asociados se realizará sin necesidad de someterla a la aprobación de los demás, mas no podrá ser cedida a terceros extraños sin la conformidad de las tres cuartas partes de los restantes socios. — Sexto: El treinta de Junio de cada año los Gerentes presentarán a la Asamblea un balance e inventario general, el que quedará aprobado por simple mayoría de votos y las ganancias o pérdidas que resulten, serán repartidas o soportadas entre los asociados en proporción al monto del beneficio individual que cada uno hubiese dejado a la sociedad con motivo de las compras efectuadas a la misma a la finalización de cada ejercicio anual y proporcionalmente a su respectivo capital con respecto a las ventas que realice la Sociedad directamente a personas no socias, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas de la Sociedad, hasta que se forme el fondo de reserva legal del diez por ciento del capital social. Si en algún balance resultare una pérdida del treinta por ciento del capital integrado, la Asamblea con el voto de las dos terceras partes de los socios podrá exigir la inmediata liquidación de la misma, la que en todos los casos estará a cargo de una comisión liquidadora compuesta por los cuatro gerentes que desempeñen en ese momento dichos cargos, quienes una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de liquidación, procederá a repartir el remanente entre los socios en la forma y proporción que se especifica en esta misma cláusula sexta. — Séptimo: Las resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro de Actas, las que llevarán las firmas de todos los socios presentes en cada reunión. — Los socios podrán ser representados mediante mandato especial. — Octavo: La existencia de la Sociedad ha tenido comienzo el día veinte de Junio de mil novecientos treinta y siete, fecha en que quedó disuelta por expiración del plazo, la Sociedad "Fernández, Rinaldi, Rocca y Compañía", de la que ésta es su continuadora retrotrayéndose los efectos legales de este contrato a dicha fecha. — Noveno: Fallecido o incapacitado cualquiera de los socios sus herederos podrán si les conviniere continuar en la Sociedad unificando su representación, caso contrario el haber que les corresponde, les será entregado dentro de los sesenta días del deceso, teniendo en caso de venta de su cuota social preferencia para adquirirla cualquiera de los demás socios. En ningún caso el fallecimiento producirá la disolución de la Sociedad. El deceso de cualquiera de los gerentes no obstaculizará el desempeño de las funciones de los restantes, debiendo estos últimos proceder a convocar la Asamblea dentro de los diez días a objeto de designar reemplazante. — Décimo: Todo lo que no esté previsto en este contrato será regido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las disposiciones del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes Don Juan A. Pastrana y Don Roberto G. Alvarez, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — Séptimo Rocca. — Segundo L. Rocca. — Domingo Formento. — Juan Vidal. — José Vega. — Justo Calvo. Higinio Lamas. Gabino Aldao. Remo Fatta. Alberto Bianco. José Bianco. José Fernández. David Fernández. — Antonio Carmuega. Blas García. Francisco Fernández. Humberto Rinaldi. Roberto G. Alvarez. Juan A. Pastrana. Hay un sello. Ante mí: B. Raúl Goyenechea. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cincuenta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Productos El Orden", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta, números ochocientos setenta y ocho mil novecientos noventa y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 ago.-N.º 5283-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que don José Domínguez o Domínguez Gasemans, cede y transfiere por la suma de diez mil pesos moneda nacional, a su consocia doña Agustina Rossi de Olivieri, todos sus derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Copacabana Olivieri Domínguez Limitada, Sociedad de Responsabilidad Limitada" renunciando asimismo en todas sus partes y facultades el cargo de administrador de la misma, según escritura otorgada ante el escribano don Oscar E. Carbone el veintidós de junio de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.5 ago.-N.º 5300-v.10 ago.

A. R. P. A.

AMERICAN REX PUBLICITY ASSOCIATION

(ASOCIACION AMERICANA DE PUBLICIDAD REX)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad de Responsabilidad Limitada American Rex Publicity, solicitando inscripción de la siguiente escritura en el Registro Público de Comercio, que dice:

F.° 895. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos diez y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores Don Rafael Levy, Don Federico J. Deen, Don Miguel Rafael de Palma, y Don Rodolfo Miersch, los cuatro de estado casados, Don Roberto Levy Giralt y Don Alfredo Levy Giralt, ambos solteros, todos mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad dejan formalizada por esta escritura, y será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes, queda constituída una Sociedad que girará bajo el rubro de A. R. P. A. American Rex Publicity Association (Asociación Americana de Publicidad Rex), Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer en cualquier punto de la República o del extranjero, sucursales, agencias o representaciones. — Segunda: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la publicidad en general, bajo todos sus aspectos y manifestaciones, y especialmente a explotar el sistema de publicidad ideado en su originalidad por el socio señor Rafael Levy exclusivamente, cuyo sistema si fuera susceptible de registro o anotación lo será a nombre de dicho socio, si bien la Sociedad, que se constituye podrá explotarlo sin limitación durante el término de este contrato. — Tercera: Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales, que tengan por objeto y se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender, gravar en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, celebrar contratos de locación, incluso de servicios, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales o particulares, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo considerarse las facultades detalladas como enunciativas y no limitativas. — Cuarta: Para realizar operaciones de compra y venta de inmuebles; así como de gravarlos con hipoteca o solicitar dinero en préstamo, será necesario que esas operaciones hayan sido resueltas previamente en Asamblea o sesión especial, por mayoría de capital. — Quinta: La Sociedad se constituye por el plazo de diez años, a contar desde el día primero del corriente mes y año, venciendo en consecuencia el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. — Sexta: El capital social queda fijado en cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una de ellas, las que se suscriben e integran, un cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto, del modo siguiente: Don Rafael Levy, veinticinco cuotas o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Don Rodolfo Miersch, tres cuotas, o sean: trescientos pesos moneda nacional; Don Roberto Levy Giralt, diez cuotas, o sean mil pesos moneda nacional; Don Federico J. Deen, una cuota, o sean: cien pesos moneda nacional; Don Alfredo Levy Giralt, diez cuotas, o sean: mil pesos moneda nacional, y Don Miguel Rafael de Palma, una cuota, o sea: cien pesos moneda nacional. — Séptima: Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos, con la firma del Gerente y demás constancias prescriptas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, importando su propiedad, el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas podrán efectuarse sólo conforme a lo dispuesto en el artículo doce, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: La representación, dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente, y en caso de ausencia o impedimento de éste, estará a cargo de dos Gerentes sustitutos, que deberán actuar conjuntamente para obligar a la Sociedad. — La Gerencia tendrá para el desempeño de su cargo, las más amplias facultades, y con las limitaciones que expresa este contrato, incluso aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial. — Novena: Queda nombrado por este acto, Gerente de la Sociedad, el Socio Don Federico J. Deen, argentino, domiciliado en la calle Florida número trescientos treinta y cuatro, y quedan nombrados como Gerentes sustitutos los socios, Don Miguel Rafael de Palma, argentino, domiciliado en la calle Tacuarí número cuatrocientos setenta y uno, y Don Roberto Levy Giralt, paraguayo, domiciliado en la calle Victoria número mil novecientos cincuenta y cuatro. — Décima: Los socios reunidos en Asamblea, fijarán el sueldo del Gerente; Gerentes sustitutos, así como los de las personas a quienes se les confieran cargos dentro de la administración de la Sociedad. — Undécima: Se llevará un Libro de Actas, rubricado, en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los socios o el Gerente en las reuniones que celebren, las que deberán tener lugar por lo menos una vez cada tres meses. — El Gerente, en esas reuniones, dará cuenta de las operaciones realizadas y de todas aquellas contempladas, recabando en las que considere de importancia, la conformidad de los socios. — Duodécima: En todos los casos en que se requiera la resolución de los socios, será válida la que se tome por mayoría de capital. — Décima tercera: Todos los años al día treinta de Junio se levantará el inventario y practicará el balance de las operaciones sociales, y de las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, se destinará en primer término, un cinco por ciento para fondo de reserva legal, y el remanente, si lo hubiere, una vez deducidas las reservas extraordinarias y|o de previsión, así como las gratificaciones o bonificaciones que los socios resolvieran efectuar, se distribuirá entre las cuotas del capital social. — Décima cuarta: Las Asambleas Generales de socios, se efectuarán de acuerdo en un todo con las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus correlativas de la Sección Quinta, Título Tercero, Libro Segundo del Código de Comercio, sin perjuicio de las reuniones de socios a que se refiere el artículo once. — Décima quinta: La liquidación de la Sociedad, se practicará conforme a las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron con los testigos del acto que fueron los señores Don Luis C. Terzi y Don José Luis Petrone, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — Rafael Levy. — Federico J. Deen. — M. R. de Palma. — R. G. Miersch. — R. Levy Giralt. — A. Levy Giralt. — L. C. Terzi. — José Luis Petrone. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez. — Concuerda con la escritura original, pasada al folio ochocientos noventa y cinco del Registro número treinta y nueve de mi adscripción. — Para la Sociedad "A. R. P. A. American Rex Publicity Association (Asociación Americana de Publicidad Rex), Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ochocientos doce mil setecientos siete; novecientos veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta, y el presente, número novecientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta, que firmo y sello en Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Entre líneas: día. — Raspado: Alfredo. — Vale. — Leopoldo Gutiérrez Reto. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada; p.a.s. H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.6 ago.-N.° 5323-v.11 ago.

"ROBINO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

886 Vto. — Primer Testimonio. — Número Trescientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí René Chiloteguy, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron los Señores don Dante Robino, de cuarenta y seis años de edad; don Francisco Porzio, de cincuenta y dos años de edad; don Pedro Calzato, de treinta y cuatro años de edad, los tres de estado casado, italianos; don Pierino Aliberti, de veinte y seis años de edad y don Adalberto Antonio Tonelli, que firma "Adalberto A. Tonelli", de veinte y dos años de edad, solteros, argentinos, todos con domicilio en la calle Sarmiento número mil seiscientos dos, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada que hoy formalizan por el presente acto público y que se regirá por las convenciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: Se constituye entre los comparecientes una Sociedad Comercial que tendrá por objeto continuar los negocios de la que bajo el rubro de "Robino y Compañía" giraba en esta plaza y que ha quedado disuelta según escritura de esta misma fecha, otorgada ante mí al folio ochocientos ochenta y cinco de este Registro, incorporando a la actual Sociedad el capital que en la anterior tenían los Señores Dante Robino y Francisco Porzio. — La Sociedad, se dedicará como la anterior al negocio de importación de vinos y aceites, depósitos de vinos del país y extranjeros, fraccionamiento de los mismos, despacho de bebidas, café, cigarros y restaurant. — La Sociedad podrá además adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, por los precios, plazos y demás condiciones que convengan, cederlos y permutarlos, aceptar y constituir hipotecas, así como adquirir y registrar patentes y marcas, transferirlas o negociarlas con la persona o personas que creyere convenientes y exportar los productos que la misma elabore. — Podrá implantar establecimientos industriales y realizar todas las operaciones que constituyen el tráfico bancario, compatibles con la naturaleza de esa Sociedad y operar en los Bancos Nacionales o particulares, establecidos en esta Capital y en el Extranjero, celebrar locaciones y otorgar poderes generales y especiales. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Robino y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su domicilio y sede de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número mil seiscientos dos, pudiendo tener concesionarios o agentes en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado y empezará a regir desde el día primero de Junio del año en curso, a cuya fecha retrotraen los comparecientes los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por dinero efectivo, mercaderías, muebles, útiles, créditos a cobrar, llave del negocio, seguros a vencer y un depósito de garantía, estando dividido dicho capital en dos mil cuatrocientas cuotas que pertenecen a los contratantes en la proporción de cuatrocientas ochenta cuotas, igual a cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, por cada socio. — Quinta: El cargo de Gerente será ejercido por los socios Señores don Dante Robino y don Francisco Porzio, indistintamente, con amplias facultades, debiendo firmar conjuntamente en todo acto que obligue a la Sociedad por más de cinco mil pesos nacionales. — Sexta: Anualmente el día treinta y uno de Mayo de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente levantar en cualquier época y de su aprobación o disconformidad todos los socios dejarán constancia en el Libro de Inventario. — Previa amortización de la cuenta Muebles y Utiles a razón del veinte por ciento sobre el total correspondiente a los semovientes y del diez por ciento sobre el resto y deducido el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento exigido por la Ley, las pérdidas o las ganancias serán soportadas o distribuídas proporcionalmente al capital de cada uno de los socios. — Séptima: Los Señores Dante Robino y Francisco Porzio retirarán mensualmente cada uno en concepto de sueldo, la cantidad de trescientos cincuenta pesos nacionales y los Señores Pedro Calzato, Pierino Aliberti y Adalberto A. Tonelli, la de doscientos pesos de igual moneda, también mensualmente y cada uno, cuyos importes se cargarán a Gastos Generales. — Octava: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma, ni por ningún valor, las cuotas a que se refiere el artículo noveno de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La cuota de aporte social de cada socio sólo podrá ser transferida de conformidad al artículo doce de dicha Ley. — Novena: Si alguno de los contratantes resolviera retirarse de la Sociedad, deberá dar aviso con tres meses de anticipación a la fecha del balance anual, en cuya fecha se hará efectivo su retiro. — En ningún caso podrá exigir más de un tercio de su capital y acordará a los socios restantes un plazo de dos años para la entrega del saldo con intereses a razón del cinco por ciento anual. — Estos se distribuirán entre sí, en partes iguales, las cuotas del socio que se retire. — Ante el pedido de retiro de un socio, los demás podrán resolver por mayoría, la disolución de la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad definitiva de alguno de los socios, la Sociedad continuará sus negocios, con la intervención de un representante de los herederos o del incapacitado, hasta el próximo primer balance, a partir de cuya fecha los socios sobrevivientes o hábiles tomarán a su cargo las cuotas del fallecido o incapacitado, en partes iguales y entregarán a los herederos o representantes de aquél una tercera parte del capital y el resto en un plazo que no podrá exceder de dos años, con intereses sobre el saldo del cinco por ciento anual. — Undécima: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones legales pertinentes de la nombrada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes por ante mí y los testigos presentes al acto que lo fueron don Emilio Durán y don Aldo Guratti, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Francisco Porzio. — Pierino Aliberti. — Adalberto A. Tonelli. — Pedro Calzato. — Dante Robino. — A. Guratti. — E. Durán. — Hay un sello. — René Chiloteguy.

Buenos Aires, Julio 26 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada.

e.7 ago.-N.° 5367-v.12 ago.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 148.924



José M. Torra. — Renuncia o todos los derechos que posee en la marca "Droste" N.° 148.924, que le fué concedida por esta Dirección, en mayo 26 de 1934. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3846.

v.14 ago.

Acta N.° 192.988



Noviembre 14 de 1936. — Thibaud Gibbs & Cía. Sté. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5180.

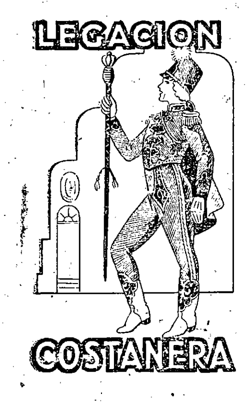
v.14 ago.

Acta N.° 192.989

Noviembre 14 de 1936. — Thibaud Gibbs & Cía. Sté. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5181.

v.14 ago.

Acta N.° 196.750





Mayo 13 de 1937. — Luis Augusto Carreira Payne. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Julio 28 de 1937. — Aviso N.° 2176.

v.14 ago.

Acta N.° 197.252

CRISTAL

Junio 4 de 1937. — Otero, Sordelli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 2733.

v.14 ago.

Acta N.° 197.489

LIMPITA

Junio 14 de 1937. — Eugenio Juan Porro y Osvaldo Portell. — Para distinguir bombillas en general, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3024.

v.14 ago.

Acta N.° 197.530

AMIANTOL

Junio 16 de 1937. — Daniel Dobal y Alfredo Pozzoli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase, 3. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 2920.

v.14 ago.

Acta N.° 197.545



Junio 17 de 1937. — Ernesto Jorge, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3049.

v.14 ago.

Acta N.° 197.562

Helpin

Junio 18 de 1937. — Chemische Fabrik Grunau Landshoff & Meyer Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en julio 31 de 1937. — Renovación de la N.° 104.455. — Aviso número 3092.

v.14 ago.

Acta N.° 197.557

TRANSFONE

Junio 17 de 1937. — R. C. A. Victor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3071.

v.14 ago.

Acta N.° 197.608

DIZAN

Junio 19 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en julio 31 de 1937. — Aviso N.° 3072.

v.14 ago.

Acta N.° 198.277

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.931. — Aviso N.° 3763.

v.14 ago.

Acta N.° 198.278

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.932. — Aviso N.° 3764.

v.14 ago.

Acta N.° 198.279

LA QUILMEÑA

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 102.933. — Aviso N.° 3765.

v.14 ago.

Acta N.° 198.280

EL QUILMERO

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 103.276. — Aviso N.° 3766.

v.14 ago.

Acta N.° 198.298



Julio 16 de 1937. — Parfumerie Roger & Gallet S. A. de París, Francia. — Para distinguir polvos para el tocador, de la clase 16. — Aviso número 3558.

v.14 ago.

Acta N.° 198.281

QUILMON

Julio 15 de 1937. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 103.277. — Aviso N.° 3767.

v.14 ago.

Acta N.° 198.338



Julio 19 de 1937. — Elías Miguel Abdelnor. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso número 3824.

v.14 ago.

Acta N.° 198.339



Julio 19 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3420.

v.14 ago.

Acta N.° 198.340

MAILLE

Julio 19 de 1937. — Henry Grenier. — Para distinguir substancias alimenticia, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3842.

v.14 ago.

Acta N.° 198.341



Julio 19 de 1937. — Hiram Daufí. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 3651.

v.14 ago.

Acta N.° 198.342



Julio 19 de 1937. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3845.

v.14 ago.

Acta N.° 198.356



Julio 19 de 1937. — William Hunt & Sons The Brades Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, de la clase 10. — Renovación de la número 104.731. — Aviso N.° 3565.

v.14 ago.

Acta N.° 198.343

EXTRAPAR

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3634.

v.14 ago.

Acta N.° 198.344

PARXTRA

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3635.

v.14 ago.

Acta N.° 198.345

TRAPAREX

Julio 19 de 1937. — Marval, Huntington & Marval. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3851.

v.14 ago.

Acta N.° 198.348

EYE - GENE

Julio 19 de 1937. — The Eye-Gene Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3854.

v.14 ago.

Acta N.° 198.349

EYE - GENE

Julio 19 de 1937. — The Eye-Gene Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3855.

v.14 ago.

Acta N.° 198.350

INVENCIBLE

Julio 19 de 1937. — S. A. "Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet". — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 103.086. — Aviso número 3856.

v.14 ago.

Acta N.° 198.351

REMYNAL

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.817. — Aviso N.° 3857.

v.14 ago.

Acta N.° 198.347

EL BUDA

Julio 19 de 1937. — Taro Murai. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3853.

v.14 ago.

Acta N.° 198.352

YOLAC

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.880. — Aviso N.° 3858.

v.14 ago.

Acta N.° 198.353

HERCULE

Julio 19 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir productos, farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes, productos veterinarios, menos parches, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.920. — Aviso número 3859.

v.14 ago.

Acta N.° 198.367



Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2185.

v.14 ago.

Acta N.° 198.368

HILANA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2186.

v.14 ago.

Acta N.° 198.369

EUNERYL

Julio 19 de 1937. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3847.

v.14 ago.

Acta N.° 198.370

B S I G

Julio 19 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 102.202. — Aviso N.° 3833.

v.14 ago.

Acta N.° 198.373

VICTOR

Julio 19 de 1937. — Hartung, Menzel & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.454. — Aviso N.° 3836.

v.14 ago.

Acta N.° 198.371

MONTAÑESA

Julio 19 de 1937. — Piccaluga & Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.984. — Aviso N.° 3829.

v.14 ago.

Acta N.° 198.372

ANTARTICA

Julio 19 de 1937. — F. Piccaluga & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.983. — Aviso N.° 3828.

v.14 ago.

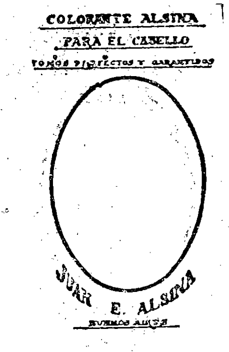
Acta N.° 198.374

FRERES

Julio 19 de 1937. — Hebin Frères. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.990. — Aviso N.° 3832.

v.14 ago.

Acta N.° 198.375



Julio 19 de 1937. — Juan E. Alsina. — Para distinguir tinturas en general para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la número 105.668. — Aviso N.° 3837.

v.14 ago.

Acta N.° 198.376

KAID

Julio 19 de 1937. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.268. — Aviso N.° 3834.

v.14 ago.

Acta N.° 198.377

EXCELENCIA

Julio 19 de 1937. — José Diéguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.267. — Aviso N.° 3835.

v.14 ago.

Acta N.° 198.378

SUPRA

Julio 19 de 1937. — Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 101.987. — Aviso N.° 3830.

v.14 ago.

Acta N.° 198.379

SUPRA

Julio 19 de 1937. — Trust Joyero Relojero S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 101.988. — Aviso N.° 3831.

v.14 ago.

Acta N.° 198.380

SAN LORENZO

Julio 19 de 1937. — Fernando López. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 3827.

v.14 ago.

Acta N.° 198.381



Julio 20 de 1937. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3772.

v.14 ago.

Acta N.° 198.382

PARAISO

Julio 20 de 1937. — Bruno & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.971. — Aviso N.° 3850.

v.14 ago.

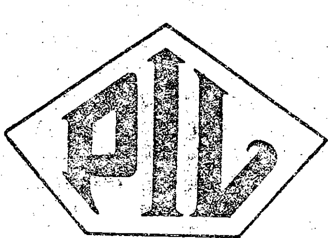
Acta N.° 198.383



Julio 20 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3773.

v.14 ago.

Acta N.° 198.387



Julio 20 de 1937. — Luis E. Sevestre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.573.

v.14 ago.

Acta N.° 198.386



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 20 de 1937. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 104.204. — Aviso N.° 3572.

v.14 ago.

Acta N.° 198.384
FORMIGAROL

Julio 20 de 1937. — Hartenek S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3050.

v.14 ago.

Acta N.° 198.388
MORBACILACT

Julio 20 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.574.

v.14 ago.

Acta N.° 198.389
UPAT

Julio 20 de 1937. — Max Krause, de Hamburg 6, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3.781.

v.14 ago.

Acta N.° 198.390
UPAT

Julio 20 de 1937. — Max Krause, de Hamburg 6, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.782.

v.14 ago.

Acta N.° 198.391
GREEN RIVER

Julio 20 de 1937. — Oldetyme Distilliers Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.780.

v.14 ago.

Acta N.° 198.393



Julio 20 de 1937. — Mauricio Augusto Espósito. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.849.

v.14 ago.

Acta N.° 198.395

Bonnapen

Julio 20 de 1937. — F. Soennecken, de Bonn, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.775.

v.14 ago.

Acta N.° 198.396
25340

Julio [illegible] Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.077. — Aviso número 3.784.

v.14 ago.

Acta N.° 198.397
20685 P.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.076. — Aviso 3.785.

v.14 ago.

Acta N.° 198.398
2356 F.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.073. — Aviso número 3.786.

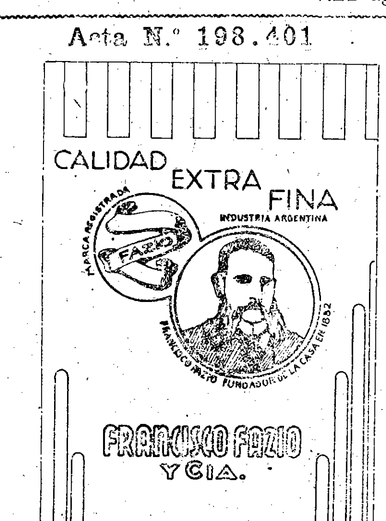
v.14 ago.

Acta N.° 198.399
2056 P.D.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea Suiza, y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.074. — Aviso número 3.787.

v.14 ago.

Acta N.° 198.401



Julio 20 de 1937. — Francisco Fazio & Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.789.

v.14 ago.

Acta N.° 198.402
PRESTO

Julio 20 de 1937. — Juan Lavena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.792.

v.14 ago.

Acta N.° 198.403
TELEDIPHONE

Julio 20 de 1937. — Gerardo I. Goldenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 3.791.

v.14 ago.

Acta N.° 198.404

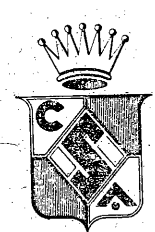


INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 20 de 1937. — Nicolás Decuzzi, Francisco Decuzzi y Reynaldo Decuzzi. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.780.

v.14 ago.

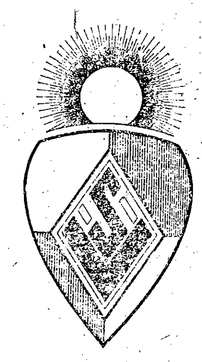
Acta N.° 198.405



Julio 20 de 1937. — Carlos S. Alvarez. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.770.

v.14 ago.

Acta N.° 198.406



Julio 20 de 1937. — Vicente Suárez Abelenda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.771.

v.14 ago.

Acta N.° 198.407
FLOMAR'S

Julio 20 de 1937. — Luis Bravo Falcón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.794.

v.14 ago.

Acta N.° 198.408
ORO GRANULADO

Julio 20 de 1937. — Minetti & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3795.

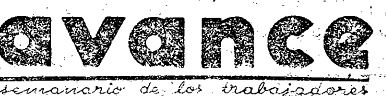
v.14 ago.

Acta N.° 198.400
2049 P.D.

Julio 20 de 1937. — Máximo Regensteiner, de Basilea, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la número 104.075. — Aviso número 3.788.

v.14 ago.

Acta N.° 198.409



Julio 20 de 1937. — Juan Unamuno y Rodolfo Aráoz Alfaro. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 3769.

v.14 ago.

Acta N.° 198.410



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3903.

v.14 ago.

Acta N.° 198.411



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3902.

v.14 ago.

Acta N.° 198.412



Julio 21 de 1937. — Pérez, Romero & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3904.

v.14 ago.

Acta N.° 198.415

"ACAROINA X"

Julio 21 de 1937. — Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 103.480. — Aviso número 3575.

v.14 ago.

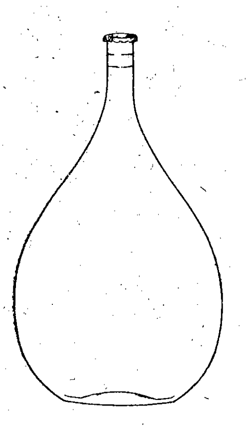
Acta N.° 198.413



Julio 21 de 1937. — Olivieri Hnos. Ltda., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 135.000.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos quesos en general. — Aviso número 3800.

v.14 ago.

Acta N.° 198.414



Julio 21 de 1937. — Seirutti & Cargnelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3901.

v.14 ago.

Acta N.° 198.416

Consepomi

Julio 21 de 1937. — Adolfo F. Contepomi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3576.

v.14 ago.

Acta N.° 198.419

DIDAK

Julio 21 de 1937. — Kodax Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3864.

v.14 ago.

Acta N.° 198.420



Julio 21 de 1937. — United Transformer Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3865.

v.14 ago.

Acta N.° 198.418

DIDAK

Julio 21 de 1937. — Kodax Argentina Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3863.

v.14 ago.

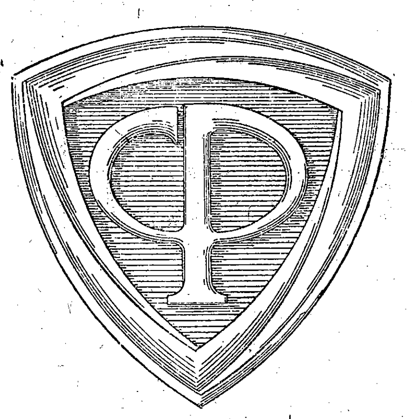
Acta N.° 198.421

EL INCA

Julio 21 de 1937. — C. A. Seydel Sohne, de Sachsenberg-Georgenthal, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 3866.

v.14 ago.

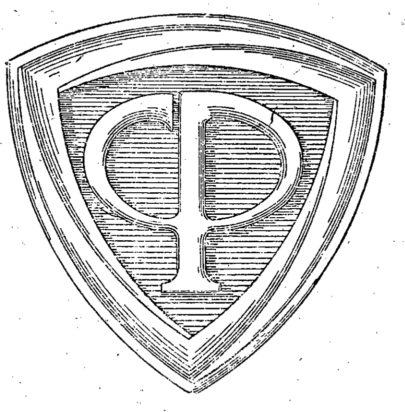
Acta N.° 198.422



Julio 21 de 1937. — The Creamery Package Mfg. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3867.

v.14 ago.

Acta N.° 198.423



Julio 21 de 1937. — The Creamery Package Mfg. Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3868.

v.14 ago.

Acta N.° 198.424

FRIDEN

Julio 21 de 1937. — Friden Calculating Machine Co. Inc., de S. Leandro, California, E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3869.

v.14 ago.

Acta N.° 198.425

CRISTALIM

Julio 21 de 1937. — José Groba y Armando Morales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3774.

v.14 ago.

Acta N.° 198.426



Julio 21 de 1937. — José Agustín Bello. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 3798.

v.14 ago.

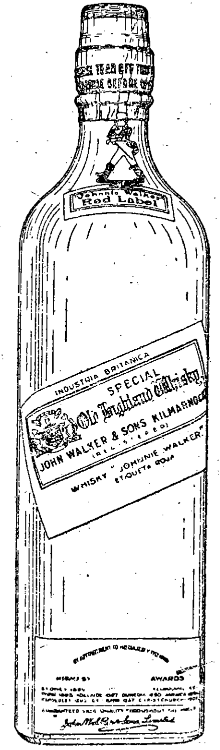
Acta N.° 198.428

MASTER

Julio 21 de 1937. — Cía. Argentina de Ingeniería, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 100.000.— Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3797.

v.14 ago.

Acta N.° 198.442



Julio 22 de 1937. — John Walker & Sons Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3579.

v.14 ago.

Acta N.° 198.429

DELETER

Julio 21 de 1937. — Luis Nicolás Gestro y Juan Bautista Moglia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3799.

v.14 ago.

Acta N.° 198.427



Julio 21 de 1937. — National Broadcasting Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3779.

v.14 ago.

Acta N.° 198.430

DENTINA

Julio 21 de 1937. — Rafael Villafuerte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3909.

v.14 ago.

Acta N.° 198.431

IODAMINOL

Julio 21 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3654.

v.14 ago.

Acta N.° 198.432

ESPASMOBENZYL

Julio 21 de 1937. — Manuel Beretervide. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3656.

v.14 ago.

Acta N.° 198.435

DINSEKTOL

Julio 21 de 1937. — Jaroslav Jaromersky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3905.

v.14 ago.

Acta N.° 198.436

GREEN MOUNTAIN

Julio 22 de 1937. — Enrique F. Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3870.

v.14 ago.

Acta N.° 198.437

MAJESTIC

Julio 22 de 1937. — Enrique F. Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3871.

v.14 ago.

Acta N.° 198.434



Julio 21 de 1937. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3910.

v.14 ago.

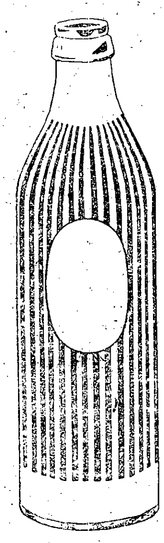
Acta N.° 198.438

UP - TO - DATE

Julio 22 de 1937. — Enrique F. Minana Merness. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3872.

v.14 ago.

Acta N.° 198.439



Julio 22 de 1937. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Aviso número 3873.

v.14 ago.

Acta N.° 198.443

NUFLAN

Julio 22 de 1937. — Donni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3580.

v.14 ago.

Acta N.° 198.444



Julio 22 de 1937. — Rosendo Morán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3811.

v.14 ago.

Acta N.° 198.446

PERNANBUCO

MARCA REGISTRADA

Julio 22 de 1937. — Menique Villar & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3927.

v.14 ago.

Acta N.° 198.445



Julio 22 de 1937. — Heinr. Aug. Schoeller Söhne, de Rhenania, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3796.

v.14 ago.

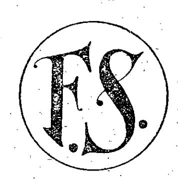
Acta N.° 198.447



Julio 22 de 1937. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3928.

v.14 ago.

Acta N.° 198.448



Julio 22 de 1937. — Süsser & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas de cereales y cereales preparados. — Aviso número 3929.

v.14 ago.

Acta N.° 198.449



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir toda clase de válvulas y partes de las mismas, incluyendo discos de metal y composición para válvulas, estantes de piso de válvulas, postes indicadores para válvulas, cajas de válvulas de extensión, boca de riego para apagar fuegos, colectores de agua de condensación, válvulas de filtración, discos de válvulas, válvulas de bombas, arandelas para grifos inyectores, anillos de unión, de la clase 4. — Renovación de la número 103.044. — Aviso número 3932.

v.14 ago.

Acta N.° 198.450



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 106.074. — Aviso número 3931.

v.14 ago.

Acta N.° 198.451



Julio 22 de 1937. — Jenkins Bros Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.075. — Aviso número 3930.

v.14 ago.

Acta N.° 198.452

Transart

Julio 22 de 1937. — Transart Aktiebolag, de Göteborg, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 3783.

v.14 ago.

Acta N.° 198.453



Julio 22 de 1937. — Francisco Gunther. — Para distinguir alfileres, de la clase 16. — Renovación de la número 105.010. — Aviso N.° 3939.

v.14 ago.

Acta N.° 198.454



Julio 22 de 1937. — Alberto Tambouringuy. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3938.

v.14 ago.

Acta N.° 198.455

REX

Julio 22 de 1937. — Bernardo Kolesnicoff. — Para distinguir cuchillería y navajas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 3940.

v.14 ago.

Acta N.° 198.456



Julio 22 de 1937. — André Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 450.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3907.

v.14 ago.

Acta N.° 198.457

Monterrey

(MARCA REGISTRADA)

Julio 22 de 1937. — André Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital pesos 450.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3906.

v.14 ago.

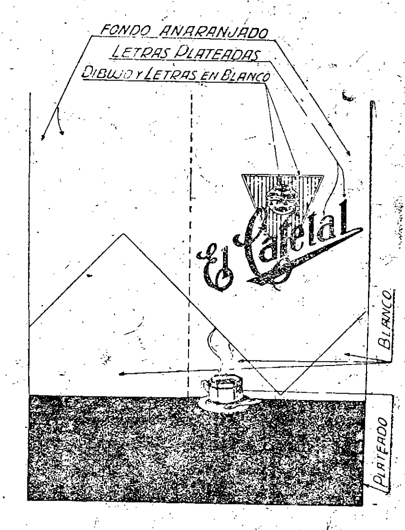
Acta N.° 198.458



Julio 22 de 1937. — Miguel Compte y Cía. — Para distinguir substancias alimencias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.045. — Aviso 3941.

v.14 ago.

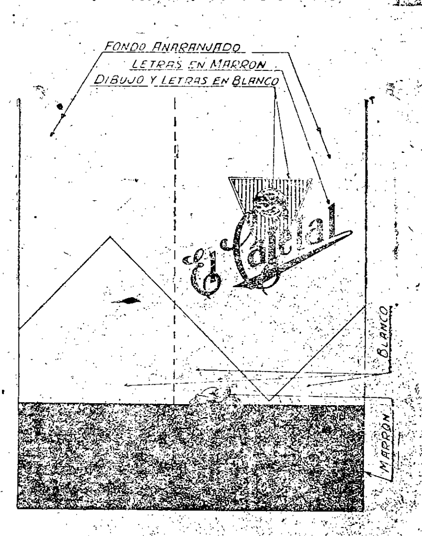
Acta N.° 198.459



Julio 23 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3934.

v.14 ago.

Acta N.° 198.460



Julio 23 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3933.

v.14 ago.

Acta N.° 198.465

FONTEX

Julio 23 de 1937. — A. Fontes y Cía. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3875.

v.14 ago.

Acta N.° 198.461



Julio 23 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3936.

v.14 ago.

Acta N.° 198.462



Julio 23 de 1937. — Najle N. Chueri. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3937.

v.14 ago.

Acta N.° 198.463



Julio 23 de 1937. — Samuel Chiprut. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3935.

v.14 ago.

Acta N.° 198.466

EL FAVORITO

Julio 23 de 1937. — Sapolín C.° Ltd., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir esmaltes y pinturas de oro, bronce, plata y aluminio y polvos de bronce, de la clase 10. — Aviso N.° 3876.

v.14 ago.

Acta N.° 198.486



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.009. — Aviso número 3.922.

v.14 ago.

Acta N.° 198.469

ANAHAEMIN

Julio 23 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3581.

v.14 ago.

Acta N.° 198.470

EPHAZONE

Julio 23 de 1937. — Anestan Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3582.

v.14 ago.

Acta N.° 198.471

MANDECAL

Julio 23 de 1937. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3583.

v.14 ago.

Acta N.° 198.472

S. P.

Julio 23 de 1937. — Cappa y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3584.

v.14 ago.

Acta N.° 198.474



Hesperidina

Una copa de Hesperidina es una copa de Salud

Julio 23 de 1937. — S. A. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 105.173. — Aviso N.° 3587.

v.14 ago.

Acta N.° 198.487



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.008. — Aviso número 3.921.

v.14 ago.

Acta N.° 198.476

DURALITA

Julio 23 de 1937. — Zipa Rosenfeld de Rosenfeld. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.912.

v.14 ago.

Acta N.° 198.479

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 102.002. — Aviso número 3.920.

v.14 ago.

Acta N.° 198.480

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.001. — Aviso número 3.919.

v.14 ago.

Acta N.° 198.481

FRANCAR

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.003. — Aviso número 3.918.

v.14 ago.

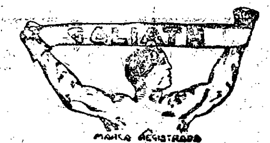
Acta N.° 198.482



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 102.005. — Aviso número 3.925.

v.14 ago.

Acta N.° 198.483



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.004. — Aviso número 3.924.

v.14 ago.

Acta N.° 198.473

ASI ES MI PATRIA

Julio 23 de 1937. — Julio Joly. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 3585.

v.14 ago.

Acta N.° 198.484



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 102.006. — Aviso número 3.923.

v.14 ago.

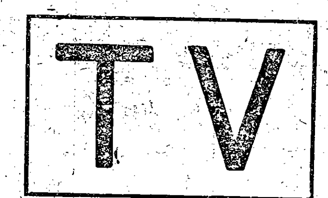
Acta N.° 198.485



Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.007. — Aviso número 3.926

v.14 ago.

Acta N.° 198.467



Julio 23 de 1937. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, incluyendo refuerzos, sostenes y puentes para los mismos y demás material de odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3877.

v.14 ago.

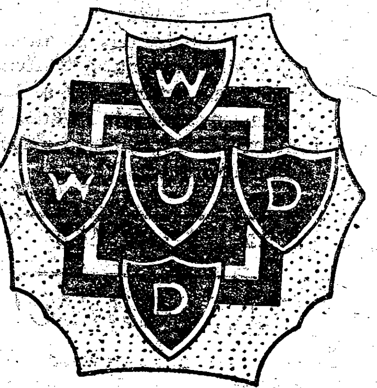
Acta N.° 198.488

GALIA

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojatelería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 102.010. — Aviso número 3.917.

v.14 agó.

Acta N.° 198.475



Julio 23 de 1937. — Wilts United Dairies Ltd., de Trowbridge, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.273. — Aviso número 3.586.

v.14 ago.

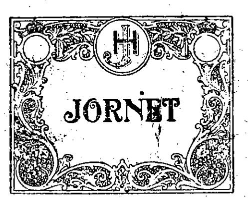
Acta N.° 198.492

DE MI MENDA

Julio 23 de 1937. — Luciano Martí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3.948.

v.14 ago.

Acta N.° 198.490



Julio 23 de 1937. — Jornet Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 102.060. — Aviso número 3.912.

v.14 ago.

Acta N.° 198.491

FENOMENO

Julio 23 de 1937. — S. A. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.913.

v.14 ago.

Acta N.° 198.493

BRENNABOR

Julio 23 de 1937. — Brennabor-Werke Aktiengesellschaft, de Brandenburg, Havel, Alemania. — Para distinguir vehículos a motor, bicicletas, triciclets, cochecillos y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.951.

v.14 ago.

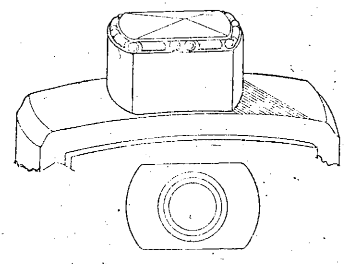
Acta N.° 198.362

METEOR

Julio 19 de 1937. — Giesehen & Cía. — Para distinguir tiradores y ligas en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.522. — Aviso número 3843.

v.14 ago.

Acta N.° 198.495



Julio 23 de 1937. — Carlos Bellini. — Para distinguir lociones, extractos, aguas de colonia y otros líquidos perfumados, de la clase 16. — Aviso número 3.953.

v.14 ago.

Acta N.° 198.496

MAJESTIC

Julio 23 de 1937. — Antonio Mario Brogioli, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.950.

v.14 ago.

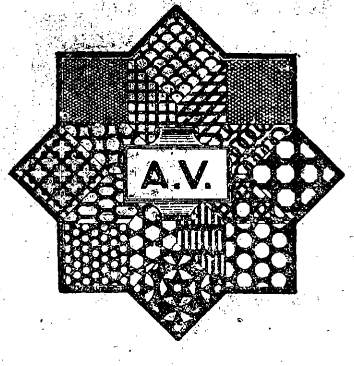
Acta N.° 198.359

MOULEY IDRIS

Julio 19 de 1937. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3838.

v.14 ago.

Acta N.° 198.497



Julio 23 de 1937. — Alfredo Vultorius. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería, calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.955.

v.14 ago.

Acta N.° 198.498

THEMPE

Julio 23 de 1937. — Roberto Casciotti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.954.

v.14 ago.

Acta N.° 198.499

INTEMPERAL

Julio 23 de 1937. — Alberto Isely. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.793.

v.14 ago.

Acta N.° 198.500

LIMOSAL

Julio 23 de 1937. — Víctor Juan Ruano y José Brancato. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.956.

v.14 ago.

Acta N.° 198.501

ROSINA

Julio 23 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.797. — Aviso número 3.957.

v.14 ago.

Acta N.° 198.502

KALODERMA

Julio 23 de 1937. — Karlsruher Parfumerie & Toiletteseifen Fabrik F. Wolff & Sohn de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir crema, jabones y polvo de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.313. — Aviso número 3.958.

v.14 ago.

Acta N.° 198.510

DORYLIN

Julio 23 de 1937. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3959.

v.14 ago.

Acta N.° 198.512



Julio 23 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: yerba mate, legumbres, frutas secas o frescas, harinas, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolate, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Aviso número 3.943.

v.14 ago.

Acta N.° 198.357

FULGURA

Julio 19 de 1937. — Photo Produits Gevaert S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la número 102.829. — Aviso N.° 3569.

v.14 ago.

Acta N.° 198.358

POLYANA

Julio 19 de 1937. — Walter J. Geiger & Ernesto C. Uriburo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3570.

v.14 ago.

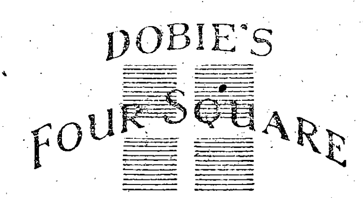
Acta N.° 198.360



Julio 19 de 1937. — Francisco Hessel e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 96.300. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3839.

v.14 ago.

Acta N.° 198.361



Julio 19 de 1937. — George Dobie & Son Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3844.

v.14 ago.

Acta N.° 198.494

GLICEROCAL

Julio 23 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.952.

v.14 ago.

Acta N.° 198.363

LOCATELLI

MARCA REGISTRADA

Julio 19 de 1937. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3736.

v.14 ago.

Acta N.° 198.364



Julio 19 de 1937. — Lorenzo E. J. Peirano. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3848.

v.14 ago.

Acta N.° 198.365

GUIRNALDA

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2183.

v.14 ago.

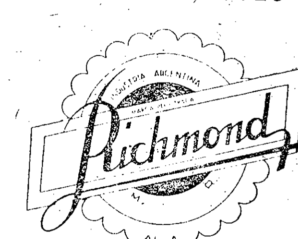
Acta N.° 198.366

GUIRNALDA DE ORO

Julio 19 de 1937. — Abraham Torchinsky. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2184.

v.14 ago.

Acta N.° 198.513



Julio 23 de 1937. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.968.

v.14 ago.

Acta N.° 198.514



Julio 23 de 1937. — Pedro Garfinkel. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.969.

v.14 ago.

Acta N.° 198.516

KADI

Julio 23 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 102.112. — Aviso N.° 3.967.

v.14 ago.

Acta N.° 198.518

DONTALOL

Julio 24 de 1937. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.984.

v.14 ago.

Acta N.° 198.519

AZOCHLORAMID

Julio 24 de 1937. — Wallace & Tiernan Prodúcts Inc. de Essex, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.985.

v.14 ago.

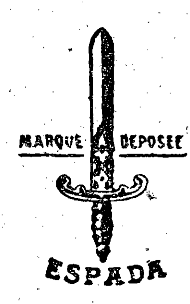
Acta N.° 198.520

SIBONEY

Julio 24 de 1937. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.990.

v.14 ago.

Acta N.° 198.511



Julio 23 de 1937. — Cía. Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens & Cía.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 103.842. — Aviso número 3.944.

v.14 ago.

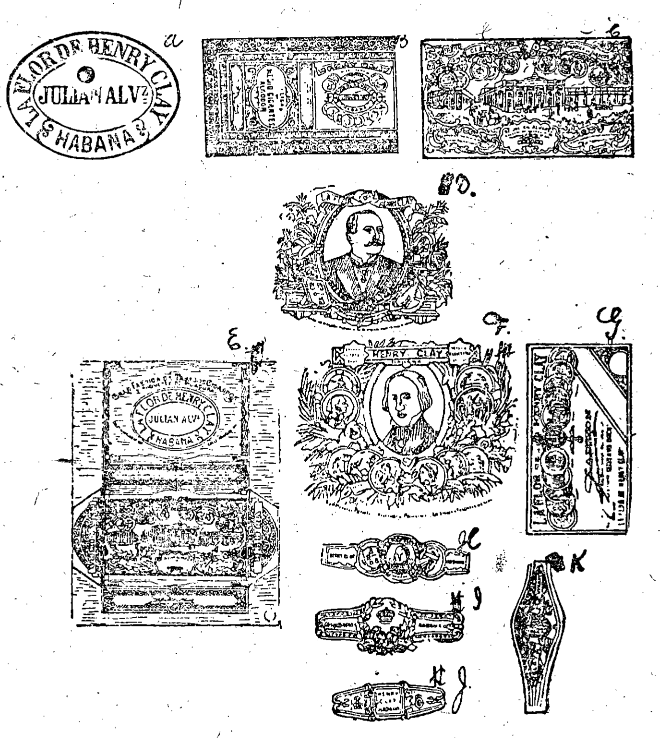
Acta N.° 198.489

GALIA

Julio 23 de 1937. — Francia Argentina, S. A., de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 102.011. — Aviso número 3.916.

v.14 ago.

Acta N.° 198.440



Julio 22 de 1937. — Henry Clay & Bock & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.471. — Aviso N.° 3577.

v.14 ago.

Acta N.° 198.468

Truvenir

Julio 23 de 1937. — The Columbus Dental Manufacturing Company, de Columbus, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir dientes artificiales, sus partes y accesorios, incluyendo refuerzos, sostenes y puentes para los mismos y demás materiales de odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3878.

v.14 ago.

Acta N.° 198.517

UNIVERSAL WATCH

Julio 23 de 1937. — Guido Benzi. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8. — Aviso N.° 2442.

v.14 ago.

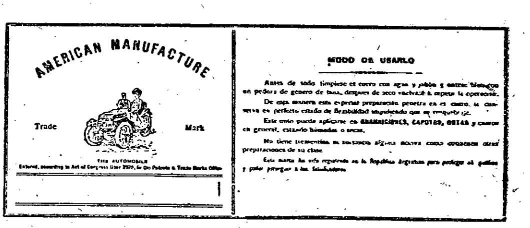
Acta N.° 193.795



Diciembre 23 de 1936. — Baltazar López Yebra. — Para distinguir cafés, tés y yerbas exclusivamente, de la clase 22. — Aviso N.° 6311.

v.14 ago.

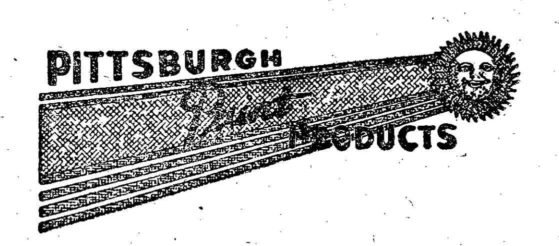
Acta N.° 198.346



Julio 19 de 1937. — Rafael Rosso. — Para distinguir betunes, pomadas o líquidos para limpiar, lustrar y conservar cueros en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 103.625. — Aviso N.° 3852.

v.14 ago.

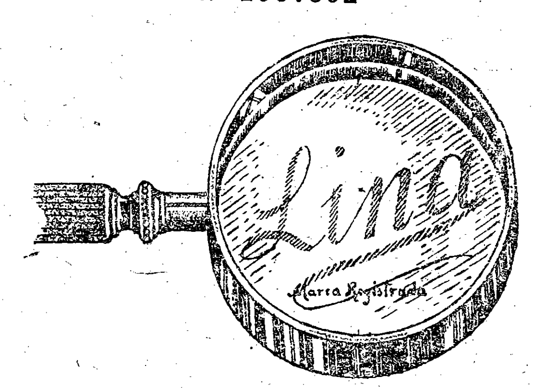
Acta N.° 198.354



Julio 19 de 1937. — Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y materiales para pintores, colores, barnices, lacas, esmaltes, laca japonesa, revestimientos de mano intermedia, revestimientos de mano primera, mordantes y secantes, broches, pinceles, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 3860.

v.14 ago.

Acta N.° 198.392



Julio 20 de 1937. — Juan Del Pino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3778.

v.14 ago.

Acta N.° 198.441



Julio 22 de 1937. — Handelmaatschappij Fussell & Co., N. V., de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: salsa de tomate, chuño, harinas y féculas. — Renovación de la N.° 104.192. — Aviso N.° 3578.

v.14 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional